

Comentarios del público – Plan de Acción para la Optimización del Sistema Eléctrico

Prólogo

Los comentarios del público, en español e inglés, con respecto al bosquejo del Plan de Acción para la Optimización del Sistema Eléctrico; todos los comentarios, en su totalidad y en el idioma y el formato en que fueron presentados, están disponibles en www.cdbg-dr.pr.gov y en el Apéndice A del Plan de Acción.

Para beneficio del lector, hemos resumido en este documento los comentarios presentados en español e inglés. Los comentarios citados pueden haberse parafraseado del original como resultado del proceso de traducción o para efectos de brevedad. La información sobre la identificación personal en los comentarios se ha omitido para proteger la privacidad de la persona que hizo el comentario. Para obtener información adicional, consulte el texto de los comentarios presentados.

Puede contactar con el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Vivienda) para solicitar la traducción completa de un comentario u otras maneras o formatos para acceder a los comentarios del público y las respuestas de Vivienda. Las solicitudes pueden hacerse:

- Por teléfono al 1-833-234-CDBG o 1-833-234-2324
- Por correo electrónico a infoCDBG@vivienda.pr.gov
- En línea en <http://www.cdbg-dr.pr.gov/en/contact/>

o en

<http://www.cdbgdr.pr.gov/contact/>

- Por correo a:
Programa CDBG-DR de Puerto Rico
P.O. Box 21365
San Juan, PR 00928-1365

Tabla de contenido

Comentarios del público – Plan de Acción para la Optimización al Sistema de Energía Eléctrica.....	1
Prólogo.....	1
ID del comentario: Jasmin Rivera.....	7
Respuesta de Vivienda:.....	7
ID del comentario: Anthony Martínez.....	7
Respuesta de Vivienda:.....	8
ID del comentario: Candida Lozada.....	8
Respuesta de Vivienda:.....	8
ID del comentario: Isabel Nieves	9
Respuesta de Vivienda:.....	9
ID del comentario: Haydee M. Castro.....	10
Respuesta de Vivienda:.....	10
ID del comentario: Julio Nieves	10
Respuesta de Vivienda:.....	10
ID del comentario: Ametza I. Delgado.....	11
Respuesta de Vivienda:.....	11
ID del comentario: Janelys Rodriguez	11
Respuesta de Vivienda:.....	11
ID del comentario: Mariangelly Jusino Rodriguez	11
Respuesta de Vivienda:.....	12
ID del comentario: Triana P. Vázquez.....	12
Respuesta de Vivienda:.....	12
ID del comentario: Giankarlo Luna Padilla	12
Respuesta de Vivienda:.....	13
ID del comentario: Gerardo Sánchez Piñeiro	13
Respuesta de Vivienda:.....	13
ID del comentario: Sugerencia Agilizar Procesos (Lisa Spickers)	14
Respuesta de Vivienda:.....	14
ID del comentario: Nicolas Billeaud	15

Respuesta de Vivienda:.....	15
ID del comentario: Jessenia Rivera Vázquez	15
Respuesta de Vivienda:.....	16
ID del comentario: Ingrid Vila.....	16
Respuesta de Vivienda:.....	20
ID del comentario: Yvette Mercado Zambrana	21
Respuesta de Vivienda:.....	21
Comentario: Mr. Jose F. Ortiz.....	22
Respuesta de Vivienda:.....	23
Comentario: Pedro J. Saade Llorens	24
Respuesta de Vivienda:.....	25
ID del comentario: Juan Carlos Martinez	26
Respuesta de Vivienda:.....	26
ID del comentario: Luis A. Muriel Castro	27
Respuesta de Vivienda:.....	27
ID del comentario: Asociación de Industriales de Puerto Rico (Yandia Pérez)	27
Respuesta de Vivienda:.....	29
ID del comentario: Ayuda Legal (Ariadna M. Godreau Aubert)	31
Respuesta de Vivienda:.....	32
ID del comentario: Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (Jorge Iván Vélez Arocho)	34
Respuesta de Vivienda:.....	35
ID del comentario: Alianza Comunitaria Ambiental del Sureste (Timmy Boyle)	36
Respuesta de Vivienda:.....	37
ID del comentario: Mariana	38
Respuesta de Vivienda:.....	38
ID del comentario: Nestor Rivera	39
Respuesta de Vivienda:.....	41
ID del comentario: La Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) (Lcdo. Manuel Reyes Alfonso)	42
Respuesta de Vivienda:.....	43
ID del comentario: Centro para una Nueva Economía (Sergio M. Marxuach).....	44
Respuesta de Vivienda:.....	46

ID del comentario: Cindy Ivelisse Montes Rivera	47
Respuesta de Vivienda:.....	47
ID del comentario: Kelly Perez Martinez	47
Respuesta de Vivienda:.....	47
ID del comentario: Mariano	47
Respuesta de Vivienda:.....	48
ID del comentario: Ernesto Torres.....	48
Respuesta de Vivienda:.....	48
ID del comentario: PIRAMID-ALL (Ing. Dario Rolando Martin)	48
Respuesta de Vivienda:.....	49
ID del comentario: Luis Aviles Valentin	49
Respuesta de Vivienda:.....	49
ID del comentario: Dept. de la Familia (Ricardo Tirado Maysonet)	49
Respuesta de Vivienda:.....	50
ID del comentario: Antonio L. Ramirez	50
Respuesta de Vivienda:.....	50
ID del comentario: Jasmin L. Rivera	51
Respuesta de Vivienda:.....	51
ID del comentario: Energy Justice for Puerto Rico, Inc. (Waleska Rivera)	51
Respuesta de Vivienda:.....	53
ID del comentario: Adalberto Verges Hernandez.....	53
Respuesta de Vivienda:.....	54
ID del comentario: Jacqueline Rivera Morales.....	54
Respuesta de Vivienda:.....	54
ID del comentario: Dolly Rios Ortiz	54
Respuesta de Vivienda:.....	54
ID del comentario: Maritza Mercado	55
Respuesta de Vivienda:.....	55
ID del comentario: Mary Ann Rios Huertas.....	55
Respuesta de Vivienda:.....	55
ID del comentario: Federación Hispana (Maritere Padilla Rodriguez)	55
Respuesta de Vivienda:.....	56
ID del comentario: Med Centro, Inc. (Allan Cintron Salichs)	58

Respuesta de Vivienda:.....	58
ID del comentario: Pagan construction Corp. (Noel Pagan Vega)	58
Respuesta de Vivienda:.....	58
ID del comentario: Taller Industrial para Personas con Impedimentos de Coamo, Inc. (Wanda Morales).....	59
Respuesta de Vivienda:.....	59
ID del comentario: Productora Angeles-del-fin, Inc. (PADF) (Carlos Gonzalez Hernandez)	59
Respuesta de Vivienda:.....	60
ID del comentario: Francisco Rivera.....	61
Respuesta de Vivienda:.....	61
ID del comentario: Nelson Agosto	61
Respuesta de Vivienda:.....	61
ID del comentario: Jacqueline Rivera	62
Respuesta de Vivienda:.....	62
ID del comentario: Sherley E. Figueroa.....	63
Respuesta de Vivienda:.....	63
ID del comentario: Liga de Cooperativas de Puerto Rico (Juan R. Luna Otero/Mildred Santiago Ortiz)	63
Respuesta de Vivienda:.....	65
ID del comentario: Glenda Viera.....	66
Respuesta de Vivienda:.....	68
ID del comentario: Zulaika.....	68
Respuesta de Vivienda:.....	68
ID del comentario: Berky Rodríguez.....	69
Respuesta de Vivienda:.....	69
ID del comentario: Iván A. Gómez-Blassino	70
Respuesta de Vivienda:.....	70
ID del comentario: Corporación de Desarrollo Centro Financiero de Hato Rey (Hector Santiago)	70
Respuesta de Vivienda:.....	72
ID del comentario: Haydee	72
Respuesta de Vivienda:.....	72
ID del comentario: Municipio de Ciales (Suheily Gonzalez Lozada)	73

Respuesta de Vivienda:.....	75
ID del comentario: Joe's Home Center Inc. (Edwin Pabón)	75
Respuesta de Vivienda:.....	76
ID del comentario: Comité Dialogo Ambiental Inc. (Ruth Santiago)	76
Respuesta de Vivienda:.....	77
ID del comentario: Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico (Juan Alicea Flores).....	78
Respuesta de Vivienda:.....	80
ID del comentario: RMI (Nathaniel Buescher).....	80
Respuesta de Vivienda:.....	85
ID del comentario: El Puente-Enlace Latino de Accion Climatica (Amy Orta Rivera).....	85
Respuesta de Vivienda:.....	87
ID del comentario: AMANESER 2025 (Juan E. Rosario)	88
Respuesta de Vivienda:.....	90
Respuesta de Vivienda:.....	93
ID del comentario: Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica de Puerto Rico (ICSE)	93
Respuesta de Vivienda:.....	95
ID del comentario: Solar + Energy Storage Association of Puerto Rico (SESA) (PJ Wilson)	96
Respuesta de Vivienda:.....	98
Comment ID; Frente Unido Pro-Defensa del Valle de Lajas (Carlos A. Vivoni Remus).....	99
Respuesta de Vivienda:.....	101
ID del comentario: Cooperativa Hidroeléctrica de la Montaña (Maribel Hernandez) .	102
Respuesta de Vivienda:.....	103
ID del comentario: US Green Building Council, PR Chapter (Fernando Abruña)	104
Respuesta de Vivienda:.....	105
ID del comentario: JunteGente (Gustavo Garcia-Lopez)	105
Respuesta de Vivienda:.....	108
ID del comentario: Vidalina Rivera	109
Respuesta de Vivienda:.....	109
ID del comentario: Asociación de Residentes La Margarita (Wanda J Rios)	110
Respuesta de Vivienda:.....	111

ID del comentario: Jasmín Rivera

“Orgullosa de mi Puerto Rico y de la rama pobre, es de suma necesidad e importancia la ayuda para nosotros los individuos, para el medio ambiente y aunque no se vea, hasta para el gobierno sería de gran alivio económico y de calidad ambiental.”

Respuesta de Vivienda:

Vivienda le agradece su participación. De acuerdo con uno de los objetivos nacionales de CDBG, el propósito de los fondos adjudicados es atender las necesidades no satisfechas de las personas con ingresos bajos y moderados (LMI, por sus siglas en inglés), según los parámetros establecidos en los límites de ingresos brutos ajustados para Puerto Rico de HUD. Bajo el Plan de Acción de Optimización al Sistema de Energía Eléctrica, el Programa para la Rehabilitación y la Reconstrucción de la Red de Suministro de Electricidad (ER1) y el Programa para la Fiabilidad y la Resiliencia de la Energía Eléctrica (ER2) deben cumplir con el Objetivo Nacional de LMI.

Vivienda reconoce la importancia de usar los fondos de CDBG para atender las necesidades de esta población y los múltiples beneficios adicionales que resultarían de dicha asistencia. El Plan de Acción de CDBG-DR con respecto a los huracanes Irma y María, y el Plan de Acción de Optimización al Sistema de Energía Eléctrica, entran en detalles con respecto a estos impactos y están disponibles al público en el sitio web de CDBG-DR en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/> (inglés), y <https://cdbg-dr.pr.gov/> (español).

ID del comentario: Anthony Martínez

"Saludos

- 1. Necesitamos una junta multi-sectorial con inclinaciones innovadores y del medio ambiente.*
- 2. Evaluar tres (3) países y propuestas aplicables a trópico, con un plan a 20 o 30 años, que todos los partidos se comprometan y cuiden. Convertilo [sic] en ley intocable, tal vez creando una "autoridad" (Authority agency) independiente, aunque con cooperación de todos los partidos y sectores.*
- 3. Un país con nuestros retos económico necesita capital. Las familias necesitan [sic] sustanciales beneficios (grants o subsidios) a la independencia de cada familia de invertir en energía renovable u otra. Eso es capital nuevo para economía, políticamente correcto y valores (moral).*
- 4. Poner economistas y otros que han demostrado valores de servicio al prójimo, como el comunitario."*

Respuesta de Vivienda:

Vivienda reconoce la necesidad de administrar dichos fondos en base a la realidad y las necesidades específicas de Puerto Rico. Como parte de los requisitos establecidos en el registro federal (86 FR 32681), Vivienda consulta con los miembros federales del Equipo de Coordinación Técnica dirigido por el Departamento de Energía de EE. UU., así como con los ciudadanos afectados, los interesados y las agencias locales, para identificar las necesidades esenciales no satisfechas y realizar mejoras a la red de suministro de electricidad.

Se invita a las corporaciones privadas, y a las entidades de otros sectores, a presentar propuestas para desarrollar proyectos y actividades elegibles para el mejoramiento de la energía eléctrica. Este sistema de distribución ayudaría a distribuir dichos fondos de manera efectiva y oportuna, mientras a su vez se alcanzan las metas del Plan de Acción.

El desarrollo de la energía renovable es un tema recurrente en el Plan de Acción, lo cual recalca el compromiso de Vivienda con dicha causa. Además, Vivienda actualmente opera el Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y el Abastecimiento de Agua (CEWRI, por sus siglas en inglés), el cual provee a los propietarios de viviendas de una sola familia mejoras en la eficiencia del sistema de energía y de agua para promover la resiliencia instalando sistemas PV con batería de reserva para las cargas críticas y sistemas de almacenamiento de agua.

Las directrices del programa con respecto al Programa CEWRI están disponibles en el sitio web de CDBG-DR: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/community-energy-and-water-resilience-installations-program/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/download/instalaciones-comunitarias-para-la-resiliencia-energetica-y-de-abastecimiento-de-agua> (español).

El Plan de Acción para Optimización al Sistema de Energía Eléctrica también está disponible en el sitio web de CDBG-DR de Vivienda: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/power-grid-action-plan/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-de-red-de-energia/> (español).

ID del comentario: Cándida Lozada

"En mi opinión, es un proyecto muy bueno y lo recomiendo."

Respuesta de Vivienda:

Vivienda le agradece su optimismo en respuesta al Plan de Acción para optimización al Sistema de Energía Eléctrica. Para mantenerse al tanto de toda información o actualizaciones relacionadas con este Plan de Acción, visite la página de Internet del Plan en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/power-grid-action-plan/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-de-red-de-energia/> (español).

ID del comentario: Isabel Nieves

“Saludos, se adjunta información sobre las áreas con los problemas más serios en el pueblo de Aguadilla, y un proyecto subterráneo cuya finalización aún está pendiente. De necesitar más información, no dude en contactarme.

Áreas con el más alto número de problemas energéticos en Aguadilla

Comunidad		Situación
Pueblo	Calle Progreso	Se creó un sistema subterráneo de electricidad y aún no ha sido activado.
	Cuesta Vieja	Depende de un sistema frágil que tiene interrupciones frecuentes. Durante el huracán Maria, esta fue una de las comunidades que estuvo más de 6 meses sin servicio eléctrico.
	Cerros en el casco urbano	Ubicación con infraestructura frágil que experimenta interrupciones frecuentes.
Camaseyes	Urb. El Verde	Ubicación con infraestructura frágil que experimenta interrupciones frecuentes.
	Paseos de Jaicoa	Interrupciones frecuentes
Barrio Borinquen	Sector Playuela	Ubicación con infraestructura frágil que experimenta interrupciones frecuentes.
	Marbella	Ubicación con infraestructura frágil que experimenta interrupciones frecuentes.
Montaña	San Antonio	Ubicación con infraestructura frágil que experimenta interrupciones frecuentes.
	Urb. Paseos Reales	Interrupciones frecuentes
Corrales	Vista Verde	Interrupciones frecuentes
Caimital Alto	Anexo Carr#2 KM 123.4	Interrupciones frecuentes
Maleza Alta	Base Ramey	Interrupciones frecuentes”

Respuesta de Vivienda:

Gracias por su comentario esclarecedor. Vivienda reconoce la importancia de atender a todas las regiones afectadas en Puerto Rico, y Aguadilla no es la excepción. Vivienda considerará asignarle fondos a proyectos que propongan el desarrollo de mejoras al sistema de energía, como por ejemplo proyectos para el desarrollo de microrredes para mejorar la sostenibilidad y la estabilidad del servicio eléctrico a través de la Isla, así como proyectos que propongan la recuperación de los sistemas existentes.

Para mantenerse al tanto de toda información o actualizaciones relacionadas con este Plan de Acción, visite la página de Internet del Plan en: <https://cdbg->

dr.pr.gov/en/power-grid-action-plan/ (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-de-red-de-energia/> (español).

ID del comentario: Haydee M. Castro

“Sé a través de otras personas que la instalación de la red de suministro de electricidad ha sido exitosa y que muchos hogares puertorriqueños se han beneficiado de la misma. No he tenido la oportunidad de disfrutar de estos beneficios y, en el 2020, presenté una reclamación en la AEE, #wrss729143, debido a un problema que tengo con el servicio eléctrico en un poste, siento que mi vida y mi familia están en peligro, interrupciones eléctricas constantes, daños a equipo, temo que mi casa se incendiará debido a un apagón. Espero que esta instalación llegue a los hogares que la necesitan. Att. Haydee M Castro.”

Respuesta de Vivienda:

Vivienda lamenta su situación y reconoce la urgencia de atender las necesidades no satisfechas de todas las familias puertorriqueñas. En la actualidad, Vivienda está administrando el Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y el Abastecimiento de Agua (CEWRI) bajo CDBG-MIT, el cual colabora con otros Programas de CDBG-DR para proveerles directamente a los propietarios de viviendas, los negocios, y las instalaciones públicas, mejoras en la eficiencia de los sistemas de energía y de agua para promover la resiliencia al instalar sistemas fotovoltaicos con batería de reserva. Vivienda piensa que a usted podría interesarle este Programa y le exhorta a que lea más sobre el mismo accediendo a las Directrices del Programa CEWRI, las cuales están disponibles en la página de Internet de CDBG-DR de Vivienda en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/> (español).

ID del comentario: Julio Nieves

“Fondos tras el huracán María”

Respuesta de Vivienda:

Vivienda reconoce su participación en esta etapa de comentarios del público de este Plan de Acción para la Optimización al Sistema de Energía Eléctrica. Los nuevos fondos asignados para este Plan de Acción tienen el propósito de revitalizar la red de suministro de electricidad en Puerto Rico. Se estima que los huracanes Irma y María destruyeron alrededor del ochenta por ciento (80%) del sistema de energía eléctrica en Puerto Rico.

Vivienda también administra otro Plan de Acción con fondos de CDBG-DR para la recuperación tras los desastres causados por los huracanes Irma y/o María. Para obtener más información sobre este Plan de Acción, haga clic en los siguientes enlaces:

<https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/action-plan-amendment-7-substantial-effective-on-november-5-2021/> (inglés) <https://cdbg-dr.pr.gov/download/7ma-enmienda-al-plan-de-accion-sustancial-efectiva-el-5-de-noviembre-de-2021/> (español).

ID del comentario: Ametza I. Delgado

“Saludos. Favor de enviar documentación sobre DECRETO de ENERGIA VERDE ya aprobados. Gracias. A sus órdenes!!!”

Respuesta de Vivienda:

Gracias por su participación en el periodo de comentarios del público en respuesta al Plan de Acción para la Optimización al Sistema de Energía Eléctrica. En el Plan de Acción se incluyó la Ley de Incentivos de Energía Renovable de Puerto Rico (Ley 83-2010) como parte de varias leyes y mecanismos establecidos por la Legislatura de Puerto Rico para el mejoramiento del sistema de energía. Vivienda reconoce la importancia de cumplir con esta ley y se asegurará de que todos los proyectos y las actividades establecidas en el plan se lleven a cabo de acuerdo con las políticas y los reglamentos locales y federales.

Para obtener más información sobre las leyes federales y locales que le aplican al Plan de Acción para la Optimización al Sistema de Energía Eléctrica, visite el sitio web de CDBG-DR de Vivienda: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/power-grid-action-plan/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-de-red-de-energia/> (español).

ID del comentario: Janelys Rodriguez

“000”

Respuesta de Vivienda:

Gracias por su comentario. Si desea obtener más información sobre el Plan de Acción para la Optimización al Sistema de Energía Eléctrica o tiene cualquier otra pregunta relacionada con la administración por Vivienda de los fondos de CDBG-DR y CDBG-MIT, visite el siguiente sitio web, disponible en inglés y español en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/> y <https://cdbg-dr.pr.gov/>, respectivamente.

ID del comentario: Mariangelly Jusino Rodriguez

“Me gustaría comprar mi primera casa”

Respuesta de Vivienda:

Vivienda le agradece la presentación de su comentario durante este período de presentación de comentarios del público. Nos complace informarle que actualmente Vivienda administra un Programa de Asistencia Directa al Comprador (HBA) bajo el Plan de Acción de CDBG-DR para la recuperación ante el desastre causado por los huracanes Irma y María. El propósito del Programa HBA es ayudar a los compradores elegibles en el proceso de comprar su primera propiedad.

Además, una reciente enmienda al Programa HBA flexibilizó los requisitos necesarios para cualificar como 'comprador primerizo', lo cual permite que un número más alto de Solicitantes se considere elegible para la ayuda.

Para obtener más información sobre el Programa de Asistencia Directa al Comprador de CDBG-DR y sus requisitos de elegibilidad, consulte las Directrices del Programa, disponibles en inglés y español en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/homebuyer-assistance-program-2/> y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/programa-de-asistencia-directa-al-comprador-2/>, respectivamente.

ID del comentario: Triana P. Vázquez

"Solicitud de ayuda para comprar primera casa."

Respuesta de Vivienda:

Vivienda le agradece la presentación de su comentario durante este período de presentación de comentarios del público. Nos complace informarle que actualmente Vivienda administra el Programa de Asistencia Directa al Comprador (**HBA**, por sus siglas en inglés) bajo el Plan de Acción de CDBG-DR para la recuperación ante el desastre causado por los huracanes Irma y María. El propósito del Programa HBA es ayudar a los compradores elegibles en el proceso de comprar su primera propiedad.

Además, una reciente enmienda al Programa HBA flexibilizó los requisitos necesarios para cualificar como 'comprador primerizo', lo cual permite que un número más alto de Solicitantes se considere elegible para la ayuda.

Para obtener más información sobre el Programa de Asistencia Directa al Comprador de CDBG-DR y sus requisitos de elegibilidad, consulte las Guías del Programa, disponibles en inglés y español en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/homebuyer-assistance-program-2/> y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/programa-de-asistencia-directa-al-comprador-2/>, respectivamente.

ID del comentario: Giankarlo Luna Padilla

"Solicitud de ayuda para comprar primera casa."

Respuesta de Vivienda:

Vivienda le agradece la presentación de su comentario durante este período de presentación de comentarios del público. Nos complace informarle que actualmente Vivienda administra el Programa de Asistencia Directa al Comprador (**HBA**, por sus siglas en inglés) bajo el Plan de Acción de CDBG-DR para la recuperación ante el desastre causado por los huracanes Irma y María. El propósito del Programa HBA es ayudar a los compradores elegibles en el proceso de comprar su primera propiedad.

Una reciente enmienda al Programa HBA flexibilizó los requisitos necesarios para cualificar como 'comprador primerizo', lo cual permite que un número más alto de Solicitantes se considere elegible para la ayuda. Para obtener más información sobre el Programa de Asistencia Directa al Comprador de CDBG-DR y sus requisitos de elegibilidad, consulte las Guías del Programa, disponibles en inglés y español en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/homebuyer-assistance-program-2/> y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/programa-de-asistencia-directa-al-comprador-2/>, respectivamente.

ID del comentario: Gerardo Sánchez Piñeiro

"Saludos,

Sería conveniente analizar la viabilidad de incentivar la compra de energía renovable (paneles solares) para las familias puertorriqueñas, ya que utilizar este incentivo les permitiría a las familias comprar este equipo y la energía en exceso podría ser reusada para proveerle apoyo a la Autoridad de Energía Eléctrica, y así lograr una mayor estabilidad energética y monetaria.

En una segunda etapa, el impacto de incentivar baterías renovables para lograr una mayor estabilidad de la energía eléctrica y para las familias puertorriqueñas."

Respuesta de Vivienda:

Gracias, Gerardo Sánchez, por su participación durante este periodo de comentarios del público. Los proyectos a los que se les adjudicará asistencia bajo este Plan de Acción aún están bajo evaluación, pero Vivienda considerará todas las propuestas de proyectos que cumplan con el reglamento de HUD y las leyes aplicables.

Debemos enfatizar que hay un subprograma bajo los fondos de CDBG-MIT, cuyo propósito es atender las necesidades en las comunidades con respecto a instalaciones con resiliencia energética y de abastecimiento de agua. Vivienda le exhorta a que visite la página de Internet de CDBG-MIT, la cual está disponible en el sitio web de CDBG-DR de Vivienda, donde podrá leer sobre el Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y el Abastecimiento de Agua (CEWRI). Este programa está

comenzando, lo cual le provee a usted una buena oportunidad de explorar la información del Programa y registrarse para recibir las notificaciones relacionadas con el Programa: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/community-energy-and-water-resilience-installations-program/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/programa-instalaciones-comunitarias-para-la-resiliencia-energetica-y-de-abastecimiento-de-agua/> (español).

ID del comentario: Sugerencia Agilizar Procesos (Lisa Spickers)

“En la actualidad, el procedimiento para que los contratistas de electricidad puedan presentarles CERTIFICACIONES DE ELECTRICIDAD a los operadores de la Red de Suministro de Electricidad, PREPA/LUMA, o cualquier otro que pueda surgir, no es eficiente y está obsoleto.

Las certificaciones de electricidad preparadas por los contratistas de electricidad (Peritos Electricistas y/o Ingenieros) se rigen por el Reglamento para las Certificaciones de Electricidad. Este documento oficial es una parte esencial de los procedimientos necesarios para proveerles los servicios a los clientes de la red de suministro de electricidad, principalmente los servicios relacionados con la interacción con la red de suministro de electricidad.

Hace ya muchos años, este proceso se volvió complicado, tedioso y por lo general lento, para atender los problemas de los clientes relacionados con el servicio eléctrico.

Una herramienta muy útil sería crear una aplicación móvil para agilizar la comunicación y la interacción entre los contratistas de electricidad (peritos electricistas y/o ingenieros) y el personal que opere la red de suministro de electricidad.

La aplicación móvil, además de ser el enlace entre el contratista de electricidad y el operador de la red de suministro de electricidad, servirá para la recopilación de información.

La información recopilada durante este proceso nos ayudará a tener medidas realistas sobre el número de Certificaciones de Electricidad por región, por ciudad, y hasta por alimentador.”

Respuesta de Vivienda:

Vivienda le agradece su participación en esta etapa de comentarios del público del Plan de Acción para la Optimización al Sistema de Energía Eléctrica. Su propuesta ha sido registrada y se tomará en consideración durante la etapa de desarrollo de este Plan de Acción. Los fondos bajo este Plan de Acción se usarán para actividades elegibles para mejorar la red de suministro de electricidad de Puerto Rico. Si desea obtener más información sobre el Plan de Acción para la Optimización al Sistema de Energía Eléctrica o tiene cualquier otra pregunta relacionada con la administración por Vivienda de los fondos de CDBG-DR y CDBG-MIT, visite el siguiente sitio web, disponible en inglés y español en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/> y <https://cdbg-dr.pr.gov/>, respectivamente.

ID del comentario: Nicolas Billeaud

"Con la tecnología disponible hoy día y una instalación adecuada, las microrredes para las comunidades se han convertido en una opción realista.

CDBG debe relacionarse con estas comunidades, desde la raíz, y mediante un modelo transparente y coordinado.

Comienza centralizando el desarrollo de la infraestructura e implementando los activos de generación y almacenamiento a nivel local, a través de negocios, manufacturers asociaciones y municipios. Ocurre con una aplicación de soporte lógico que modele el desarrollo de la microrred, coordinando a todos los participantes a través de la misma interfaz.

Integrar a los usuarios y asegurar las operaciones eléctricas también se hace posible a nivel del soporte lógico para la flexibilidad, seguridad y accesibilidad de todos los servicios y las oportunidades.

DexGrid es una compañía local que facilita y coordina este método desde la raíz.

Tanto los sectores públicos como los privados tienen un rol importante que desempeñar para proveerles energía eléctrica fiable y accesible a las comunidades.

<https://dexgrid.io/en/index.html>"

Respuesta de Vivienda:

Vivienda le da las gracias por su tiempo y participación en este periodo de comentarios del público. Vivienda tiene la responsabilidad de cumplir con lo establecido en 86 FR 32681, lo cual requiere consultas constantes y periódicas con el Equipo de Coordinación Técnica, el cual está compuesto de varias agencias federales.

Mediante vistas públicas y periodos de comentarios del público, Vivienda se asegura de que los ciudadanos puedan comunicar sus intereses, preocupaciones y recomendaciones con relación a este Plan de Acción, las cuales considerará al seleccionar y desarrollar Proyectos bajo dicho Plan. Debido a esto, su propuesta ha sido registrada y se tomará en consideración durante la etapa de desarrollo de este Plan de Acción.

ID del comentario: Jessenia Rivera Vázquez

"SOLICITANDO LA COMPRA DE MI PRIMERA PROPIEDAD."

Respuesta de Vivienda:

Gracias por su participación durante este periodo de comentarios del público en respuesta al Plan de Acción para la Optimización al Sistema de Energía Eléctrica. Los fondos bajo este Plan de Acción se usarán para actividades elegibles para mejorar la red de suministro de electricidad de Puerto Rico.

No obstante, Vivienda actualmente administra el Programa de Asistencia Directa al Comprador (**HBA**, por sus siglas en inglés) bajo el Plan de Acción de CDBG-DR para la recuperación ante el desastre causado por los huracanes Irma y María. El propósito del Programa HBA es ayudar a los compradores elegibles en el proceso de adquirir una residencia principal.

Para obtener más información sobre el Programa de Asistencia Directa al Comprador de CDBG-DR y sus requisitos de elegibilidad, consulte las Guías del Programa, disponibles en inglés y español en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/homebuyer-assistance-program-2/> y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/programa-de-asistencia-directa-al-comprador-2/>, respectivamente.

ID del comentario: Ingrid Vila

“A quien pueda interesar:

CAMBIO PR agradece la oportunidad de proveer comentarios sobre el Plan de Acción para la Recuperación ante Desastres en Puerto Rico para el Uso de Fondos de CDBG-DR para el Mejoramiento del Sistema de Energía Eléctrica. Según se señala en el plan, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico tiene la oportunidad única de usar \$1.9 billones en fondos federales para el beneficio de los puertorriqueños con bajos ingresos mediante el financiamiento de las necesidades para la resiliencia del sistema eléctrico que de otra manera no serían satisfechas.

CAMBIO reitera la importancia y el valor de los sistemas de almacenamiento y energía solar en el techo en el aumento de la resiliencia de las viviendas. Este año, CAMBIO publicó los resultados de los estudios de modelación detallada de la red de suministro de electricidad con el análisis de la viabilidad técnica de proveer el 75% de las necesidades de electricidad de la isla con energía renovable distribuida y almacenamiento en batería para el 2035, incluida la instalación en todos los hogares de la isla de sistemas de energía solar y almacenamiento a pequeña escala, específicamente 2.7 kW de energía solar en conjunto con 12.6 kWh de almacenamiento. (Véase el Apéndice: “Queremos sol y queremos más”, marzo de 2021). La modelación mostró que este sistema resiliente y descentralizado podría lograrse con pequeñas mejoras al sistema de distribución. De adoptarse, este método reduciría y estabilizaría las tarifas eléctricas al reducir la dependencia de la isla de los combustibles fósiles importados, a la vez que transformaría radicalmente la situación de resiliencia de los residentes en Puerto Rico dentro de los próximos quince años.

CAMBIO estima que el uso de \$1.9 billones en fondos de CDBG-DR para comprar, en grandes cantidades, sistemas de almacenamiento y energía solar en el techo estandarizados a pequeña escala, que puedan satisfacer las necesidades esenciales de los hogares durante una emergencia en la red de suministro de electricidad, podría resultar en la instalación de aproximadamente 140,000 sistemas mediante la combinación de la AEE, los municipios y/o las organizaciones comunitarias. Esto transformaría radicalmente la situación de la resiliencia de más del 10% de las viviendas en la isla, y debe hacerse de manera que priorice las comunidades con bajos ingresos que experimentaron las esperas más largas en el restablecimiento del servicio tras el huracán María. CAMBIO exhorta a Vivienda a que asigne todos, o una cantidad sustancial de los fondos disponibles de CDBG-DR, a dicha iniciativa.

Específicamente, CAMBIO ofrece los siguientes comentarios con respecto al “Programa para la Fiabilidad y la Resiliencia de la Energía Eléctrica” y el “Programa de Costos Compartidos para la Rehabilitación y la Reconstrucción de la Red de Suministro de Electricidad” del bosquejo del Plan de Acción:

Programa para la Fiabilidad y la Resiliencia de la Energía Eléctrica

- 1. Solicitantes elegibles:** CAMBIO pide que las organizaciones comunitarias sean elegibles para solicitar fondos bajo el programa. Según lo escrito, el plan dirige a “las organizaciones que deseen implementar instalaciones con base comunitaria para la producción de energía y almacenamiento como subrecipientes” al programa CDBG-MIT. Dados los billones de dólares en necesidades no satisfechas con respecto al nivel de resiliencia de las viviendas (véase la p. 73 del Plan de Acción), la razón por la que se excluye a las organizaciones de la posibilidad de obtener los fondos de CDBG-DR no es clara.

CAMBIO además solicita que no se considere elegible a LUMA Energy para recibir fondos bajo el programa. Dados los numerosos escándalos sobre el uso de fondos federales para el sistema eléctrico (en particular, *Whitfish* y *Cobra*), la administración de los fondos federales requiere un alto grado de transparencia para que el público vuelva a confiar en el proceso.

Desde que LUMA comenzó a operar el sistema eléctrico, el trato de la compañía con el público, los municipios y la legislatura no ha sido transparente en repetidas ocasiones, lo cual resultó recientemente en el arresto del Director Ejecutivo, *Wayne Stensby*. El desempeño de LUMA en Puerto Rico no refleja el nivel de competencia o transparencia necesarias para administrar billones de dólares en fondos federales.

- 2. Actividades elegibles:** CAMBIO solicita que se aclaren las guías del programa en cuanto al tipo de proyecto que se considerará. Además de que las directrices sobre lo que se considera una “actividad elegible” son generales, el Plan sólo discute específicamente “Cogeneración & Microrredes en Proyectos Grandes”, “Microrredes en Proyectos Pequeños”, “[microrred en el] Centro Médico”, y “[otra] Generación”. En particular,

- a. La categoría “Generación” de manera general contempla “soluciones innovadoras de generación que promuevan el desarrollo de la Isla en términos de resiliencia, sostenibilidad y eficiencia.” Dado que el 95% de la electricidad que genera Puerto Rico aún proviene de los combustibles fósiles, CAMBIO solicita que Vivienda sólo considere soluciones de generación que cumplan con la definición en la Ley 82-2010 de “Energía Renovable Sostenible” y/o “microrredes renovables”, según se definen en el reglamento 9028 del Negociado de Energía de Puerto Rico. Vivienda no debe financiar proyectos de generación que requerirían modificaciones al Plan de Recursos Integrados de la AEE (según se contempla en la p. 120), el cual requiere la integración de mayores cantidades de energía renovable y almacenamiento.
 - b. El almacenamiento y la energía solar en el techo son una solución comprobada para promover la resiliencia. También son menos costosas y pueden implementarse de manera más rápida que las soluciones de microrredes que el bosquejo del Plan de Acción parece favorecer. CAMBIO solicita que Vivienda aclare que se considerará el financiamiento de programas municipales o comunitarios para la compra en grandes cantidades de instalaciones de almacenamiento y energía solar para techos residenciales.
 - c. CAMBIO solicita que Vivienda aclare que las microrredes a base de gasóleo no serán elegibles. Enfatizamos que LUMA ha identificado las microrredes de Culebra y Vieques como posibles necesidades no satisfechas (p. 58) y que estos proyectos son a base de diesel.
- 3. Adjudicación mínima:** CAMBIO solicita que Vivienda reduzca la cantidad mínima de la adjudicación a bastante menos de \$10 millones. Para que los grupos comunitarios puedan participar efectivamente, la adjudicación mínima debe ser alrededor de \$250,000. También enfatizamos que muchas de las microrredes pequeñas identificadas por el Laboratorio Sandia National en su exhaustivo análisis de microrredes citado en el borrador del Plan de Acción no serían elegibles para financiamiento bajo la propuesta actual, a pesar de que les sirven a las cargas críticas, debido a que se estima que cuestan menos de \$10 millones.

Programa de Costos Compartidos para la Rehabilitación y la Reconstrucción de la Red de Suministro de Electricidad:

CAMBIO no apoya el uso de \$1.06 billones de la adjudicación de CDBG-DR como fondos para parear los fondos 428 de FEMA para el sistema eléctrico, según se propone en el Plan de Acción. Creemos que el uso de estos fondos para pareo no es consistente con los propósitos de la adjudicación de CDBG-DR, establecidos en el aviso del Registro Federal de 22 de junio de 2021, por las siguientes razones:

- Según el aviso del Registro Federal sobre la adjudicación de fondos, “Los adjudicatarios deben describir cómo integrarán las mejoras al sistema de energía eléctrica a las actividades continuas y planificadas para la reconstrucción,

recuperación y mitigación, y hasta qué medida las actividades propuestas para el mejoramiento del sistema de energía eléctrica son consistentes con los objetivos establecidos en otros planes de acción de CDBG-DR o CDBG-MIT". El Plan de Acción de CDBG-MIT identifica varias vulnerabilidades significativas en el sistema eléctrico, incluidas: un sistema centralizado que depende en gran medida de una transmisión a larga distancia; el costo alto y en aumento de los combustibles fósiles importados; y la dificultad de entregar combustible durante emergencias.³ No obstante, el Plan de Infraestructura a 10 Años que PREPA y LUMA están usando para el uso de los fondos 428 de FEMA propone la reconstrucción del mismo sistema centralizado que falló durante el huracán María y no gastar ninguno de los fondos de FEMA en energía renovable o almacenamiento. Esto no es consistente con atender las vulnerabilidades sustanciales identificadas en el Plan de Acción de CDBG-MIT.

- Además, el aviso de adjudicación de fondos señala que, "Los adjudicatarios deben describir cómo las mejoras al sistema de energía eléctrica se diseñarán e implementarán para atender los efectos del cambio climático, incluidas cualesquiera soluciones ecológicas y otras mejoras que aumentarán la capacidad del adjudicatario para implementar estrategias y fuentes de energía limpias y renovables, y la manera en que son compatibles con las metas a largo plazo para la descarbonización del sector eléctrico." Usar los fondos de CDBG-DR para apoyar los proyectos descritos en el Plan de Infraestructura a 10 Años sería incompatible con este requisito, ya que el Plan de Infraestructura a 10 Años no asigna ni un dólar para energía renovable y almacenamiento, por lo que no promueve la implementación de energía renovable o la descarbonización de la red de suministro de electricidad.
- Finalmente, el aviso de adjudicación de fondos señala que "Al menos 70 por ciento del total de la subvención de CDBG-DR debe usarse para actividades que beneficien a personas con ingresos bajos y moderados." El Plan de Infraestructura a 10 Años, el cual en gran parte es un plan para reforzar el sistema de transmisión y distribución existente, no beneficia específicamente a las personas con ingresos bajos y moderados. De hecho, al no usar los fondos federales para promover una resiliencia accesible a hogares con ingresos bajos y moderados y dejar que el mercado privado sea el que provea soluciones de almacenamiento y energía solar en los techos, el uso de los fondos de FEMA propuesto en el Plan de Infraestructura a 10 Años no atiende las necesidades de los hogares con bajos ingresos.

Por estas razones, CAMBIO solicita que Vivienda elimine el Programa de Costos Compartidos para la Rehabilitación y la Reconstrucción de la Red de Suministro de Electricidad por no cumplir con los requisitos de la adjudicación de fondos de CDBG-DR con respecto a la energía renovable, la descarbonización y los ingresos bajos. En vez de lo anterior, solicitamos que Vivienda use los fondos para promover la resiliencia de los hogares con bajos ingresos, financiando programas comunitarios y gubernamentales

para comprar en grandes cantidades e instalar sistemas de almacenamiento y energía solar en el techo en residencias a pequeña escala.

Gracias por esta oportunidad de proveer comentarios."

Respuesta de Vivienda:

Vivienda le da las gracias a CAMBIO por compartir sus esclarecedores comentarios sobre este bosquejo del Plan de Acción para la Optimización al Sistema de Energía Eléctrica. El desarrollo de la energía renovable es un tema recurrente en el Plan de Acción, lo cual recalca el compromiso de Vivienda con dicha causa. Vivienda considerará asignarle fondos a proyectos que propongan el desarrollo de mejoras al sistema de energía, como por ejemplo proyectos para el desarrollo de microrredes para mejorar la sostenibilidad y la estabilidad del servicio eléctrico a través de la Isla, así como proyectos que propongan la recuperación de los sistemas existentes.

Tanto los negocios con fines de lucro como las entidades sin fines de lucro que cumplan con los requisitos de capacidad y experiencia serán solicitantes elegibles bajo ER2. Todo solicitante elegible deberá cumplir con los requisitos de capacidad a largo plazo, incluidos los requisitos administrativos, técnicos y financieros, para llevar a cabo los proyectos.

Se incluirán requisitos más específicos para proyectos bajo los programas del Plan de Acción, y los detalles sobre el proceso para solicitar fondos, en las Directrices del Programa, una vez que se apruebe el Plan de Acción y se finalice el diseño del programa. Los proyectos a los que se les adjudicará asistencia bajo este Plan de Acción deberán cumplir con el reglamento de HUD, así como con las leyes locales y federales, incluidas las metas que apliquen sobre energía renovable y descarbonización. Todo solicitante elegible será sometido a un proceso de evaluación exhaustivo antes de recibir cualesquiera fondos. El proceso de monitoreo de Vivienda, de acuerdo con el reglamento de HUD, proveerá medidas para monitorear el desempeño del receptor y su uso de los fondos adjudicados para la detección temprana y prevención de fraude, malgasto y uso indebido de los fondos.

Con respecto a la adjudicación mínima de \$10,000,000 bajo ER2, luego de tomar en consideración los comentarios del público recibidos sobre el bosquejo del Plan de Acción, Vivienda ha decidido considerar adjudicaciones por debajo de este límite caso a caso, bajo los criterios de que el proyecto coincida con actividades o proyectos más grandes que estén en marcha para el desarrollo de la red de suministro de electricidad y que la propuesta cumpla con otros requisitos del programa.

Con respecto a las organizaciones que deseen implementar instalaciones de producción de energía y almacenamiento en comunidades a una escala más pequeña como subrecipientes, Vivienda ofrece oportunidades de financiamiento como parte del Programa CEWRI en el Plan de Acción de CDBG-MIT. Las unidades del gobierno local general/ Gobiernos Municipales y Locales, las Organizaciones de Desarrollo con Base

Comunitaria y las entidades sin fines de lucro privadas, y las organizaciones no gubernamentales, son solicitantes elegibles bajo el Programa CEWRI de CDBG-MIT y se les exhorta a que evalúen el programa según se describe en el Plan de Acción de CDBG-MIT. El Plan de Acción de CDBG-MIT se encuentra en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/cdbg-mit/> (español).

Según se establece en el bosquejo del Plan de Acción, los fondos de CDBG-DR para la optimización al sistema de energía eléctrica podrán usarse para cumplir con un requisito de pareo, participación o aportación de cualquier otro programa Federal cuando se usen para llevar a cabo una actividad elegible bajo CDBG-DR permitida por 86 FR 32681. Al usar los fondos de CDBG-DR para pareo, “también se les informa a los adjudicatarios que la Ley de Asignaciones prohíbe que se usen fondos de CDBG-DR para cualquier actividad que sea reembolsable por, o para la cual también haya fondos disponibles de, FEMA o el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (USACE, por sus siglas en inglés).” De esta manera, Vivienda se asegura de que los fondos que se usen no dupliquen los esfuerzos o los beneficios y confirma que el proyecto financiado se encuentra dentro de los parámetros del uso permitido de los fondos.

Además, luego de considerar los comentarios recibidos durante el periodo de comentarios del público, el dinero adjudicado o a usarse bajo ER1 como fondos de pareo ha sido reducido a \$500,000,000, lo cual permite que el resto de los fondos sean reasignados a ER2 para cubrir más proyectos, incluidos los que contienen medidas de energía renovable.

Vivienda le agradece a CAMBIO su participación en el proceso de participación de los interesados para el desarrollo de este Plan de Acción.

ID del comentario: Yvette Mercado Zambrana

“Solicito información sobre como solicitar un Vaucher [sic.] bajo en [sic.] act 20/22. Dentro de los sistemas informáticos no encuentro ninguna informacion [sic.] sobre como solicitar vivienda es mi derecho solicitar esta informacion [sic.] atraves [sic.] del act 20/22”

Respuesta de Vivienda:

Vivienda le agradece su participación en esta etapa de comentarios del público del Plan de Acción para la Optimización al Sistema de Energía Eléctrica. Su comentario ha sido registrado como parte de las aportaciones de los ciudadanos a este Plan de Acción. Los fondos bajo este Plan de Acción se usarán para actividades elegibles para mejorar la red de suministro de electricidad de Puerto Rico. Si desea obtener más información sobre el Plan de Acción para la Optimización al Sistema de Energía Eléctrica o tiene cualquier otra pregunta relacionada con la administración por Vivienda de los fondos de CDBG-DR y CDBG-MIT, visite el siguiente sitio web, disponible en inglés y español en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/> y <https://cdbg-dr.pr.gov/>, respectivamente.

Comentario: Mr. Jose F. Ortiz

“Con el trasfondo de haber preparado el Plan Fiscal de AEE, el Plan Integrado de Recursos ante el NEPR, el Plan de 10 años de AEE, haber sido parte del los comités para la redacción de las leyes 120 de 2018 y 17 del 2019, la negociación de los fondos de Asistencia Pública (FEMA 428) y participado en reuniones en HUD y el congreso conducentes al mejor uso del fondo CDBG-DR para el Sistema Eléctrico; humildemente someto los siguientes comentarios al Plan de Acción para su mejor sincronía con el cumulo de iniciativas en el sector energético llevándose a cabo en la Isla.

Necesidades No Satisfechas de AEE y LUMA

I. Infraestructura de Medición Avanzada - Proyecto del cual, en gran medida, depende de tener el receptor de la información (subestaciones) en funcionamiento. La gran mayoría de estas (>300) esta en el plan de mejoras y tomara mas de 6 años su total funcionamiento. Recomendando una partida reducida de \$250MM para lo que realmente se puede utilizar en ese período de tiempo.

II. Microredes Vieques y Culebra - Buenos proyectos de resiliencia

III. Cable submarino de Vieques y Culebra - Totalmente innecesario. Los cables hacia Vieques y Culebra fueron probados para conductividad en 2018 con resultados muy positivos. El proyecto para resiliencia de ambas islas es la microred en cada una incluidas en este programa. Las islas cuentan ademas, con generadores de emergencia para operar en su totalidad en caso de que la microred o el cable submarino fallasen.

IV. Reemplazo del Centro de Control Energético - Proyecto fundamental para mejorar el servicio eléctrico

Programa de Distribución de Costos para Rehabilitación y Reconstrucción la Red Eléctrica (ER1)

Con la fecha de cierre del programa en 6 años y un programa de obras capitales de LUMA que solo podrá desarrollar unos \$4,000 MM en ese mismo período, recomiendo recortar esta asignación del programa a unos \$400 MM. Luego de los 6 años, puede conseguirse el pareo mediante capital privado o emisiones de bonos. Cuando se escogió a LUMA para esta labor, se considero su capacidad de proveer financiamiento a esos fines.

Programa de la Fiabilidad y la Resiliencia de la Energía Eléctrica (ER2)

Para establecer el tipo de Microredes alrededor de la Isla debe seguirse el Reglamento de Microredes aprobado en el 2018 por el Negociado de Energía. El mismo contempla los estándares para las Microredes Renovables, CHPs e Híbridas.

Conociendo los costos de construcción y operación y el efecto positivo de conectar estas fuentes estables y baratas a la red, recomendamos que el programa subvencione un subreceptivo elegible con un promedio de 40% del costo de desarrollo. Eso

promoverá apalancamiento privado para extender los servicios a mas comunidades aledañas al proyecto base.

Recomiendo también el aumento a este fondo a un mínimo de \$1,000MM dado que representarían la estabilidad distribuida de generación eléctrica que se busca lograr con la ley 17 de 2019 Sobre Política Pública Energética. El eliminar varias plantas antiguas como Costa Sur y Aguirre, así como AES antes del 2028 traerán un serio déficit de generación ante la demanda actual sin incluir la demanda a producirse por las políticas agresivas de inserción de vehículos eléctricos.

Esta ley busca que la gente de recursos bajos y modernos puedan tener acceso al servicio eléctrico con un costo aspiracional de 20 centavos por kilovatio hora. Al momento, los costos de la energía renovable con baterías a gran escala, sumados a los costos de transmisión, distribución, servicio de la deuda y aportación a retiro se encontraría cerca de los 30 centavos. Las microredes que puedan extenderse a esos sectores sería la mejor manera de proveer resiliencia económica a estos sectores de la sociedad. El desarrollo acelerado de tecnologías para acceder el hidrógeno como combustible limpio en unos 3 años, reemplazara al gas natural como medio de combustión renovable. El area metropolitana y los sectores industriales del area este demandan el 70% de la producción eléctrica. Los sistemas de microredes CHPs serian los de menor impacto pues el terreno es escaso. No es asi en el sur y oeste de la Isla donde existe el terreno suficiente para el desarrollo de microredes renovables o híbridas."

Respuesta de Vivienda:

Vivienda le agradece su participación en esta etapa de comentarios del público del Plan de Acción para la Optimización al Sistema de Energía Eléctrica. Los nuevos fondos asignados para este Plan de Acción tienen el propósito de revitalizar la red de suministro de electricidad en Puerto Rico.

Los proyectos incluidos en el bosquejo del Plan de Acción son ejemplos de las necesidades energéticas no satisfechas identificadas en el desarrollo de este Plan de Acción. No obstante, los proyectos a financiarse bajo este Plan aún no han sido seleccionados debido a que el diseño del programa aún está siendo desarrollado. Se incluirán detalles más específicos sobre el proceso para solicitar fondos en las Directrices del Programa, una vez que el HUD apruebe el Plan de Acción y se finalice el diseño del programa. Los proyectos a los que se les adjudicará una ayuda bajo este Plan de Acción deberán cumplir con el reglamento de HUD, así como con las leyes locales y federales, incluidas las metas que apliquen sobre energía renovable y descarbonización. Todo solicitante elegible será sometido a un proceso de evaluación exhaustivo antes de recibir cualesquiera fondos.

Para poder usar estos fondos para los proyectos de mitigación y los diversos trabajos continuos de FEMA, los cuales podrían extenderse más allá del término de 6 años de la subvención, Vivienda recientemente solicitó una extensión del término de la subvención

para que expire a la misma vez que el acuerdo de subvención de CDBG-MIT en el 2033. Esta solicitud está siendo considerada por HUD. Los procesos de permisología y evaluación ambiental, incluidos cualesquiera ajustes reglamentarios que se necesiten para el financiamiento de los proyectos, también requerirían que se añadan varios años al periodo de los proyectos.

Además, luego de considerar los comentarios recibidos durante el periodo de comentarios del público, el dinero adjudicado o a usarse bajo ER1 como fondos de pareo ha sido reducido a \$500,000,000, lo cual permite que el resto de los fondos sean reasignados a ER2 para cubrir más proyectos, incluidos los que contienen medidas de energía renovable.

Comentario: Pedro J. Saade Llorens

"Estimado señor Rodríguez:

Estos Comentarios al Plan de Acción CDBG-DR para la Optimización del Sistema Eléctrico ("Borrador del Plan de Acción") se presentan en nombre del Mr. Pedro J. Saadé de la Clínica de Asistencia Legal de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Según el Borrador del Plan de Acción, la mayoría de los fondos para el sistema eléctrico se asignarían al Programa de Distribución de Costos para la Rehabilitación y Reconstrucción de la Red Eléctrica (ER 1) con un presupuesto de \$ 1,055,811,031 que irían para reconstruir los postes, torres, cables y otros componentes del sistema centralizado de transmisión y distribución de energía eléctrica que conecta las grandes plantas de generación de energía a base de la quema de combustibles fósiles, principalmente ubicadas en el sur de Puerto Rico con las y los abonados. Otros fondos irían al Programa para la Fiabilidad y la Resiliencia de la Energía Eléctrica (ER2) al que se le asignarían \$ 760,595,149 para proyectos que alegadamente no se prevé que sean financiados por otras fuentes federales o locales.

El Borrador del Plan de Acción adolece de nueve fallas principales; 1.-niega la capacidad de la energía renovable, especialmente sistemas solares ubicados en techos o cercanos al lugar de consumo y los sistemas de almacenamiento de energía (baterías) para proporcionar un servicio eléctrico confiable, resiliente y costo-efectivo y retrasa el uso de estas opciones, 2.-perpetua el sistema de transmisión y distribución que mantiene la dependencia a largo plazo en las plantas de generación de energía a base de la quema de combustibles fósiles, 3.-incumple con el Plan Integrado de Recursos ("PIR") emitido por el Negociado de Energía, 4.-no aporta significativamente a lograr los mandatos de porcentos de energía renovable establecidos por ley requeridos en el 2022 y 2025, 5.-asume erróneamente que los fondos de FEMA no se pueden utilizar para la energía renovable distribuida (sistemas solares ubicados en techos y baterías), 6.-hecha a perder la oportunidad de lograr la justicia social y ambiental a través del acceso de comunidades de bajos y medianos ingresos a las energía renovable

distribuida (sistemas solares ubicados en techos y baterías), 7.-no cumple con las disposiciones ambientales, sobre cambio climático y control de inundaciones, 8.- crea presión para el aumento de las tarifas eléctricas, 9.-es vago, ambiguo e impreciso y no informa al público sobre aspectos claves del plan, lo que niega la participación pública efectiva.

La cantidad histórica de fondos de HUD y FEMA asignados para el sistema eléctrico de Puerto Rico deben invertirse en sistemas solares en techos o cercanos al lugar de consume y alternativas similares para proveer acceso a la resiliencia energética a los sectores de bajos y medianos ingresos que salvará vidas y aportará para lograr la justicia ambiental y climática. La justicia social requiere que la resiliencia energética no se limite a las personas de altos ingresos que puedan adquirir estos equipos. La viabilidad futura de Puerto Rico depende de que estos fondos se utilicen para promover el desarrollo económico endógeno."

Respuesta de Vivienda:

Vivienda le agradece el tiempo invertido por usted para presentar sus recomendaciones. El desarrollo de la energía renovable es un tema recurrente en el Plan de Acción, lo cual recalca el compromiso de Vivienda con dicha causa. Vivienda considerará asignarle fondos a proyectos que propongan el desarrollo de mejoras al sistema de energía, como por ejemplo proyectos para el desarrollo de microrredes para mejorar la sostenibilidad y la estabilidad del servicio eléctrico a través de la Isla, así como proyectos que propongan la recuperación de los sistemas existentes.

Según se señala en el Registro Federal 86 FR 321, al menos el 70% de la subvención de CDBG-DR para mejoras al sistema de energía eléctrica debe usarse para actividades que beneficien a personas con LMI. Este requisito se cumple (1) proveyendo, a al menos el 51% de los residentes con LMI, o una tarifa de energía eléctrica subsidiada más baja que la que se le cobra a otros clientes residenciales o una tarifa de energía eléctrica más baja que la que se cobraba antes de la implementación total del financiamiento de CDBG-DR para las mejoras al sistema de energía eléctrica; o (2) mejorando de manera medible la fiabilidad del sistema de energía eléctrica en áreas LMI que sean principalmente residenciales. No obstante, los residentes que no cumplan con los criterios de elegibilidad de LMI también podrán beneficiarse de la implementación de este Plan de Acción y sus Programas.

Se incluirán detalles más específicos sobre el proceso para solicitar fondos en las Directrices del Programa, una vez que se apruebe el Plan de Acción y se finalice el diseño del programa. Los proyectos a los que se les adjudicará asistencia bajo este Plan de Acción deberán cumplir con el reglamento de HUD, así como con las leyes locales y federales, incluidas las metas que apliquen sobre energía renovable y descarbonización. Todo solicitante elegible será sometido a un proceso de evaluación exhaustivo antes de recibir cualesquiera fondos. El proceso de monitoreo de Vivienda, de acuerdo con el reglamento de HUD, proveerá medidas para monitorear el

desempeño del recipiente y su uso de los fondos adjudicados para la detección temprana y prevención de fraude, malgasto y uso indebido de los fondos.

Con respecto a la adjudicación mínima de \$10,000,000 bajo ER2, luego de tomar en consideración los comentarios del público recibidos sobre el bosquejo del Plan de Acción, Vivienda ha decidido considerar adjudicaciones por debajo de este límite caso a caso, bajo los criterios de que el proyecto coincida con actividades o proyectos más grandes que estén en marcha para el desarrollo de la red de suministro de electricidad y que la propuesta cumpla con otros requisitos del programa.

Vivienda llevó a cabo dos vistas públicas; la primera vista se celebró antes de la publicación del Plan de Acción, y la segunda vista se celebró un mes después de su publicación. El propósito de estos eventos fue continuar recopilando información sobre las necesidades energéticas esenciales no satisfechas, así como mejorar el Plan de Acción para garantizar el mejoramiento de la red de suministro de electricidad. Vivienda también llevo a cabo varias reuniones con distintos interesados, incluidos municipios, instituciones académicas, entidades sin fines de lucro, entre otros, para continuar identificando las necesidades energéticas no satisfechas de las comunidades con ingresos bajos y moderados. También se publicó una página de inicio para mantener a los ciudadanos al tanto de toda información o actualizaciones relacionadas con este Plan de Acción, la cual está disponible en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/power-grid-action-plan/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-de-red-de-energia/> (español).

Por lo tanto, el Plan de Participación Ciudadana les provee a los residentes y los interesados en Puerto Rico la oportunidad de presentar comentarios y garantizar la transparencia de toda la información sobre los Programas para el Mejoramiento del Sistema de Energía Eléctrica de CDBG-DR.

ID del comentario: Juan Carlos Martinez

"Saludos. Necesitamos fondos para energía renovable disponibles para los que trabajan también, no sólo para la población vulnerable, todos queremos relativa igualdad, aunque no sea en la misma medida. A mí también me gustaría un sistema de energía renovable."

Respuesta de Vivienda:

Gracias por expresar sus preocupaciones durante este periodo de comentarios del público en respuesta al bosquejo del Plan de Acción para la Optimización al Sistema de Energía Eléctrica. Según se señala en el Registro Federal 86 FR 321, al menos el 70% de la subvención de CDBG-DR para mejoras al sistema de energía eléctrica debe usarse para actividades que beneficien a personas con LMI. Este requisito se cumple (1) proveyendo, a al menos el 51% de los residentes con LMI, o una tarifa de energía eléctrica subsidiada más baja que la que se le cobra a otros clientes residenciales o una tarifa de energía

eléctrica más baja que la que se cobraba antes de la implementación total del financiamiento de CDBG-DR para las mejoras al sistema de energía eléctrica; o (2) mejorando de manera medible la fiabilidad del sistema de energía eléctrica en áreas LMI que sean principalmente residenciales. No obstante, los residentes que no cumplan con los criterios de elegibilidad de LMI también podrán beneficiarse de la implementación de este Plan de Acción y sus Programas.

Para mantenerse al tanto de toda información o actualizaciones relacionadas con este Plan de Acción, visite la página de Internet del Plan en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/power-grid-action-plan/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-de-red-de-energia/> (español).

ID del comentario: Luis A. Muriel Castro

"Creo que el plan que ustedes están presentando es la ruta correcta para el futuro energético de la isla ofreciendo a las comunidades vulnerables el sistema y / o aportando aquellos que puedan pagar algo un 70 /80 % del costo según las necesidades claro esta que el dinero destinado por el gobierno Federal y el estudio realizado por ustedes da para la instalación en todos los hogares en Puerto Rico. Gracias por su gestión a favor del pueblo"

Respuesta de Vivienda:

Vivienda le agradece su comentario positivo sobre el bosquejo del Plan de Acción para la Optimización al Sistema de Energía Eléctrica. Su comentario se archivará y se publicará en la página de Internet de CDBG-DR. Para ver otros comentarios del público y/o mantenerse al tanto de cualesquiera actualizaciones futuras de este Plan, haga clic en los siguientes enlaces, disponibles en inglés y español: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/power-grid-action-plan/> y <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-de-red-de-energia/>, respectivamente.

ID del comentario: Asociación de Industriales de Puerto Rico (Yandia Pérez)

"Querido Secretario,

Le escribo como vicepresidente ejecutivo de la Asociación de Industriales de Puerto Rico y en nombre de su junta de directores, en respuesta al bosquejo del Plan de Acción para la Optimización al Sistema de Energía Eléctrica de Puerto Rico (el "Plan").

La Asociación de Manufactura de Puerto Rico (PRMA) es una organización privada sin fines de lucro establecida en el 1928, la cual se compone de cerca de 1,000 miembros en las industrias de la manufactura y los servicios en Puerto Rico, dedicada al fortalecimiento y el desarrollo de la industria local fomentando la competitividad de nuestros miembros. También nos enorgullece trabajar con el gobierno federal y local

para desarrollar programas que mejoran nuestra economía local de manera sustentable al promover un ambiente para el desarrollo de la industria.

Históricamente, los mercados energéticos en la isla han carecido de una buena gobernación pública, una inversión regulada apropiadamente y una infraestructura competitiva. Ni las agencias locales ni las federales han podido convencer a los inversionistas que requieren electricidad asequible y fiable que hay un verdadero plan de AEE/LUMA para reducir los costos de energía que no se verá afectado por la continua crisis fiscal y financiera, futuros desastres naturales, o la gerencia exasperantemente lenta, en conflicto y costosa del fondo de reconstrucción de FEMA/AEE.

Para que el borrador del Plan de Acción posibilite una energía asequible, resiliente y fiable, que además vuelva a traer manufactura e inversiones comerciales competitivas, debe cumplir con la Política Pública sobre la Energía de Puerto Rico. La Ley 17 y los procedimientos del Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR) garantizan la participación del público y programas que [le brinden] eficiencia y resiliencia de energía distribuida a los clientes y a la red de suministro de electricidad en general. Para lograr una transformación real a largo plazo, Vivienda y HUD deben incluir un proceso de participación pública coordinado con los procedimientos continuos de NEPR que reúna los mejores conocimientos y recursos del sector privado con la programación energética y la capacidad reguladora de las autoridades locales, NEPR y DDEC. Al garantizar de esta manera el cumplimiento con las políticas locales establecidas sobre la energía y con el programa de las agencias, nos aseguramos de que los recursos, consultores y personal calificado del sector privado se incluyan en el Plan para el mejor uso de los fondos públicos y privados disponibles, para reducir los costos energéticos y mejorar la resiliencia para las comunidades desatendidas y todo Puerto Rico.

En este contexto, recomendamos y respaldamos las declaraciones sobre no cumplimiento del bosquejo del Plan actual y las recomendaciones hechas por el movimiento pro Justicia Energética para el desarrollo comunitario y el Plan de Acción del Fondo para la Recuperación ante Desastres (CDBG-DR) se consideren e implementen por el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico.

Estamos a su disposición para trabajar mano a mano en esta y cualquier otra alternativa que promueva el desarrollo sostenible de Puerto Rico. Confiamos en que los dirigentes de Vivienda aceptarán las recomendaciones de PRMA y de Justicia Energética para Puerto Rico (EJPR, por sus siglas en inglés) para el cumplimiento del Plan con nuestra política energética. La importancia y seriedad de los asuntos relacionados con la transformación total del mercado energético con base en la comunidad no pueden ignorarse dada la oportunidad histórica que tienen HUD y Vivienda de verdaderamente reconstruir mejor.

PRMA está convencida de que podemos reconstruir mejor con un Plan y directrices para reducir los costos y el riesgo de mitigación tras desastres a corto y a largo plazo, si la participación y el mejor uso de los recursos privados y gubernamentales se llevan a cabo

correctamente. Completar coherentemente el Plan para directrices que transformen desgracia y desesperanza en conjunto con los programas aprobados por NEPR para todas las comunidades de Puerto Rico es una oportunidad de reconstruir un bienestar económico para todos con los destacados recursos Ambientales y de Gobernanza Social que PRMA, EJPR y nuestros miembros pueden ofrecer.

Saludos."

Respuesta de Vivienda:

Gracias por su participación durante el periodo de comentarios del público para el Plan de Acción de CDBG-DR para la Optimización al Sistema de Energía Eléctrica. El desarrollo de la energía renovable es un tema recurrente en el Plan de Acción, lo cual recalca el compromiso de Vivienda con dicha causa. Vivienda considerará asignarle fondos a proyectos que propongan el desarrollo de mejoras al sistema de energía, como por ejemplo proyectos para el desarrollo de microrredes para mejorar la sostenibilidad y la estabilidad del servicio eléctrico a través de la Isla, así como proyectos que propongan la recuperación de los sistemas existentes.

Según se señala en el Registro Federal 86 FR 321, al menos el 70% de la subvención de CDBG-DR para mejoras al sistema de energía eléctrica debe usarse para actividades que beneficien a personas con LMI. Este requisito se cumple (1) proveyendo, a al menos el 51% de los residentes con LMI, o una tarifa de energía eléctrica subsidiada más baja que la que se le cobra a otros clientes residenciales o una tarifa de energía eléctrica más baja que la que se cobraba antes de la implementación total del financiamiento de CDBG-DR para las mejoras al sistema de energía eléctrica; o (2) mejorando de manera medible la fiabilidad del sistema de energía eléctrica en áreas LMI que sean principalmente residenciales. No obstante, los residentes que no cumplan con los criterios de elegibilidad de LMI también podrán beneficiarse de la implementación de este Plan de Acción y sus Programas.

Se incluirán detalles más específicos del proceso de solicitud de fondos y selección de proyectos en las Guías del Programa, una vez que se apruebe el Plan de Acción y se finalice el diseño del programa. Los proyectos a los que se les adjudicará asistencia bajo este Plan de Acción deberán cumplir con el reglamento de HUD, así como con las leyes locales y federales, incluidas las metas que apliquen sobre energía renovable y descarbonización. Todo solicitante elegible será sometido a un proceso de evaluación exhaustivo antes de recibir cualesquiera fondos. El proceso de monitoreo de Vivienda, de acuerdo con el reglamento de HUD, proveerá medidas para monitorear el desempeño del recipiente y su uso de los fondos adjudicados para la detección temprana y prevención de fraude, malgasto y uso indebido de los fondos.

Con respecto a la adjudicación mínima de \$10,000,000 bajo ER2, luego de tomar en consideración los comentarios del público recibidos sobre el bosquejo del Plan de Acción, Vivienda ha decidido considerar adjudicaciones por debajo de este límite caso a caso, bajo los criterios de que el proyecto coincida con actividades o proyectos más

grandes que estén en marcha para el desarrollo de la red de suministro de electricidad y que la propuesta cumpla con otros requisitos del programa.

Para poder usar estos fondos para los proyectos de mitigación y los diversos trabajos continuos de FEMA, los cuales podrían extenderse más allá del término de 6 años de la subvención, Vivienda recientemente solicitó una extensión del término de la subvención para que expire a la misma vez que el acuerdo de subvención de CDBG-MIT en el 2033. Los procesos de permisología y evaluación ambiental, incluidos cualesquiera ajustes reglamentarios que se necesiten para el financiamiento de los proyectos, también requerirían que se añadan varios años al periodo de los proyectos.

Además, luego de considerar los comentarios recibidos durante el periodo de comentarios del público, el dinero adjudicado o a usarse bajo ER1 como fondos de pareo ha sido reducido a \$500,000,000, lo cual permite que el resto de los fondos sean reasignados a ER2 para cubrir más proyectos, incluidos los que contienen medidas de energía renovable.

Como parte de los requisitos establecidos en el registro federal (86 FR 32681), Vivienda consultó con los miembros federales del Equipo de Coordinación Técnica dirigido por el Departamento de Energía de EE. UU., así como con los ciudadanos afectados, los interesados y las agencias locales, incluido el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR), para identificar las necesidades esenciales no satisfechas y realizar mejoras a la red de suministro de electricidad.

Además, Vivienda llevó a cabo dos vistas públicas; la primera vista se celebró antes de la publicación del Plan de Acción, y la segunda vista se celebró un mes después de su publicación. El propósito de estos eventos fue continuar recopilando información sobre las necesidades energéticas esenciales no satisfechas, así como mejorar el Plan de Acción para garantizar el mejoramiento de la red de suministro de electricidad. Vivienda también llevo a cabo varias reuniones con distintos interesados, incluidos municipios, instituciones académicas, entidades sin fines de lucro, entre otros, para continuar identificando las necesidades energéticas urgentes y no satisfechas de las comunidades con ingresos bajos y moderados. También se publicó una página de inicio para mantener a los ciudadanos al tanto de toda información o actualizaciones relacionadas con este Plan de Acción, la cual está disponible en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/power-grid-action-plan/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-de-red-de-energia/> (español).

Por lo tanto, el Plan de Participación Ciudadana les provee a los residentes y los interesados en Puerto Rico, incluido el NEPR, la oportunidad de presentar comentarios y garantizar la transparencia de toda la información sobre los Programas para el Mejoramiento del Sistema de Energía Eléctrica de CDBG-DR.

ID del comentario: Ayuda Legal (Ariadna M. Godreau Aubert)

“Reciba un cordial saludo por parte del equipo de Ayuda Legal Puerto Rico. Como es de su conocimiento, somos una organización de apoyo legal comunitario que trabaja en esfuerzos de educación y abogacía en torno al proceso de recuperación post desastres. Por este medio, presentamos nuestros comentarios al borrador de Plan de Acción para el Uso de los fondos CDBG-DR para la Optimización del Sistema Eléctrico del 8 de noviembre de 2021.

Nuestros comentarios responden a nuestro compromiso con la participación comunitaria y disfrute de los derechos humanos de aquellas personas y comunidades que históricamente han sido más vulnerables en nuestra sociedad.

[...]

I. Acceso equitativo a los fondos

[...]

Acción requerida:

- Las actividades elegibles como proyectos de generación deben ceñirse a la definición de energía renovable sostenible establecida en la la Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico, Ley 82-2010.
- Priorizar soluciones que satisfagan necesidades críticas de comunidades u hogares, como microrredes u otros sistemas pequeños de energía solar con baterías para almacenamiento.
- Enmendar el plan para permitir que proyectos a menor escala de empresas y organizaciones comunitarias sean elegibles para el Programa ER2.
- Reducir la adjudicación mínima a un millón de dólares para proyectos comunitarios.
- Prohibir expresamente en el plan de acción los proyectos ubicados directamente sobre terrenos agrícolas.
- Hacer disponibles fondos para que las comunidades y personas que puedan beneficiarse de la asistencia puedan acceder a asistencia técnico-científica independiente para poder acceder a los fondos y cumplir con los requisitos del programa, en caso de que la necesiten.

II. El borrador del Plan de Acción no incluye un plan de minimización de desplazamientos.

[...]

Acción requerida:

- Adoptar una política de minimización de desplazamientos basada en derechos humanos, incluyendo el derecho a permanecer y retornar a sus hogares. Cuando esto no sea posible, debe garantizarse el retorno al mismo espacio geográfico, protegiendo así el tejido social comunitario.

- *Asegurar la voluntariedad de cualquiera desplazamiento mediante la divulgación de alternativas al desplazamiento, la participación real y efectiva en el proceso decisional, el uso de incentivos, y la provisión de alternativas de vivienda reales y concretas.*
- *Adoptar un plan de relocalización basado en derechos humanos.*
- *Crear, publicar y distribuir un inventario de viviendas disponibles y elegibles para reubicación para quienes accedan voluntariamente a ser reubicados.*
- *Tomar medidas concretas para evitar impactos en la comunidad que permanece, incluyendo la minimización del efecto de tablero de ajedrez (checkerboarding).*

III. Participación real y efectiva

[...]

Acción requerida:

- *Hacer disponible una traducción al español del Aviso de Asignación.*
- *Mantener un registro actualizado en vivo que permita monitorear la participación ciudadana, los grupos o comunidades que son representadas.*
- *Establecer medidas sencillas y ágiles para que la ciudadanía pueda observar y monitorear la contratación privada y el desempeño de los contratistas que se beneficien de esos fondos.*

Reiteramos nuestro deseo e interés en aunar esfuerzos para abrir los canales de participación y transparencia y para que el uso de estos fondos se haga de forma equitativa y justa para nuestras comunidades. El País, empezando por aquellas personas más afectadas, tiene derecho a una recuperación justa."

Respuesta de Vivienda:

Vivienda le agradece a Ayuda Legal su participación en esta etapa de comentarios del público del Plan de Acción para la Optimización al Sistema de Energía Eléctrica. Su propuesta ha sido registrada y se tomará en consideración durante la etapa de desarrollo de este Plan de Acción.

El desarrollo de la energía renovable es un tema recurrente en el Plan de Acción, lo cual recalca el compromiso de Vivienda con dicha causa. Vivienda considerará asignarle fondos a proyectos que propongan el desarrollo de mejoras al sistema de energía, como por ejemplo proyectos para el desarrollo de microrredes para mejorar la sostenibilidad y la estabilidad del servicio eléctrico a través de la Isla, así como proyectos que propongan la recuperación de los sistemas existentes. Vivienda entiende la importancia de hacer un uso apropiado de los terrenos, por lo que los proyectos propuestos, como los parques solares, sólo se permitirán de acuerdo con el uso permitido del terreno, los permisos y los reglamentos de zonificación que apliquen. Vivienda intentará usar terrenos baldíos de acuerdo con la orientación y las recomendaciones de la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés).

Tanto los negocios con fines de lucro como las entidades sin fines de lucro que cumplan con los requisitos de capacidad y experiencia serán solicitantes elegibles bajo ER2. Todo solicitante elegible deberá cumplir con los requisitos de capacidad a largo plazo, incluidos los requisitos administrativos, técnicos y financieros, para llevar a cabo los proyectos.

Se incluirán detalles más específicos sobre el proceso para la solicitud de fondos y la selección de proyectos en las Directrices del Programa, una vez que se apruebe el Plan de Acción y se finalice el diseño del programa. Los proyectos a los que se les adjudicará asistencia bajo este Plan de Acción deberán cumplir con el reglamento de HUD, así como con las leyes locales y federales, incluidas las metas que apliquen sobre energía renovable y descarbonización. Todo solicitante elegible será sometido a un proceso de evaluación exhaustivo antes de recibir cualesquiera fondos. El proceso de monitoreo de Vivienda, de acuerdo con el reglamento de HUD, proveerá medidas para monitorear el desempeño del receptor y su uso apropiado de los fondos adjudicados.

Con respecto a la adjudicación mínima de \$10,000,000 bajo ER2, luego de tomar en consideración los comentarios del público recibidos sobre el bosquejo del Plan de Acción, Vivienda ha decidido considerar adjudicaciones por debajo de este límite caso a caso, bajo los criterios de que el proyecto coincida con actividades o proyectos más grandes que estén en marcha para el desarrollo de la red de suministro de electricidad y que la propuesta cumpla con otros requisitos del programa.

Con respecto a las organizaciones que deseen implementar instalaciones de producción de energía y almacenamiento en comunidades a una escala más pequeña como subrecipientes, Vivienda ofrece oportunidades de financiamiento como parte del Programa CEWRI en el Plan de Acción de CDBG-MIT. Las unidades del gobierno local general/ Gobiernos Municipales y Locales, las Organizaciones de Desarrollo con Base Comunitaria y las entidades sin fines de lucro privadas, y las organizaciones no gubernamentales, son solicitantes elegibles bajo el Programa CEWRI de CDBG-MIT y se les exhorta a que evalúen el programa según se describe en el Plan de Acción de CDBG-MIT. El Plan de Acción de CDBG-MIT se encuentra en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/cdbg-mit/> (español).

Los Programas de Mejoras al Sistema de Energía Eléctrica de CDBG-DR, así como los demás programas en la cartera de CDBG-DR de Puerto Rico, tienen el propósito de crear comunidades más fuertes y resilientes. Además, como parte de la presentación del Plan de Acción a aprobarse por HUD, Vivienda certifica que en efecto tiene y está siguiendo un plan de asistencia para la reubicación y la protección contra el desplazamiento residencial en relación con toda actividad que reciba fondos bajo el Programa CDBG-DR. Además, como parte de los esfuerzos de Vivienda para garantizar la transparencia, todos los acuerdos firmados de cada uno de los programas de CDBG-DR se suben a y pueden verse en el sitio web de Vivienda en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/written-agreement/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/acuerdos/> (español).

Hay una traducción al español del Aviso del Registro Federal en que se Adjudican fondos para las Mejoras al Sistema de Energía Eléctrica en Puerto Rico y las Islas Vírgenes de EE. UU. (86 FR 32681) en el sitio web de HUD en: https://www.hud.gov/program_offices/comm_planning/cdbg-dr/regulations.

Vivienda agradece la participación de Ayuda Legal en esta etapa de desarrollo de este Plan de Acción.

ID del comentario: Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (Jorge Iván Vélez Arocho)

"Estimado señor secretario Rodríguez Rodríguez:

La Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, institución creada en el 1948, con recintos en las ciudades de Ponce, Mayagüez y Arecibo, está comprometida por su misión institucional con la conservación de nuestros recursos esenciales y la protección de la casa común. Esto incluye la eficiencia en la producción y manejo de los servicios energéticos. Como señala el Papa Francisco en su carta encíclica Laudato si:

"... se ha vuelto urgente e imperioso el desarrollo de políticas públicas para que en los próximos años la emisión de dióxido de carbono y de otros gases altamente contaminantes sea reducida drásticamente, por ejemplo, reemplazando la utilización de combustibles fósiles y desarrollando fuentes de energía renovable. En el mundo hay un nivel exiguo de acceso a energías limpias y renovables. Todavía es necesario desarrollar tecnologías adecuadas de acumulación. (...) También ha habido algunas inversiones en formas de producción y de transporte que consumen menos energía y requieren menos cantidad de materia prima, así como en formas de construcción o de saneamiento de edificios para mejorar su eficiencia energética." (Núm. 26)

Con estos principios como guía apoyamos que los fondos CBDG destinados a la recuperación de la resiliencia energética de Puerto Rico sean utilizados, mayoritariamente, para proyectos de energía distribuida, siguiendo los parámetros de política pública establecidos en la Ley 17 de 2019 y en el plan de recursos integrados (IRP, por sus siglas en inglés) propuestos por el Negociado de Energía. En general, estos mandatos Ley 17, regulados en procesos participativos en el Negociado, incluyen la necesidad que el mejor uso de recursos federales, estatales y privados logren un sistema eléctrico resiliente, confiable, a costos justos accesibles con energía y prosumidores interconectados en una red abierta y transparentemente regulada con imparcialidad, equidad y solidaridad.

Esto es cónsono, además, con las guías del gobierno federal para añadir resiliencia en el nivel más cercano a los consumidores para reducir los riesgos al sistema. Retomando los lineamientos del Papa Francisco sobre este tema es pertinente señalar su aval a este tipo de iniciativas:

“En algunos lugares, se están desarrollando cooperativas para la explotación de energías renovables que permiten el autoabastecimiento local e incluso a la venta de excedentes. Este sencillo ejemplo indica que, mientras el orden mundial existente se muestre impotente para asumir responsabilidades, la instancia local puede hacer una diferencia. Pues allí se puede generar una mayor responsabilidad, un fuerte sentido comunitario, una especial capacidad de cuidado y una creatividad más generosa, un entrañable amor a la propia tierra, así como se piensa en lo que se deja a los hijos y a los nietos.” (Núm. 179)

Según sabemos, el Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano federal (HUD, por sus siglas en inglés) ha determinado que los fondos para las mejoras energéticas post-María constituyen un componente crítico de la recuperación y la resiliencia sistémica ante la probabilidad de eventos futuros. Esto incluye la posibilidad de programas que promuevan proyectos de alto interés público a través de todo el archipiélago, localizados en espacios públicos y privados, apalancando de manera óptima servicios y recursos privados. Igualmente, aquellos que reducen costos vía eficiencia energética y acercan la producción y el consumo a lugares, entidades y comunidades que generen menor dependencia de sistemas centralizados, de distribución a distancia y por cables expuestos a las inclemencias del clima, deben tener preferencia pues son, en efecto, más sostenibles y resilientes. Por ello, entendemos que entidades como la Universidad deben ser consideradas para este tipo de proyectos. La Universidad, en sí misma, es un ecosistema propio de convivencia educativa y social, incluso de vivienda, de provisión de servicios directos a la comunidad interna y externa y de apoyo, como entidad intermedia, a la gestión entre gobierno e individuos en distintos niveles. La recuperación tras los huracanes, los terremotos y la pandemia, ha demostrado lo esencial de estos ambientes, no solo por su valor en el proceso educativo, sino también como ente de servicios. Entendemos que ello es viable dentro de la definición amplia que HUD ha hecho de mejoras al sistema y que así debe entenderse en cuanto a nosotros y a otras entidades y comunidades con características similares.

Le exhortamos a tomar en consideración los elementos aquí planteados y que en la asignación de los fondos CBDG – DR se sigan los parámetros esbozados en la Ley 17 de 2019 y el plan de uso de recursos, en armonía con los principios de eficiencia energética y sostenibilidad que, como asunto de justicia social y ecología integral en el cuidado de unos y otros y de convivencia adecuada con la casa común que habitamos, ha propuesto el Papa Francisco.

Quedamos a sus órdenes y confiamos en su pronta acción sobre este particular.”

Respuesta de Vivienda:

Gracias por comprometerse con ayudar a mejorar el Plan de Acción para la Optimización del Sistema Eléctrico CDBG-DR. El desarrollo de la energía renovable es un tema recurrente en el Plan de Acción, lo cual recalca el compromiso de Vivienda con dicha causa. Vivienda considerará asignarle fondos a los proyectos que propongan el

desarrollo de mejoras al sistema de energía, como por ejemplo los proyectos para el desarrollo de microrredes para mejorar la sostenibilidad y la estabilidad del servicio eléctrico a través de la Isla, así como los proyectos que propongan la recuperación de los sistemas existentes.

Los negocios con fines de lucro y las entidades sin fines de lucro que cumplan con los requisitos de capacidad y experiencia se considerarán solicitantes elegibles bajo ER2. Todo solicitante elegible deberá cumplir con los requisitos de capacidad a largo plazo, incluidos los requisitos administrativos, técnicos y económicos, para llevar a cabo los proyectos. Se incluirán los detalles sobre el proceso para solicitar fondos en las Directrices del Programa.

Para mantenerse al día en cuanto a toda información y actualización relacionada con este Plan de Acción visite la página web del Plan localizada en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/power-grid-action-plan/> (en inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-de-red-de-energia/> (en español).

ID del comentario: Alianza Comunitaria Ambiental del Sureste (Timmy Boyle)

"Estimado Sr. Rodríguez,

Estos Comentarios al Plan de Acción CDBG-DR para la Optimización del Sistema Eléctrico ("Borrador del Plan de Acción") se presentan en nombre de la Alianza Comunitaria Ambiental del Sureste (ACASE).

Según el Borrador del Plan de Acción, la mayoría de los fondos para el sistema eléctrico se asignarían al Programa de Distribución de Costos para la Rehabilitación y Reconstrucción de la Red Eléctrica (ER1) con un presupuesto de \$ 1,055,811,031 que irían para reconstruir los postes, torres, cables y otros componentes del sistema centralizado de transmisión y distribución de energía eléctrica que conecta las grandes plantas de generación de energía a base de la quema de combustibles fósiles, principalmente ubicadas en el sur de Puerto Rico con las y los abonados. Otros fondos irían al Programa para la Fiabilidad y la Resiliencia de la Energía Eléctrica (ER2) al que se le asignarían \$ 760,595,149 para proyectos que alegadamente no se prevé que sean financiados por otras fuentes federales o locales.

El Borrador del Plan de Acción adolece de nueve fallas principales; 1.- niega la capacidad de la energía renovable, especialmente sistemas solares ubicados en techos o cercanos al lugar de consumo y los sistemas de almacenamiento de energía (baterías) para proporcionar un servicio eléctrico confiable, resiliente y costo-efectivo y retrasa el uso de estas opciones, 2.- perpetúa el sistema de transmisión y distribución que mantiene la dependencia a largo plazo en las plantas de generación de energía a base de la quema de combustibles fósiles, 3.-incumple con el Plan Integrado de Recursos ("PIR") emitido por el Negociado de Energía, 4.-no aporta significativamente a lograr los mandatos de porcentajes de energía renovable establecidos por ley requeridos en el 2022 y 2025, 5.-asume erróneamente que los fondos de FEMA no se pueden utilizar para

la energía renovable distribuida (sistemas solares ubicados en techos y baterías), 6.- hecha a perder la oportunidad de lograr la justicia social y ambiental a través del acceso de comunidades de bajos y medianos ingresos a las energía renovable distribuida (sistemas solares ubicados en techos y baterías), 7.-no cumple con las disposiciones ambientales, sobre cambio climático y control de inundaciones, 8.- crea presión para el aumento de las tarifas eléctricas, 9.-es vago, ambiguo e impreciso y no informa al público sobre aspectos claves del plan, lo que niega la participación pública efectiva.

La cantidad histórica de fondos de HUD y FEMA asignados para el sistema eléctrico de Puerto Rico deben invertirse en sistemas solares en techos o cercanos al lugar de consumo y alternativas similares para proveer acceso a la resiliencia energética a los sectores de bajos y medianos ingresos que salvará vidas y aportará para lograr la justicia ambiental y climática. La justicia social requiere que la resiliencia energética no se limite a las personas de altos ingresos que puedan adquirir estos equipos. La viabilidad futura de Puerto Rico depende de que estos fondos se utilicen para el promover el desarrollo económico endógeno."

Respuesta de Vivienda:

Gracias por participar en el periodo de comentarios públicos sobre el bosquejo del Plan de Acción para la Optimización al Sistema de Energía Eléctrica. El desarrollo de la energía renovable es un tema recurrente en el Plan de Acción, lo cual recalca el compromiso de Vivienda con dicha causa. Vivienda considerará asignarle fondos a los proyectos que propongan el desarrollo de mejoras al sistema de energía, como por ejemplo los proyectos para el desarrollo de microrredes para mejorar la sostenibilidad y la estabilidad del servicio eléctrico a través de la Isla, así como los proyectos que propongan la recuperación de los sistemas existentes.

Según se señala en el Registro Federal 86 FR 321, al menos el 70% de la subvención de CDBG-DR para mejoras al sistema de energía eléctrica debe usarse para actividades que beneficien a personas con LMI. Este requisito se cumple (1) proveyendo, a al menos el 51% de los residentes con LMI, o una tarifa de energía eléctrica subsidiada más baja que la que se le cobra a otros clientes residenciales o una tarifa de energía eléctrica más baja que la que se cobraba antes de la implementación total del financiamiento de CDBG-DR para las mejoras al sistema de energía eléctrica; o (2) mejorando de manera medible la fiabilidad del sistema de energía eléctrica en áreas LMI que sean principalmente residenciales. No obstante, los residentes que no cumplan con los criterios de elegibilidad de LMI también podrán beneficiarse de la implementación de este Plan de Acción y sus Programas.

Se incluirán detalles más específicos sobre el proceso para la solicitud de fondos y la selección de proyectos en las Directrices del Programa, una vez que se apruebe el Plan de Acción y se finalice el diseño del programa. Los proyectos a los que se les adjudicará asistencia bajo este Plan de Acción deberán cumplir con el reglamento de HUD, así

como con las leyes locales y federales, incluidas las metas que apliquen sobre la energía renovable y la descarbonización. Todo solicitante elegible será sometido a un proceso de evaluación exhaustivo antes de recibir cualesquiera fondos. De conformidad con los reglamentos HUD, el proceso de monitoreo de Vivienda proveerá medidas para darle seguimiento al rendimiento del recipiente y el uso de los fondos asignados para la detección temprana y prevención del fraude, despilfarro y malgasto de fondos.

Con respecto a la adjudicación mínima de \$10,000,000 bajo ER2, luego de tomar en consideración los comentarios del público recibidos sobre el bosquejo del Plan de Acción, Vivienda ha decidido considerar adjudicaciones por debajo de este límite caso a caso, bajo los criterios de que el proyecto coincida con actividades o proyectos más grandes que estén en marcha para el desarrollo de la red de suministro de electricidad y que la propuesta cumpla con otros requisitos del programa.

Vivienda llevó a cabo dos vistas públicas; la primera vista se celebró antes de la publicación del Plan de Acción, y la segunda vista se celebró un mes después de su publicación. El propósito de estos eventos fue continuar recopilando información sobre las necesidades energéticas esenciales no satisfechas, así como mejorar el Plan de Acción para garantizar el mejoramiento de la red de suministro de electricidad. Vivienda también llevó a cabo varias reuniones con distintos interesados, incluidos municipios, instituciones académicas, entidades sin fines de lucro, entre otros, para continuar identificando las necesidades energéticas no satisfechas de las comunidades con ingresos bajos y moderados. También se publicó una página de inicio para mantener a los ciudadanos al tanto de toda información o actualizaciones relacionadas con este Plan de Acción, la cual está disponible en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/power-grid-action-plan/> (en inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-de-red-de-energia/> (en español).

Por lo tanto, el Plan de Participación Ciudadana les provee a los residentes y los interesados en Puerto Rico la oportunidad de presentar comentarios y garantizar la transparencia de toda la información sobre los Programas para el Mejoramiento del Sistema de Energía Eléctrica de CDBG-DR.

ID del comentario: Mariana

“No estoy familiarizada con los detalles del Plan. Pero deben empezar a utilizar y promover la energía renovable para los negocios al igual que los individuos. Deben optimizar el sistema para evitar los daños cuando se reciba el excedente de energía renovable. Además, deben utilizar la energía del gas natural, entre otras. Eviten la dependencia del petróleo.”

Respuesta de Vivienda:

Vivienda agradece el tiempo que tomó en expresar su sugerencia. Según se indica en el Plan de Acción: “Reemplazar viejas unidades generadoras con unidades de alta

eficiencia e introducir sistemas que no requieren combustibles convencionales para producir energía eléctrica, tales como plantas de energía eléctrica renovable, es un paso crucial para mejorar la eficiencia del sistema de energía eléctrica."

Una vez más, Vivienda agradece su participación durante este periodo de comentarios públicos.

ID del comentario: Nestor Rivera

"Estimado Secretario Rodríguez:

Esta carta trata sobre la evaluación de un ciudadano privado sobre ciertos aspectos, mayormente técnicos, evaluados desde el punto de vista general del Plan de Acción de CDBG-DR para la Optimización al Sistema de Energía Eléctrica más reciente de Vivienda ("Plan") según se publicó en su página web¹ con fecha del 8 de noviembre de 2021. Luego de leer dicho plan detenidamente, surgen dos asuntos importantes, uno sucinto y otro no tan sucinto, que generan gran inquietud:

1. *El Plan invierte en muchos "TED talk®" relacionados a las Micro-redes ("MR") su uso e inversiones deseadas, pero:*

a. *una ineludible falta de detalles sobre qué parte - ya sea la empresa de servicio público o el operador o el gobierno central o la comunidad impactada - está [autorizada] para proponer o localizar las fronteras o los límites de una MR[. Nótese] que, inevitablemente, muchas MR trascenderán las fronteras de los municipios, aglomerarán beneficiarios locales y federales e incluso se conectarán con otras MR,*

b. *La Ley 17 claramente señala que las MR serán objeto de escrutinio por el NEPR, sin embargo:*

i. *bajo la rúbrica de "resolver" "las áreas en las que los fondos de FEMA y los de HUD traslapan", el Plan enumera una serie de términos que inicialmente se clasifican como "funcionales" pero luego se clasifican como "grupos competentes," y así*

ii. *parece integrar pero luego segrega y separa artificialmente los elementos integrales a las MR (las subestaciones T&D, otras fuentes de energía, la tecnología habilitante, etc.), y luego*

iii. *establece por su propia cuenta que Vivienda creó "el umbral para la fungibilidad entre (dichos) componentes"*

Urge y se solicita que se aclare lo anterior, ya que crea confusión innecesaria y falsos paralelos entre lo que claramente son asuntos de política, temas de financiamiento y asuntos técnicos, todos los cuales pueden ser identificados y resueltos con celeridad por NEPR en procedimientos ordinarios.

La confusión no beneficia a ningún proyecto de MR, a sus beneficiarios ni tampoco a Vivienda; la única parte que se beneficia de la falta de claridad es la compañía de servicio público de muchos años y su operador T&D subrogado, con todo lo que eso conlleva.

2. Cuando se segrega el Proyecto de Infraestructura de Medición (Metering Infrastructure Project) de la Tabla 12, surge una inclinación clara y abrumadora de capital a favor de los municipios de Vieques y Culebra:

a. A estas dos jurisdicciones, las cuales constituyen una superficie total en acres de 1.8% del Territorio, se les asigna al menos 400% más capital por kilómetro cuadrado que el 98.2% restante del Territorio,

b. Si se considera la población en vez del área territorial, la proporción costo/impacto sube a 2,200% a favor de un 0.3% de la población,

Los ciudadanos podrían interpretarlo como si los hoteleros y desarrolladores inmobiliarios lleven la batuta en un gasto de más de \$24,000 en fondos públicos para cada uno de los 10,611 residentes registrados en esos dos municipios [frente a] los \$1,094 asignados para los restantes 3,183,339 residentes de los otros setenta y seis municipios:

Municipio	Área del Municipio (km ²)	Tabla 12, Página 72 Asignación de Capital	Asignación de capital por km ²
Vieques	135 km ²	\$ 256,870,000	\$1,556,788/ km ²
Culebra	30 km ²		
Isla Grande (76 Municipios)	9,104 km ²	\$ 3,485,000,000	\$382,799/ km ²

	Clientes AEE	Tabla 12, Página 72 Asignación de Capital	Capex por cliente
Proyecto de medición	1,500,000 clientes	\$ 569,400,000	\$380/cliente

Sin embargo, en mi opinión más reservada y optimista, la Tabla 12 es precisamente la razón principal por la cual debe revisarse extensamente el Plan de Energía de Vivienda: al Plan le falta un análisis costo-beneficio claro que le provea a los contribuyentes o beneficiarios una visión inicial, racionalizada proporcionalmente o "por unidad" de las asignaciones de fondos de resiliencia relacionados con la energía, por tanto los objetivos de impacto verdaderos no se pueden medir o evaluar de manera adecuada.

En resumen, de esta revisión de la porción del Plan de Vivienda que tiene que ver con la energía surge una confusión sucinta y perjudicial y elementos no alineados en cuanto a la política de energía al igual que una planificación que es evidentemente inconexa y que le falta un análisis racional del "beneficio" costo-impacto. La confusión, la inconexión y los desembolsos sesgados debilitan lo que por lo demás se presenta como las asignaciones de inversión de CDBG-DR de resiliencia y recuperación impactantes, equitativas y medidas.

Dicho lo anterior, como parte de una evaluación profunda más amplia, también apoyo y estoy de acuerdo con los Comentarios Públicos de la Alianza de Justicia Energética de Puerto Rico sobre el "Plan de Acción de Optimización al Sistema de Energía Eléctrica de Puerto Rico" de CDBG propuesto por Vivienda, que se le presentaron previamente el 15 de diciembre de 2021.

Respuesta de Vivienda:

Vivienda le agradece el tiempo que le ha dedicado a y su participación en este periodo de comentarios públicos. Es la responsabilidad de Vivienda cumplir con lo establecido en 86 FR 32681, lo cual requiere consultas consistentes y periódicas con el Equipo de Coordinación Técnica, compuesto de varias agencias federales.

Mediante las vistas públicas y los periodos de comentarios públicos, Vivienda se asegura de que los ciudadanos puedan comunicar sus intereses, preocupaciones y sugerencias relacionadas con este Plan de Acción y las considerará al seleccionar y desarrollar Proyectos bajo dicho Plan. Por tanto, su propuesta ha sido registrada y se tomará en consideración durante la etapa de desarrollo de este Plan de Acción.

Los proyectos que se incluyen en el bosquejo del Plan de Acción son ejemplos de las necesidades de energía insatisfechas que se identificaron durante el desarrollo de este Plan de Acción. Sin embargo, aún no se han escogido los proyectos que se financiarán bajo el Plan ya que el diseño del proyecto todavía se está desarrollando. Se incluirán detalles más específicos sobre el proceso para solicitar fondos en las Directrices del Programa, una vez que el HUD apruebe el Plan de Acción y se finalice el diseño del programa. Según se señala en el Registro Federal 86 FR 321, al menos el 70% de la subvención de CDBG-DR para mejoras al sistema de energía eléctrica debe usarse para actividades que beneficien a personas con LMI. Este requisito se cumple (1) proveyendo, a al menos el 51% de los residentes con LMI, o una tarifa de energía eléctrica subsidiada más baja que la que se le cobra a otros clientes residenciales o una tarifa de energía eléctrica más baja que la que se cobraba antes de la implementación total del financiamiento de CDBG-DR para las mejoras al sistema de energía eléctrica; o (2) mejorando de manera medible la fiabilidad del sistema de energía eléctrica en áreas LMI que sean principalmente residenciales. No obstante, los residentes que no cumplan con los criterios de elegibilidad de LMI también podrán beneficiarse de la implementación de este Plan de Acción y sus Programas.

ID del comentario: La Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) (Lcdo. Manuel Reyes Alfonso)

“Estimado Secretario,

Le escribo en mi capacidad de vicepresidente ejecutivo de la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) y a nombre de su junta de directores, en respuesta al borrador del Plan de Acción para la Optimización al Sistema de Energía Eléctrica de Puerto Rico (el "Plan").

MIDA es una organización sin fines de lucro compuesta de más de 250 miembros en la cadena de producción y distribución de la industria de alimentos en Puerto Rico, desde la producción agro-industrial hasta la venta al detal. Para nuestros socios, al igual que para todo consumidor, la disponibilidad del servicio de energía eficiente, resiliente y costo-efectivo es primordial.

Desafortunadamente, el mercado de energía de la isla históricamente ha padecido de desgobierno y al mismo le ha faltado una inversión bien regulada y una infraestructura competitiva. Los inversionistas potenciales que requieren electricidad asequible no están convencidos de que haya un verdadero plan AEE/LUMA para reducir los gastos energéticos que no será afectado por la continuada crisis fiscal y económica, los desastres naturales futuros o la gerencia exasperantemente lenta, conflictiva y costosa del fondo de reconstrucción de FEMA/AEE.

Para que el borrador del Plan de Acción posibilite la energía asequible, resiliente y fiable que también le devuelva inversiones comerciales competitivas a Puerto Rico, deberá cumplir con la Política de Energía Pública de Puerto Rico. La Ley 17-2019 y el reglamento del Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR) requieren la participación pública y programas que [le brinden] eficiencia y resiliencia de energía distribuida a los clientes y a la red general. Para lograr una transformación real a largo plazo, el Departamento de Vivienda de Puerto Rico (Vivienda) y HUD deben incluir un proceso de participación del público coordinado con los procedimientos continuados de NEPR que reúna los mejores conocimientos y recursos del sector privado con la capacidad programática y reguladora de las autoridades locales. Al cumplir con las políticas locales establecidas de energía y la programación de agencia nos aseguraremos de que los recursos, consultores y personal calificado del sector privado se incluyan en el desarrollo del Plan para el mejor uso de fondos disponibles públicos y privados, para reducir los costos energéticos y mejorar la resiliencia para las comunidades desatendidas en todo Puerto Rico.

Por lo tanto, estamos de acuerdo con las declaraciones de incumplimiento del Plan actual y con las recomendaciones que hizo el 15 de diciembre el movimiento de Justicia Energética de desarrollo comunitario y solicitamos la participación del público en el proceso de desarrollo.

Confiamos en que Vivienda acepte estas sugerencias de MIDA y de Justicia Energética para Puerto Rico (EJPR por sus siglas en inglés) para el cumplimiento del Plan con nuestra política energética. La importancia y seriedad de estos asuntos de transformación del mercado energético para toda la comunidad no se pueden pasar por alto dada la oportunidad histórica para que HUD y Vivienda realmente reconstruyan mejor que antes.

MIDA está convencida de que podemos reconstruir mejor que antes con un Plan y con pautas para reducir a corto y largo plazo los riesgos de mitigación de desastres, si permitimos la participación del público y utilizamos de manera adecuada los recursos privados y gubernamentales. Completar el Plan de manera coherente, con pautas que cumplan con los programas aprobados por NEPR es una oportunidad de recrear el bienestar económico de todos con recursos de primera de gobernanza social y ambiental que EJPR y nuestros miembros podemos traer a colación."

Respuesta de Vivienda:

Gracias por participar en el periodo de comentarios públicos del Plan de Acción de CDBG-DR para la Optimización al Sistema de Energía Eléctrica. El desarrollo de la energía renovable es un tema recurrente en el Plan de Acción, lo cual recalca el compromiso de Vivienda con dicha causa. Vivienda considerará asignarle fondos a los proyectos que propongan el desarrollo de mejoras al sistema de energía, como por ejemplo los proyectos para el desarrollo de microrredes para mejorar la sostenibilidad y la estabilidad del servicio eléctrico a través de la Isla, así como los proyectos que propongan la recuperación de los sistemas existentes.

Según se señala en el Registro Federal 86 FR 321, al menos el 70% de la subvención de CDBG-DR para mejoras al sistema de energía eléctrica debe usarse para actividades que beneficien a personas con LMI. Este requisito se cumple (1) proveyendo, a al menos el 51% de los residentes con LMI, o una tarifa de energía eléctrica subsidiada más baja que la que se le cobra a otros clientes residenciales o una tarifa de energía eléctrica más baja que la que se cobraba antes de la implementación total del financiamiento de CDBG-DR para las mejoras al sistema de energía eléctrica; o (2) mejorando de manera medible la fiabilidad del sistema de energía eléctrica en áreas LMI que sean principalmente residenciales. No obstante, los residentes que no cumplan con los criterios de elegibilidad de LMI también podrán beneficiarse de la implementación de este Plan de Acción y sus Programas.

Se incluirán detalles más específicos sobre el proceso para la solicitud de fondos y la selección de proyectos en las Directrices del Programa, una vez que se apruebe el Plan de Acción y se finalice el diseño del programa. Los proyectos a los que se les adjudicará asistencia bajo este Plan de Acción deberán cumplir con el reglamento de HUD, así como con las leyes locales y federales, incluidas las metas que apliquen sobre energía renovable y descarbonización. Todo solicitante elegible será sometido a un proceso de evaluación exhaustivo antes de recibir cualesquiera fondos.

Como parte de los requisitos establecidos en el registro federal (86 FR 32681), Vivienda consulta con los miembros federales del Equipo de Coordinación Técnica dirigido por el Departamento de Energía de EE. UU., así como con los ciudadanos afectados, los interesados y las agencias locales, para identificar las necesidades esenciales no satisfechas y realizar mejoras a la red de suministro de electricidad.

Además, Vivienda llevó a cabo dos vistas públicas; la primera vista se celebró antes de la publicación del Plan de Acción, y la segunda vista se celebró un mes después de su publicación. El propósito de estos eventos fue continuar recopilando información sobre las necesidades energéticas esenciales no satisfechas, así como mejorar el Plan de Acción para garantizar el mejoramiento de la red de suministro de electricidad. Vivienda también llevó a cabo varias reuniones con distintos interesados, incluidos municipios, instituciones académicas, entidades sin fines de lucro, entre otros, para continuar identificando las necesidades energéticas no satisfechas de las comunidades con ingresos bajos y moderados. También se publicó una página de inicio para mantener a los ciudadanos al tanto de toda información o actualizaciones relacionadas con este Plan de Acción, la cual está disponible en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/power-grid-action-plan/> (en inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-de-red-de-energia/> (en español).

Por lo tanto, el Plan de Participación Ciudadana les provee a los residentes y los interesados en Puerto Rico la oportunidad de presentar comentarios y garantizar la transparencia de toda la información sobre los Programas para el Mejoramiento del Sistema de Energía Eléctrica de CDBG-DR.

ID del comentario: Centro para una Nueva Economía (Sergio M. Marxuach)

“Estimado Secretario Rodriguez:

Le escribo a nombre del Centro para una Nueva Economía (“CNE”), el único comité asesor no partidista sin fines de lucro que indicó estar de acuerdo con los comentarios presentados por la Alianza de Justicia Energética de Puerto Rico (“PREJ” por sus siglas en inglés) sobre el “Plan de Acción para la Optimización al Sistema de Energía Eléctrica de Puerto Rico” (“Plan de Acción”) propuesto y presentar algunos comentarios propios.

CNE ha estado analizando y estudiando el sistema eléctrico de Puerto Rico desde el 2005. Desde entonces, hemos publicado varios ensayos de investigación e informes de política sobre el sistema eléctrico de Puerto Rico, hemos testificado en varias vistas públicas ante el Congreso de los Estados Unidos y la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y hemos participado activamente en la búsqueda de soluciones innovadoras para nuestros problemas energéticos.

La asignación del Congreso de aproximadamente \$2 mil millones en fondos de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario-Recuperación ante Desastres (“CDBG-DR”) para la modernización del sistema eléctrico presenta una oportunidad única en nuestra generación de mejorar la infraestructura energética anticuada.

Específicamente, Puerto Rico tiene una oportunidad de realizar lo que en la literatura del desarrollo económico se conoce como "leapfrogging" (dar un salto) al integrar tecnología de vanguardia de talla mundial en nuestro sistema eléctrico.

Además de estar de acuerdo con los comentarios presentados por PREJ, también creemos que el borrador actual del Plan de Acción se podría mejorar en las siguientes áreas:

- El Plan de Acción debería concentrarse en la flexibilidad de la red de suministro de electricidad– De acuerdo a un informe de 2018 del Departamento de Energía de los EE.UU.: "Para mejor posibilitar la recuperación del sistema y/o el arranque después de un corte de servicio, podría haber beneficios operativos en segmentar el sistema de transmisión en porciones menores. Aunque esto se haría por necesidad luego de un evento de grande escala, podría haber ventajas en pre-seleccionar cuáles segmentos tienen mayor probabilidad de sobrevivir un evento futuro y planificar proactivamente segmentar el sistema de transmisión de acuerdo a eso. Estas porciones del sistema podrían identificarse para incluir una mezcla de activos generadores, incluidas las unidades con capacidad de arrancar después de un corte de servicio, además de una carga de tamaño adecuado para que cuando se estén realizando las actividades de restauración en el sistema de distribución y hubiera suficiente carga disponible para constituir las capacidades mínimas de generación, las porciones estables del sistema se podrían energizar y mantener antes de que las líneas de transmisión más largas se reparen y energicen. Estas porciones del sistema luego se podrían volver a energizar con la otra más tarde en el proceso de restauración."¹ Recomendamos que el Plan de Acción se enmiende para incluir esta estrategia de "pre-segmentación."
- Maximizar la Generación de Energía Distribuida de Fuentes Renovables – En términos de la generación, los diseñadores del nuevo sistema eléctrico deben considerar que las grandes instalaciones centralizadas de generación con ciclos de recuperación de inversión de más de treinta años cada vez más pertenecen al pasado. Hoy en día hay soluciones de generación renovable con tecnologías de almacenamiento que proveen carga base, reservas, otros servicios auxiliares y carga adicional en horas pico a precios sumamente competitivos. El Plan de Acción se debe revisar para fomentar nuevas inversiones en la generación de energía distribuida de fuentes renovables.
- Incluir todos los gastos sociales al evaluar la generación tradicional de combustibles fósiles – Es importante señalar que cuando se compara el costo de las alternativas a la generación tradicional con el costo de soluciones de energía renovable, es imperativo incluir los costos totales asociadas con la generación tradicional — los cuales no solo son el costo del combustible fósil sino también los costos sociales: el costo de la contaminación ambiental, el costo del tratamiento médico del asma y otros problemas respiratorios, enfermedades de los ojos y de la piel, y el costo de muertes prematuras causadas por cáncer y otras

enfermedades causadas directa o indirectamente por la polución de contaminantes.

Recomendamos que se enmiende el Plan de Acción para incluir el análisis costo-beneficio completo al considerar financiar instalaciones tradicionales de generación de combustible fósil. Agradecemos la oportunidad de participar en este importante proceso público y estamos a su disposición para contestar cualquier pregunta que usted o los miembros de su personal tengan con relación a este asunto importante."

Respuesta de Vivienda:

Gracias por participar en el periodo de comentarios públicos del Plan de Acción de CDBG-DR para la Optimización al Sistema de Energía Eléctrica. El desarrollo de la energía renovable es un tema recurrente en el Plan de Acción, lo cual recalca el compromiso de Vivienda con dicha causa. Vivienda considerará asignarle fondos a los proyectos que propongan el desarrollo de mejoras al sistema de energía, como por ejemplo los proyectos para el desarrollo de microrredes para mejorar la sostenibilidad y la estabilidad del servicio eléctrico a través de la Isla, así como los proyectos que propongan la recuperación de los sistemas existentes. Además, luego de considerar los comentarios recibidos durante el periodo de comentarios del público, el dinero adjudicado o a usarse bajo ER1 como fondos de pareo ha sido reducido a \$500,000,000, lo cual permite que el resto de los fondos sean reasignados a ER2 para cubrir más proyectos, incluidos los que contienen medidas de energía renovable.

Según se señala en el Registro Federal 86 FR 321, al menos el 70% de la subvención de CDBG-DR para mejoras al sistema de energía eléctrica debe usarse para actividades que beneficien a personas con LMI. Este requisito se cumple (1) proveyendo, a al menos el 51% de los residentes con LMI, o una tarifa de energía eléctrica subsidiada más baja que la que se le cobra a otros clientes residenciales o una tarifa de energía eléctrica más baja que la que se cobraba antes de la implementación total del financiamiento de CDBG-DR para las mejoras al sistema de energía eléctrica; o (2) mejorando de manera medible la fiabilidad del sistema de energía eléctrica en áreas LMI que sean principalmente residenciales. No obstante, los residentes que no cumplan con los criterios de elegibilidad de LMI también podrán beneficiarse de la implementación de este Plan de Acción y sus Programas.

Como parte de los requisitos establecidos en el registro federal (86 FR 32681), Vivienda consulta con los miembros federales del Equipo de Coordinación Técnica dirigido por el Departamento de Energía de EE. UU., así como con los ciudadanos afectados, los interesados y las agencias locales, para identificar las necesidades esenciales no satisfechas y realizar mejoras a la red de suministro de electricidad.

Vivienda agradece las sugerencias valiosas de CNE's y tomará en consideración.

ID del comentario: Cindy Ivelisse Montes Rivera

“A ver si sigue la ayuda de la luz y del agua”

Respuesta de Vivienda:

Vivienda le agradece su comentario. Al dirigir estos fondos a mejorar la red de suministro de electricidad queremos fortalecer y mejorar la infraestructura y eficiencia de estos sistemas energéticos, que podrán producir tarifas de servicio eléctrico más asequibles para los ciudadanos de la isla.

Actualmente tenemos el Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y el Abastecimiento de Agua (CEWRI) bajo CDBG-MIT, el cual colabora con otros programas de CDBG-DR para proveerle mejoras a la eficiencia del sistema de agua y energía directamente a las comunidades, negocios y/o facilidades públicas para promover la resiliencia al instalar sistemas fotovoltaicos respaldados por batería para las cargas críticas y el sistema de almacenamiento de agua.

Para mayor información sobre este Programa, puede visitar la página web de CDBG-DR de Vivienda en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/> (en inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/> (en español).

ID del comentario: Kelly Perez Martinez

“Bn [sic] tardes aun [sic] no se a cuanto [sic] yo tengo derecho de los fondos por vivienda y ahora yo vi que le hiban [sic] a dar una ayuda de 60,000 mas [sic] de lo quedaban anteriormente mi numero [sic] de celular 7872130509 para que se comuniquen conmigo y me puedan brindar mas informaciin [sic] de la misma gracias anticipadas.”

Respuesta de Vivienda:

Gracias por su participación durante este periodo de comentarios públicos para el Plan de Acción para la Optimización al Sistema de Energía Eléctrica. Los fondos bajo este Plan de Acción se usarán para actividades elegibles para mejorar la red de suministro de electricidad de Puerto Rico. Si desea obtener mayor información sobre los programas de vivienda bajo CDBG-DR o CDBG-MIT, puede visitar la siguiente página web, disponible en inglés y español en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/> y <https://cdbg-dr.pr.gov/>, respectivamente.

ID del comentario: Mariano

“Gracias por su ayuda”

Respuesta de Vivienda:

Vivienda agradece su apoyo del Plan de Acción para la Optimización al Sistema de Energía Eléctrica. Para mantenerse al día en cuanto a toda información y actualización relacionada con este Plan de Acción visite la página web del Plan localizada en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/power-grid-action-plan/> (en inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-de-red-de-energia/> (en español).

ID del comentario: Ernesto Torres

"Pues en el barrio el tuque hay muchos postes que enderezar creo que el plan de mejoras está muy bien"

Respuesta de Vivienda:

Vivienda agradece su comentario positivo sobre el Plan de Acción para la Optimización al Sistema de Energía Eléctrica. Vivienda reconoce la importancia de atender todas las regiones afectadas en Puerto Rico y trabajará para mejorar el sistema de energía de Puerto Rico en toda la isla. Para mantenerse al día en cuanto a toda información y actualización relacionada con este Plan de Acción visite la página web del Plan localizada en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/power-grid-action-plan/> (en inglés) or <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-de-red-de-energia/> (en español).

ID del comentario: PIRAMID-ALL (Ing. Dario Rolando Martin)

"Estimados ofrezco mi proyecto de Casa PIRAMID-ALL

Básicamente es una casa piramidal, de gran resistencia al sismo y huracanes , eficiente, inteligente (domotica) y auto abastecida con energía renovable (Solar + Eólica + Termo solar).-

También tiene cargador de energía para vehículos eléctricos, próximos a llegar al mercado.

Esta casa es ideal para: desarrollos urbanos residenciales auto sustentables , Vivienda Social, Eco Aldeas, zona aisladas o conectada a la red eléctrica, zona cordillerana , rural , semi urbana, islas , cabañas, hotel rural y otros.-

Es muy útil para la Generación Distribuida y a los nuevos Prosumidores.-

Puede producir energía [sic] y estar ON/OFF GRID, de cualquiera de las dos forma, va a estar colaborando con la Optimización de la Red Electrica [sic] de Puerto Rico ya que puede aportar energía [sic] a la red ON GRID o descongestionarla OFF GRID

Este proyecto lo tengo patentado y aprobado en USA y en otros países [sic]. Si es de su interés [sic], no duden en comentarme.

Me gustaría [sic] mucho colaborar con Puerto Rico

[...]"

Respuesta de Vivienda:

Vivienda le agradece su participación en esta etapa de comentarios del público del Plan de Acción para la Optimización al Sistema de Energía Eléctrica. Su propuesta ha sido registrada y se tomará en consideración durante la etapa de desarrollo de este Plan de Acción. Los fondos bajo este Plan de Acción se usarán para actividades elegibles para mejorar la red de suministro de electricidad de Puerto Rico. Si desea obtener mayor información sobre el Plan de Acción para la Optimización al Sistema de Energía Eléctrica o si tiene otras preguntas relacionadas al manejo de Vivienda de los fondos CDBG-DR y CDBG-MIT, puede visitar la siguiente página web, disponible en inglés y español en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/> y <https://cdbg-dr.pr.gov/>, respectivamente.

ID del comentario: Luis Aviles Valentin

"AHORRANDO, hay varias formas de ahorrar y que nos sobren chavos. 1- tenemos cientos de cuentas por cobrar. 2- se pierde mucha energía [sic] en focos prendidos diariamente, en edificios carreteras, . 3- no a los subsidios. que todo el mundo pague como buen hijo de vecino.4- y por ultimo [sic] el robo de luz como atajarlos, que vamos a esperar a esa gente que se roba la luz día a día [sic] y no se hace nada. vamos a trabajar, ponga el gobierno a poner de su parte.5- vamos hacer una red de internet atravez [sic] de energía [sic] eléctrica [sic] y vendamosla [sic] a un precio mas [sic] comodo [sic] que la competencia. y por ultimo qu [sic] el gob. le ponga un arbitrio por llamadas a los telefonos [sic] que tanto se usan. y resolvemos dos problemas en uno."

Respuesta de Vivienda:

Gracias por su participación en esta etapa de comentarios del público del Plan de Acción para la Optimización al Sistema de Energía Eléctrica. Su propuesta ha sido registrada y se tomará en consideración durante la etapa de desarrollo de este Plan de Acción. Los fondos bajo este Plan de Acción se usarán para actividades elegibles para mejorar la red de suministro de electricidad de Puerto Rico. Si desea obtener mayor información sobre el Plan de Acción para la Optimización al Sistema de Energía Eléctrica o si tiene otras preguntas relacionadas al manejo de Vivienda de los fondos CDBG-DR y CDBG-MIT, puede visitar la siguiente página web, disponible en inglés y español en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/> y <https://cdbg-dr.pr.gov/>, respectivamente.

ID del comentario: Dept. de la Familia (Ricardo Tirado Maysonet)

"MEJORAR LAS RED O EL SISTEMA ELÉCTRICO P.R."

Respuesta de Vivienda:

Gracias por su comentario. Vivienda reconoce la importancia de mejorar el sistema de energía de Puerto Rico. Vivienda considerará asignarle fondos a los proyectos que propongan el desarrollo de mejoras al sistema de energía, como por ejemplo los proyectos para el desarrollo de microrredes para mejorar la sostenibilidad y la estabilidad del servicio eléctrico a través de la Isla, así como los proyectos que propongan la recuperación de los sistemas existentes.

Si desea obtener mayor información sobre el Plan de Acción para la Optimización al Sistema de Energía Eléctrica o si tiene otras preguntas relacionadas al manejo de Vivienda de los fondos CDBG-DR y CDBG-MIT, puede visitar la siguiente página web, disponible en inglés y español en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/> y <https://cdbg-dr.pr.gov/>, respectivamente.

ID del comentario: Antonio L. Ramirez

"Lo mejor es buscar la forma de darle energía solar, por lo menos un sistema básico, para cuando se bella la luz tener por lo menos un sistema que respalde, a lo que luna arregla y restablece la energía, pero no todos podrán obtener energía renovable."

Respuesta de Vivienda:

Gracias por su comentario. El desarrollo de la energía renovable es un tema recurrente en el Plan de Acción, lo cual recalca el compromiso de Vivienda con dicha causa. Además, actualmente Vivienda opera el Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y el Abastecimiento de Agua (CEWRI), el cual colabora con otros Programas de CDBG-DR para proveerle energía y mejoras a la eficiencia del sistema de agua directamente a los propietarios de viviendas unifamiliares, a los negocios y/o a las facilidades públicas para promover la resiliencia mediante la instalación de sistemas fotovoltaicos respaldados por batería para las cargas críticas y el sistema de almacenamiento de agua.

Para mayor información sobre este Programa, puede consultar las Directrices del Programa CEWRI disponibles en inglés y en español en la página web de Vivienda CDBG-DR en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/community-energy-and-water-resilience-installations-program/> y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/instalaciones-comunitarias-para-la-resiliencia-energetica-y-de-abastecimiento-de-agua/>.

Para mantenerse al día sobre la información y las revisiones relacionadas con este Plan de Acción, puede consultar la página web de Plan en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/power-grid-action-plan/> (en inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-de-red-de-energia/> (en español).

ID del comentario: Jasmin L. Rivera

“Es de importancia la inversión, más es de gran utilidad para cada hogar que pueda obtener el plan de acción. Yo incapacitada, con varias condiciones de salud y equipos médicos sería afortunada de hacer un sueño realidad. Éxito y que sean de gran ayuda y viabilidad en este proyecto”.

Respuesta de Vivienda:

Vivienda agradece su apoyo del Plan de Acción para la Optimización al Sistema de Energía Eléctrica. Vivienda reconoce la importancia de atender todas las regiones afectadas en Puerto Rico y trabajará para mejorar el sistema de energía de Puerto Rico en toda la isla. Para mantenerse al día en cuanto a toda información y actualización relacionada con este Plan de Acción visite la página web del Plan localizada en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/power-grid-action-plan/> (en inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-de-red-de-energia/> (en español).

ID del comentario: Energy Justice for Puerto Rico, Inc. (Waleska Rivera)

“El Departamento de Vivienda de Puerto Rico ha hecho un buen esfuerzo en redactar el “Plan de Acción para la Optimización al Sistema de Energía Eléctrica de Puerto Rico” de CDBG-DR (Plan de Acción). Sin embargo, el hecho de que Vivienda no incluyó plenamente el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR) en el proceso de redacción generó un Plan de Acción que no cumple con el Plan Integrado de Recursos de 2020 (IRP, por sus siglas en inglés) y la política de energía, según dispuesta en la Ley 17- 2019. [...] Por esta razón, el Plan de Acción se debe enmendar significativamente para fomentar la consecución de las metas inmediatas y de largo plazo de Puerto Rico para el sector de energía y las oportunidades de renovación económica para 3.2 millones de americanos:

- (i) Proveer electricidad fiable, accesible y asequible para todos los consumidores; y*
- (ii) Apoyar la marcha a largo plazo hacia transformar su red de suministro de electricidad centralizado en un sistema de energía sostenible, resiliente y distribuido.*

[...] El objetivo de Energy Justice for Puerto Rico (EJPR) es mejorar el borrador del Plan para que cumpla con los requisitos reguladores y estatutarios y ayudar a que Puerto Rico se convierta en un modelo de gobernanza ambiental y social para reconstruir mejor a niveles nacionales y globales.

[...]

Recomendaciones para mejorar el Plan de Acción

1. Cumplir con la Ley 17-2019:

2. *Priorizar las soluciones a corto plazo que apoyen la transformación a largo plazo: [...]*
 - *Utilizar el 55% del Presupuesto del Plan de Acción en la infraestructura centralizada de servicio público es una oportunidad perdida: [...]*
 - *Concéntrense en bajar las facturas de luz y aumentar la fiabilidad del sistema de energía: [...]*
 - *Enfatice los usuarios finales: [...]*
 - *Denle prioridad a las comunidades desatendidas, desfavorecidas y de ingresos bajos y moderados: [...]*
 - *Un modelo de energía distribuida puede bajar el costo y aumentar la sostenibilidad y resiliencia: [...]*
3. *Proceso de participación del público:*
 - *Financien la participación sustancial del público: [...]*
 - *Incorporen el proceso de compromiso de los interesados de NEPR: [...]*
 - *Sigan un proceso de planificación de abajo hacia arriba: [...]*
4. *Capacidad apalancada a corto y largo plazo del sector privado: [...]*
 - *Fondos de préstamos rotativos: [...]*
 - *Involucren las instituciones financieras privadas: [...]*
 - *Fondos de energía verde, subastas competitivas de microrredes, préstamos de eficiencia energética municipales/cooperativos: [...]*
5. *Peritaje y personal para la gerencia efectiva del programa: [...]*

Mitigar los riesgos con una visión transformativa

Los ajustes recomendados al Plan de Acción que se presentan aquí son esenciales para mitigar el riesgo de la excesiva dependencia del modelo de generación-transmisión-distribución central de la red de suministro de electricidad frágil y costosa de AEE/LUMA, la mejora de la cual es un proyecto más a largo plazo. [...]

Conclusión

Por último, el Plan de Acción puede ser un llamado a los ciudadanos enérgicos y a las entidades privadas para que busquen soluciones a corto y largo plazo para mitigar los riesgos de los desastres - un ejemplo de las mejores prácticas de gobernanza social y ambiental. Una unión para eliminar la pobreza energética de las islas es el primer paso en reconstruir un sustento sostenible. Los procedimientos públicos de NEPR, en español, con ayuda de expertos técnicos que provoquen la participación ciudadana con lenguaje accesible es el mejor proceso disponible localmente para lograr la aprobación del Plan de Acción de conformidad con la Ley 17.

[...]

Para hacerlo posible, Vivienda debe incluir a NEPR tanto como el interesado experto principal en el procedimiento de aprobación del Plan de Acción, así como la autoridad crítica no partidista en el desarrollo e implementación de pautas para asegurar su alineamiento con la Ley 17 y el IRP 2020. El liderazgo de implementación

de la política pública NEPR y los procedimientos de programa de energía distribuida hacen que sea el mejor convocador de la participación del público para asegurar que la implementación del Plan de Acción de la transformación energética de Puerto Rico tome en cuenta y proteja los intereses amplios de todos los consumidores y prosumidores.

Con estos insumos propuestos de NEPR y la Ley 17, Vivienda, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos y el gobierno de Puerto Rico asegurarán que el Plan de Acción incluya la inversión óptima de recursos del sector privado de manera alineada con el interés público."

Respuesta de Vivienda:

Gracias por sus comentarios y su participación en este proceso público. Como parte de nuestro proceso interagencial de compromiso de las partes interesadas, Vivienda invitó a NEPR a participar en varias discusiones sobre el diseño del Plan de Acción, incluida al menos una sesión en persona para coordinar las mejores prácticas y requisitos reguladores. Vivienda valora su participación en este proceso.

En cuanto a la sugerencia de Justicia Energética de incorporar el proceso de compromiso de los interesados de NEPR, señalamos que los tipos de actividad de proyecto que actualmente no estén aprobados por NEPR para los cuales se requiera la revisión de NEPR estarán sujetos al proceso de compromiso de interesados asociado de la agencia reguladora. Vivienda aprecia la importancia del papel de NEPR como una entidad reguladora al servicio de la implementación de la política pública según expuesta por el Gobierno de Puerto Rico.

Estamos en total acuerdo con la necesidad de priorizar las comunidades desatendidas, desfavorecidas y de ingresos bajos y moderados y hemos creado una categoría prioritaria para garantizar que los proyectos atiendan estas poblaciones. También estamos de acuerdo de que es de vital importancia fomentar la participación del sector económico privado y hemos hecho los requisitos de apalancamiento una parte integral del enfoque del Programa ER2.

Además, en consideración al comentario público, hemos enmendado la distribución de fondos entre el ER1 (Costo Compartido) y el programa ER2 y aumentamos sustancialmente la cantidad de financiamiento disponible bajo ER2. Esto conllevará, como indica Justicia Energética, un cambio de paradigma en el futuro de las mejoras al sistema de energía en la isla. La asignación consiguiente contribuirá de manera significativa al modelo distribuido, renovable, apalancado dirigido a apoyar las comunidades con la mayor necesidad.

ID del comentario: [Adalberto Verges Hernandez](#)

"Que se mejore cada día en servicio más efectivo e [sic] rápidos"

Respuesta de Vivienda:

Gracias por su comentario. Vivienda reconoce la importancia de mejorar el sistema energético de Puerto Rico. Vivienda considerará asignarle fondos a los proyectos que propongan el desarrollo de mejoras al sistema de energía, como por ejemplo los proyectos para el desarrollo de microrredes para mejorar la sostenibilidad y la estabilidad del servicio eléctrico a través de la Isla, así como los proyectos que propongan la recuperación de los sistemas existentes. Para mantenerse al día en cuanto a toda información y actualización relacionada con este Plan de Acción visite la página web del Plan localizada en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/power-grid-action-plan/> (en inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-de-red-de-energia/> (en español).

ID del comentario: Jacqueline Rivera Morales

“Deben de ofrecer ayudas para adquirir una vivienda o terreno para las personas de escasos recursos y mayores como yo”

Respuesta de Vivienda:

Vivienda agradece su comentario. En la actualidad Vivienda administra un Programa de Asistencia Directa al Comprador (HBA, por sus siglas en inglés) bajo el Plan de Acción de CDBG-DR para la recuperación ante el desastre causado por los huracanes Irma y María. El objetivo del programa HBA es ayudar a los compradores de su primera residencia en el proceso de comprar su primera propiedad.

Además, una enmienda reciente al programa HBA flexibilizó los requisitos necesarios para calificar como comprador de primera residencia, lo cual permitió que un mayor número de solicitantes se consideraran elegibles para la ayuda.

Para obtener mayor información sobre el Programa de Asistencia Directa al Comprador de CDBG-DR y sus requisitos de elegibilidad, puede consultar las Directrices del Programa HBA, disponibles en inglés y en español en la página web de Vivienda de CDBG-DR en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/homebuyer-assistance-program-2/> y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/programa-de-asistencia-directa-al-comprador-2/>.

ID del comentario: Dolly Rios Ortiz

“Buscar iniciativas [sic] que puedan ayudar al país [sic] a mejorar la Res [sic] Eléctrica [sic] de PR”

Respuesta de Vivienda:

Gracias por su comentario. Vivienda reconoce la importancia de desarrollar actividades que promuevan la optimización de la red de suministro de electricidad de Puerto Rico.

Los fondos adjudicados bajo este Plan de Acción se usarán para las actividades elegibles para mejorar la red de suministro de electricidad de Puerto Rico. Para mantenerse al día en cuanto a toda información y actualización relacionada con este Plan de Acción visite la página web del Plan localizada en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/power-grid-action-plan/> (en inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-de-red-de-energia/> (en español).

ID del comentario: Maritza Mercado

"Solicitud documentos adjuntos"

Respuesta de Vivienda:

Gracias por su participación durante este periodo de comentarios públicos con relación al Plan de Acción para la Optimización al Sistema de Energía Eléctrica. Los fondos bajo este Plan de Acción se usarán para las actividades elegibles para mejorar la red de suministro de electricidad de Puerto Rico. Si desea obtener mayor información sobre el Plan de Acción para la Optimización al Sistema de Energía Eléctrica o tiene cualquier otra pregunta relacionada al manejo de Vivienda de los fondos de CDBG-DR y de CDBG-MIT, puede acudir a la siguiente página web, disponible en inglés y en español en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/> y <https://cdbg-dr.pr.gov/>, respectivamente.

ID del comentario: Mary Ann Rios Huertas

"Deben de darle mas mantenimiento a las a sistema de luz"

Respuesta de Vivienda:

El mantenimiento de la red de suministro de electricidad es un tema recurrente en el Plan de Acción, lo cual recalca el compromiso de Vivienda con dicha causa. Vivienda reconoce la importancia de desarrollar actividades que promuevan la optimización de la red de suministro de electricidad de Puerto Rico. Los fondos adjudicados bajo este Plan de Acción se usarán para las actividades elegibles para mejorar la red de suministro de electricidad de Puerto Rico. Para mantenerse al día en cuanto a toda información y actualización relacionada con este Plan de Acción visite la página web del Plan localizada en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/power-grid-action-plan/> (en inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-de-red-de-energia/> (en español).

ID del comentario: Federación Hispana (Maritere Padilla Rodriguez)

"[...]"

El Plan de Acción para la Optimización del Sistema Eléctrico presentado por el Departamento de la Vivienda reconoce la necesidad apremiante de resiliencia que hay en nuestras comunidades. Luego de presentar una radiografía del sistema eléctrico de Puerto Rico solo nos queda plantear la necesidad de construir algo diferente a lo que teníamos al momento del paso del Huracán María, ya que ese sistema viejo, obsoleto y basado en energía fósil centralizada le costó la vida a miles de personas en el archipiélago. Es por esto que presentamos las siguientes recomendaciones para alcanzar la resiliencia que anhelan nuestras comunidades:

- o El Plan de Acción debe asegurar el acceso a energía solar resiliente y asequible a las familias y comunidades más vulnerables y de escasos recursos conforme al objetivo nacional federal que rige la asignación de fondos.*
- o El Departamento de la Vivienda no debe aceptar de forma automática un pareo de fondos al Plan Decenal propuesto por la AEE. Según propuesto, el Plan Decenal de la AEE carece de proyectos concretos de generación de energía renovable para lograr la meta de integrar 40% de energía renovable a la red eléctrica para el año 2025. Esto, según lo requiere la Ley 17-2019, Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico. Por esto, el plan decenal de la AEE está en claro incumplimiento con la ley. Ante dicho incumplimiento, el Departamento de la Vivienda debe condicionar cualquier pareo de fondos a un plan que incluya proyectos concretos para lograr la integración de 40% de energía renovable en la isla para el año 2025.*
- o El Plan de Acción debe priorizar la integración de sistemas de energía solar con almacenamiento en techos, descentralizados y protegiendo terrenos agrícolas y de alto valor ecológico.*
- o El programa ER2 debe disminuir la adjudicación mínima de \$10,000,000 y aclarar quiénes serán los dueños de estos proyectos una vez sean desarrollados. Entendemos que los proyectos deben responder al interés público.*
- o Se debe permitir a las entidades sin fines de lucro y comunitarias solicitar los fondos ER2.*
- o Se debe ampliar el Equipo de Consultoría Técnica sobre Energía para incluir profesionales en el área de desarrollo de proyectos de energía renovable, proyectos solares en techos, ambientalistas, representación ciudadana, la academia, entre otros.*
- o El Departamento de la Vivienda debe permitir que el CAC pueda asesorar y levantar las voces de las comunidades más vulnerables en el desarrollo de los programas y guías de este Plan de Acción."*

Respuesta de Vivienda:

Vivienda agradece el apoyo continuado de la Federación Hispana para la recuperación de Puerto Rico. El desarrollo de la energía renovable es un tema recurrente en el Plan de Acción, lo cual recalca el compromiso de Vivienda con dicha causa. Vivienda considerará asignarle fondos a los proyectos que propongan el desarrollo de

mejoras al sistema de energía, como por ejemplo los proyectos para el desarrollo de microrredes para mejorar la sostenibilidad y la estabilidad del servicio eléctrico a través de la Isla, así como proyectos que propongan la recuperación de los sistemas existentes.

Vivienda entiende la importancia del uso de terrenos adecuado, así que proyectos que se proponen como fincas solares solo se pueden permitir de conformidad con los reglamentos aplicables de zonificación, permisos y uso de terrenos permisible. Vivienda buscará oportunidades para utilizar terrenos baldíos de conformidad con la orientación y recomendaciones de EPA.

Los negocios con fines de lucro y las entidades sin fines de lucro que cumplan con los requisitos de capacidad y experiencia se considerarán solicitantes elegibles bajo ER2. Todo solicitante elegible deberá cumplir con los requisitos de capacidad a largo plazo, incluidos los requisitos administrativos, técnicos y económicos, para llevar a cabo los proyectos.

Se incluirán detalles más específicos sobre el proceso para la solicitud de fondos y la selección de proyectos en las Directrices del Programa, una vez que se apruebe el Plan de Acción y se finalice el diseño del programa. Los proyectos a los que se les adjudicará asistencia bajo este Plan de Acción deberán cumplir con el reglamento de HUD, así como con las leyes locales y federales, incluidas las metas que apliquen sobre energía renovable y descarbonización. Todo solicitante elegible será sometido a un proceso de evaluación exhaustivo antes de recibir cualesquiera fondos.

Con respecto a la adjudicación mínima de \$10,000,000 bajo ER2, luego de tomar en consideración los comentarios del público recibidos sobre el bosquejo del Plan de Acción, Vivienda ha decidido considerar adjudicaciones por debajo de este límite caso a caso, bajo los criterios de que el proyecto coincida con actividades o proyectos más grandes que estén en marcha para el desarrollo de la red de suministro de electricidad y que la propuesta cumpla con otros requisitos del programa.

Con respecto a las organizaciones que deseen implementar instalaciones de producción de energía y almacenamiento en comunidades a una escala más pequeña como subrecipientes, Vivienda ofrece oportunidades de financiamiento como parte del Programa CEWRI en el Plan de Acción de CDBG-MIT. Las unidades del gobierno local general/ Gobiernos Municipales y Locales, las Organizaciones de Desarrollo con Base Comunitaria y las entidades sin fines de lucro privadas, y las organizaciones no gubernamentales, son solicitantes elegibles bajo el Programa CEWRI de CDBG-MIT y se les exhorta a que evalúen el programa según se describe en el Plan de Acción de CDBG-MIT. El Plan de Acción de CDBG-MIT se encuentra en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/cdbg-mit/> (en inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/cdbg-mit/> (en español).

Según se establece en el bosquejo del Plan de Acción, los fondos de CDBG-DR para las mejoras al sistema de energía eléctrica podrán usarse para cumplir con un requisito de pareo, participación o aportación de cualquier otro programa Federal cuando se usen para llevar a cabo una actividad elegible bajo CDBG-DR permitida por 86 FR 32681. Al usar los fondos de CDBG-DR para pareo, "también se les informa a los adjudicatarios

que la Ley de Asignaciones prohíbe que se usen fondos de CDBG–DR para cualquier actividad que sea reembolsable por, o para la cual también haya fondos disponibles de, FEMA o el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (**USACE**, por sus siglas en inglés).” De esta manera, Vivienda se asegura de que los fondos que se usen no dupliquen los esfuerzos o los beneficios y confirma que el proyecto financiado se encuentra dentro de los parámetros del uso permitido de los fondos.

Además, luego de considerar los comentarios recibidos durante el periodo de comentarios del público, el dinero adjudicado o a usarse bajo ER1 como fondos de pareo ha sido reducido a \$500,000,000, lo cual permite que el resto de los fondos sean reasignados a ER2 para cubrir más proyectos, incluidos los que contienen medidas de energía renovable.

ID del comentario: Med Centro, Inc. (Allan Cintron Salichs)

“Las organizaciones de salud sin fines de lucro que son parte del sistema de respuesta de emergencia de Puerto Rico se deben tomar en cuenta y priorizar dentro del plan.”

Respuesta de Vivienda:

Vivienda agradece su comentario. El Plan de Acción actualmente establece que se les dará prioridad a los Solicitantes Elegibles del Programa para la Resiliencia y la Fiabilidad de la Energía Eléctrica (ER2) incluidas las Agencias Gubernamentales, las autoridades, los fideicomisos y las juntas, las unidades de gobierno general, local, municipal y estatal, los negocios con fines de lucro y los sistemas de salud y hospitales públicos. Para mantenerse al día en cuanto a toda información y actualización relacionada con este Plan de Acción visite la página web del Plan localizada en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/power-grid-action-plan/> (en inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-de-red-de-energia/> (en español).

ID del comentario: Pagan construction Corp. (Noel Pagan Vega)

“Necesitamos un robusto sistema eléctrico y placas eléctricas para nuestro negocio”

Respuesta de Vivienda:

Gracias por su comentario. Vivienda reconoce que el sector de comercio local se vio afectado de manera drástica por los huracanes Irma y/o María. Según se establece en este Plan de Acción, los fondos asignados bajo este Plan van dirigidos a mejorar la red de suministro de electricidad, lo cual podría ayudar a los negocios a obtener servicio eléctrico más resiliente. Esto ayudaría a reducir la vulnerabilidad del negocio a futuros desastres naturales, al igual que la oportunidad de proveer servicios en un área en la que el servicio eléctrico es continuo y fiable.

Sin embargo, queremos informarle que actualmente está en operación el Programa de Financiamiento de Pequeños Negocios (**SBF**, por sus siglas en inglés), el cual provee asistencia económica a los pequeños negocios en Puerto Rico que se vieron impactados por los huracanes Irma y/o María. Para obtener más información sobre el Programa SBF de CDBG-DR y los requisitos de elegibilidad, puede consultar las directrices del programa SBF, disponibles en inglés y en español en la página web de Vivienda de CDBG-DR en : <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/small-business-financing-program/> y <https://cdbg-dr.pr.gov/download/programa-de-financiamiento-para-pequenas-empresas/>.

ID del comentario: Taller Industrial para Personas con Impedimentos de Coamo, Inc. (Wanda Morales)

“Entiendo que ya es necesario que se reevalúe [sic] la red eléctrica [sic] de nuestro país [sic]. Pero no solo pensando en los que viven en la zona urbana sino los de la zona rural, que en ocasiones [sic] viven en lugares donde solo en ocasiones de desastres pensamos como reparar o mejorar. Si mejorar la realidad para la zona rural su plan de red eléctrica [sic] podría [sic] funcionar.”

Respuesta de Vivienda:

Gracias por su comentario. Vivienda reconoce la importancia de atender todas las regiones afectadas en Puerto Rico. Vivienda considerará asignarle fondos a los proyectos que propongan el desarrollo de mejoras al sistema de energía, como por ejemplo los proyectos para el desarrollo de microrredes para mejorar la sostenibilidad y la estabilidad del servicio eléctrico a través de la Isla, especialmente en áreas remotas, así como los proyectos que propongan la recuperación de los sistemas existentes.

Para mantenerse al día en cuanto a toda información y actualización relacionada con este Plan de Acción visite la página web del Plan localizada en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/power-grid-action-plan/> (en inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-de-red-de-energia/> (en español).

ID del comentario: Productora Angeles-del-fin, Inc. (PADF) (Carlos Gonzalez Hernandez)

La optimización de la red eléctrica de Puerto Rico es una prioridad de suma urgencia por las dificultades extremas que enfrentamos con el paso de los huracanes, los altos costos del servicio y las constantes interrupciones y vulnerabilidad del sistema. Estas situaciones, provocaron a su vez, otras circunstancias muy difíciles que han podido culminar en tragedias, pérdidas de vida y estancamiento socio-económico. Creemos firmemente que las organizaciones sin fines de lucro de base comunitaria, están capacitadas para administrar, supervisar y velar por el mantenimiento y continuidad de

este beneficio para toda la ciudadanía. Claro esta, con la ayuda de las entidades gubernamentales y el apoyo de la empresa privada. Somos PADF, como entidad sin fines de lucro, necesitamos ayuda para la rehabilitación y reestructuración del Centro Resiliente Croma Creativo Comunitario en San Lorenzo (escuela en desuso por concepto de alquiler). Somos PADF (industria creativa de base comunitaria 501c3 con proyectos de prevención, educación, capacitación, rehabilitación y empoderamiento, con artes teatrales, audiovisuales, música, folklore y talleres interactivos como modalidades de impacto). Esta optimización tendrá un efecto multiplicador en las comunidades vulnerables. Se pueden establecer proyectos de justicia social, telecomunicaciones, tecnología, albergue, distribución de alimentos, gestiones para resolver asuntos de primera necesidad, capacitación vocacional y laboral, servicios académicos, salubristas, nutricionales y creativos, así como autogestión para el emprendimiento y empoderamiento colectivo. El espacio que presentamos, puede ser la base para funcionar como eje de micro redes en la region. En términos de movilización, también es necesario el contar con vehículos eléctricos y todas las alternativas posibles para minimizar el impacto de contaminación y aumentar las posibilidades de recuperación individual y colectiva. Muchas bendiciones para todo el equipo de trabajo. Por Puerto Rico y por nuestra gente.

Respuesta de Vivienda:

Vivienda le agradece su participación en esta etapa de comentarios del público del Plan de Acción para la Optimización al Sistema de Energía Eléctrica. Su propuesta ha sido registrada y se tomará en consideración durante la etapa de desarrollo de este Plan de Acción. Como resultado de los comentarios del público recibidos, Vivienda ha incluido a las entidades sin fines de lucro como solicitantes elegibles bajo el Programa ER2. Todo solicitante elegible deberá cumplir con los requisitos de capacidad a largo plazo, incluidos los requisitos administrativos, técnicos y económicos, para llevar a cabo los proyectos. Se incluirán los detalles sobre el proceso para solicitar fondos en las Directrices del Programa. Además, Vivienda ha decidido considerar asignaciones por debajo de la asignación mínima de \$10,000,000 para ER2, caso a caso, bajo los criterios de que el proyecto coincida con actividades o proyectos más grandes que estén en marcha para el desarrollo de la red de suministro de electricidad y que la propuesta cumpla con otros requisitos del programa.

Debemos enfatizar que hay un subprograma bajo los fondos de CDBG-MIT, cuyo propósito es atender las necesidades en las comunidades con respecto a instalaciones con resiliencia energética y de abastecimiento de agua. Vivienda le exhorta a que visite la página de Internet de CDBG-MIT, la cual está disponible en el sitio web de CDBG-DR de Vivienda, donde podrá leer sobre el Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y el Abastecimiento de Agua (**CEWRI**, por sus siglas en inglés). Este programa está empezando ahora, lo cual presenta una buena oportunidad para que explore la información del Programa y se apunte para recibir avisos relacionados al Programa: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/community-energy-and-water-resilience->

[installations-program/](#) (en inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/programa-instalaciones-comunitarias-para-la-resiliencia-energetica-y-de-abastecimiento-de-agua/> (en español).

ID del comentario: Francisco Rivera

“Que SE utilisse [sic] El dinero en placas solares en ves [sic] de arreglar lo que ya no sirve. Aparte de que ASE [sic] daño Al Medio ambiente”.

Respuesta de Vivienda:

Agradecemos sus comentarios. El desarrollo de energía renovable es un tema recurrente en el Plan de Acción, que resalta el compromiso de Vivienda con dicha causa. Vivienda considerará subvencionar proyectos que propongan el desarrollo de mejoras al sistema eléctrico, como los proyectos de desarrollo de microrredes a base de energía renovable para mejorar la sustentabilidad y estabilidad del servicio eléctrico en toda la Isla, así como los proyectos que proponen la recuperación de los sistemas existentes.

Para mantenerse al tanto de la información y las actualizaciones del Plan de Acción, visite la página web del Plan en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/power-grid-action-plan/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-de-red-de-energia/> (español).

ID del comentario: Nelson Agosto

“Saludos

No se si se trata de la red eléctrica pero mi comentario es acerca de la producción de energía. Entiendo que gobierno debe suplir las placas a los hogares y vendernos la energía a un precio accesible para la población. El problema es que dejan que los grandes intereses dejen al pueblo al acceso de energía limpia y costo efecto. Según vendían [sic] la energía de la quema de combustible a través [sic] de la AAE, lo debe hacer a través de placas solares. Montar fincas de placas para reforzar el servicio. Además en los baños de Coamo se puede estudiar de que forma existe la posibilidad de convertir esa energía termal en energía eléctrica como lo hace Suiza o Suecia

Gracias, Nelson Agosto”

Respuesta de Vivienda:

Agradecemos sus comentarios. El desarrollo de energía renovable es un tema recurrente en el Plan de Acción, que resalta el compromiso de Vivienda con dicha causa. Vivienda considerará subvencionar proyectos que propongan el desarrollo de mejoras al sistema eléctrico, como los proyectos de desarrollo de microrredes a base de energía renovable

para mejorar la sustentabilidad y estabilidad del servicio eléctrico en toda la Isla, así como los proyectos que proponen la recuperación de los sistemas existentes.

Además, Vivienda ofrece oportunidades de financiamiento como parte de su Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y Abastecimiento de Agua (**CEWRI**, por su siglas en inglés) en el Plan de Acción del CDBG-MIT, para aquellas organizaciones que buscan implementar instalaciones comunitarias de menor escala para la producción y el almacenamiento de energía como subrecipientes. Las entidades de los gobiernos locales generales, los Gobiernos Locales y Municipales, las Organizaciones de Desarrollo de Base Comunitaria y las organizaciones privadas sin fines de lucro se consideran solicitantes elegibles bajo el Programa CEWRI del CDBG-MIT y se les exhorta a evaluar el programa según descrito en el Plan de Acción del CDBG-MIT. El Plan de Acción de CDBG-MIT está disponible en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/cdbg-mit/> (español).

Para mantenerse al tanto de la información y las actualizaciones del Plan de Acción, visite la página web del Plan en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/power-grid-action-plan/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-de-red-de-energia/> (español).

ID del comentario: Jacqueline Rivera

“Comentarios sobre el plan de acción para los fondos CDBG Necesito que ofrezcan ayudas para las personas mayores como yo y que no tienen ningún tipo de ingresos.”

Respuesta de Vivienda:

Agradecemos sus comentarios. De acuerdo con uno de los objetivos nacionales de CDBG, el propósito de la asignación de fondos es satisfacer las necesidades no satisfechas de las personas de ingresos bajos a moderados (LMI), según definidos en los parámetros establecidos por el Departamento de la Vivienda Federal (HUD, por sus siglas en inglés) para los límites de ingreso bruto ajustado para Puerto Rico. Según se expresa en el Plan de Acción, el Plan de Acción de Optimización al Sistema Eléctrico, el Programa de Distribución de Costos para la Rehabilitación y Reconstrucción de la Red Eléctrica (ER1) y el Programa para la Fiabilidad y la Resiliencia de la Energía Eléctrica (ER2), en conjunto, cumplirán con el Objetivo Nacional de LMI.

Vivienda reconoce la importancia de utilizar los fondos CDBG-DR para satisfacer las necesidades de este demográfico y reconoce los beneficios multifacéticos que tendrán dichas asignaciones de fondos. El Plan de Acción CDBG-DR para la Optimización del Sistema Eléctrico aborda en detalle este beneficio para la población LMI. Ambos están disponibles para el público en la página web de CDBG-DR: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/> (español).

ID del comentario: Sherley E. Figueroa

"Hola creo que la optimacion [sic] de red electrica [sic] se debe empezar con las comunidades de personas mayores de 60 años entre calles y viviendas yo por ejemplo donde vivo se va la luz por demasiadas horas. Me encantaria [sic] tomaran mi comentario en consideracion [sic]

Att Sherley E Figueroa"

Respuesta de Vivienda:

Vivienda agradece su participación durante este periodo de comentarios públicos sobre el Plan de Acción CDBG-DR para la Optimización del Sistema Eléctrico. Vivienda entiende la necesidad de priorizar a las comunidades desatendidas, desventajadas y de personas de ingresos bajos a moderados. Por esta razón, se ha creado una categoría de prioridad para garantizar que los proyectos que reciban los fondos bajo el Plan de Acción atiendan estas poblaciones.

Para mantenerse al tanto de la información y las actualizaciones del Plan de Acción, visite la página web del Plan en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/power-grid-action-plan/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-de-red-de-energia/> (español).

ID del comentario: Liga de Cooperativas de Puerto Rico (Juan R. Luna Otero/Mildred Santiago Ortiz)

"[...]

La Liga no solamente promulgó una Política Energética, sino que, se ha involucrado directamente, a través de alianzas y colaboraciones con cooperativas locales, líderes comunitarios y una entidad sin fines de lucro, en la promoción de modelos de transición energética autogestionados por las propias comunidades. La Liga tiene un interés imperioso de que nuestras comunidades mas vulnerables tengan acceso lo más rápido posible a seguridad energética para suplir sus cargas críticas. Esto no surge solo de los principios cooperativos. Después del Huracán María decenas de miles de nuestros socios se quedaron durante meses sin el servicio de energía eléctrica.

El Plan de Acción es un documento muy elaborado y que comprende asuntos que la Liga no va a atender en estos comentarios. Nuestros comentarios van dirigidos a atender tres asuntos fundamentales [sic]:

- 1. El contexto socioeconómico de Puerto Rico y la situación de vulnerabilidad de ciertos sectores de la población;*

2. La descripción y el análisis sobre los efectos del Huracán María sobre Puerto Rico, específicamente sobre el sistema eléctrico, y las consecuencias de esos efectos en la población;
3. Si la manera de definir los proyectos elegibles y los que no son elegibles; y la escala mínima (definida por el costo del proyecto) son el mejor uso de fondos públicos para atender lo que fueron los peores efectos del huracán mientras proveen a su vez resiliencia a los ciudadanos.

Contexto socioeconómico y la vulnerabilidad de algunos sectores en Puerto Rico

El Plan contiene valiosa información del contexto socioeconómico y la vulnerabilidad de sectores en Puerto Rico frente a eventos naturales como los huracanes. [...]

[...]

El Movimiento Cooperativo de Puerto Rico y la Liga como su representante conoce de primera mano la situación de vulnerabilidad de gran parte de nuestra población. Esa es la misma población que compone la mayoría de la membresía de nuestras cooperativas. Esas fueron las miles de familias que frente a un sistema que, colapso completamente frente al impacto del huracán María, especialmente el casi total apagón que siguió durante los siguientes meses.

Por lo anterior La Liga tiene un interés de que esos sectores vulnerables tengan seguridad energética lo más rápido posible.

Descripción y análisis sobre los efectos del Huracán María sobre Puerto Rico

El documento también hace una buena descripción y análisis sobre los efectos de los huracanes y las consecuencias sobre los ciudadanos y el sistema eléctrico.

[...]

La razón por la cual estamos repasando y analizando las afirmaciones que se hacen en el Plan sobre las devastadoras consecuencias de la ausencia de energía eléctrica sobre el periodo muy prolongado, en el caso de las comunidades más remotas es porque este análisis debe, por fuerza, primar en el diseño y la selección de las soluciones que se planteen.

[...]

Metas del Plan, asignación de fondos y caracterización de los proyectos elegibles y los no elegibles.

En varios lugares en el documento se hace referencia a cuales son las metas y los objetivos del Plan.

[...]

El Departamento de la Vivienda propone repartir los fondos entre dos programas. En el primero, Programa de Distribución de Costos para la Rehabilitación y Reconstrucción de

la Red Eléctrica (ER1), se usarían \$1,055,811,031 (55%), para fundamentalmente proveer el pareo para poder recibir los fondos asignados por FEMA para la rehabilitación y modernización del sistema eléctrico.

Considerando la dificultad para levantar los fondos de pareo con dinero local pensamos que es una manera razonable de asegurarse que podamos recibir los fondos de FEMA.

Además, se propone crear un segundo fondo de \$760,595,149 para el Programa de Confiabilidad y Resiliencia Energética. Este sería el programa en el cual entidades sin fines de lucro, comunidades, municipios, empresas pueden solicitar para promover proyectos. De esos \$532,416,604 deben ser usados para satisfacer necesidades de residentes de ingresos bajos o moderados.

Con relación a ese programa tenemos varias preocupaciones. Primero se plantea que los proyectos que se van a aceptar son proyectos a gran escala. El costo mínimo del proyecto que sería elegible sería de 10 millones de dólares. Evidentemente ninguno de los proyectos que estamos apoyando en diferentes municipios cualificaría.

[...]

Proponemos concretamente que:

1. Se redefina lo que son proyectos individuales y se acepte que los proyectos que promovemos son proyectos comunitarios que deben ser elegibles para recibir fondos de esta asignación.
2. Se separen por lo menos 350 millones para el tipo de proyecto que planteamos. Esto permitiría la instalación de entre 50 y 70 mil sistemas que proveerían seguridad energética a por lo menos 200 mil personas.
3. Se reduzca el costo mínimo de cada proyecto individual hasta \$250,000 para que los grupos comunitarios y las entidades que colaboran con ellos puedan realmente tener una oportunidad de proveerse ellos mismo la seguridad energética que les provea paz y tranquilidad que pierden cada vez que anuncian una nueva temporada de huracanes y de paso crear comunidades más sostenibles y resilientes

Sometemos respetuosamente estos comentarios que esperamos sirvan para fortalecer el Plan que el Departamento de la Vivienda ha preparado."

Respuesta de Vivienda:

Vivienda agradece su apoyo al Plan de Acción CDBG-DR para la Optimización del Sistema Eléctrico. Según dispone el Registro Federal, 86 FR 321, al menos 70% del subsidio de fondos CDBG-DR para las mejoras y la optimización del sistema eléctrico debe utilizarse para actividades que beneficien individuos de LMI. Este requisito se satisface de la siguiente manera: (1) proveyendo a por lo menos el 51% de los residentes de LMI con una tarifa de electricidad subsidiada por debajo de la tarifa de los clientes residenciales o de la tarifa de electricidad más baja que se cobraba antes de completar la

implementación de los fondos CDBG–DR para las mejoras al sistema eléctrico; o (2) mejorando sustancialmente el sistema eléctrico en áreas de LMI que sean primordialmente residenciales. No obstante, los residentes que no cumplan con los criterios de elegibilidad de LMI también se beneficiará de la implementación del Plan de Acción y de sus Programas.

Los negocios con fines pecuniarios y las entidades sin fines de lucro que cumplen con los requisitos de capacidad y experiencia se considerarán solicitantes elegibles bajo ER2. Todos los solicitantes elegibles deben cumplir con los requisitos de capacidad a largo plazo, como los requisitos administrativos, técnicos y financieros para poder llevar a cabo los proyectos. Las Guías del Programa proveerán más detalles sobre el proceso de solicitud de fondos y el de selección de proyectos una vez se apruebe el Plan de Acción y se complete el diseño del programa. Los proyectos que vayan a recibir fondos bajo este Plan de Acción deberán cumplir con los reglamentos de HUD así como con las leyes locales y federales, incluyendo las metas de energía renovable y descarbonización aplicables. Todos los solicitantes elegibles se someterán a un proceso de evaluación extenso antes de recibir los fondos.

Con respecto al subsidio mínimo de \$10,000,000 del ER2, luego de considerar los comentarios públicos recibidos acerca del borrador del Plan de Acción, Vivienda ha decidido considerar subsidios de cantidades menores, dependiendo de cada caso, tomando en consideración si el proyecto está alineado con las actividades de desarrollo de la red eléctrica de mayor escala o los proyectos en curso, y si la propuesta cumple con los requisitos del programa.

Además, Vivienda ofrece oportunidades de financiamiento como parte de su Programa CEWRI en el Plan de Acción del CDBG-MIT, para aquellas organizaciones que buscan implementar instalaciones comunitarias de menor escala para la producción y el almacenamiento de energía como subrecipientes. Las entidades de los gobiernos locales generales, los Gobiernos Locales y Municipales, las Organizaciones de Desarrollo de Base Comunitaria, las organizaciones privadas sin fines de lucro y las organizaciones no gubernamentales se consideran solicitantes elegibles bajo el Programa CEWRI del CDBG-MIT y se les exhorta a evaluar el programa según descrito en el Plan de Acción del CDBG-MIT. El Plan de Acción de CDBG-MIT está disponible en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/cdbg-mit/> (español).

ID del comentario: Glenda Viera

"[...]"

Hemos perdido la oportunidad de volver a ser pioneros a nivel global, convirtiendo a Puerto Rico en la primera isla con producción solar a un 100%. No obstante, aun estamos a tiempo para lograr esto. La alternativa es bastante sencilla, vamos a certificar a peritos electricistas y "linemen" de LUMA para que sean instaladores de servicios solares. Los procesos económicos y crediticios de las compañías solares son arbitrarios y no todos

cumplen con los mismos para hacer el cambio de servicio. Por otra parte, muchas son de dudosa reputación y tienen procesos adversos legales en los tribunales y otras agencias estatales como DACO. También tenemos que considerar que los costos son sumamente onerosos. ¿Entonces, porque no ofrecer el sistema a los propios clientes de la AEE-LUMA y convertirlos en socios del sistema? La agencia ya tiene todos los datos del cliente, podría establecer un acuerdo de pago a largo plazo (10, 15, 20 o 25 años) y así asegurarse que ese ingreso se quede en las arcas de la misma por largo tiempo. Tiempo que será utilizado para ir reduciendo la parte administrativa y aumentando la de servicio y mantenimiento. Esta idea pudiera iniciar en todas las urbanizaciones con controles de acceso y aquellas que sean más definidas en términos de infraestructura. Cada residente interesado deberá presentar copia de las escrituras de la propiedad, como único requisito para hacer el cambio. La AEE-LUMA pueden incluir otros extras como baterías, seguro y mantenimiento preventivo cada 6 meses, al paquete que elija el cliente. Todos estarían con medición neta y continuarían siendo clientes activos, aportando al sistema. Mi 2do grupo para trabajar serían los comerciantes y centros comerciales. Es de todos conocido que los costos energéticos han estrangulado a los comerciantes, muchos de los cuales han tenido que cerrar sus negocios debido a la fluctuación absurda en los costos energéticos. El tener un sistema energético estable, tanto en su servicio – producción, como en su pago mensual, hace más óptima la proyección económica, crecimiento y desarrollo. El 3er grupo para trabajar debería ser los hoteles y paradores. Puerto Rico es bastante atractivo turísticamente. No obstante, si nos comparamos con otros países del archipiélago caribeño, no contamos con el famoso atractivo de los hoteles con ofertas "all inclusive". Nuevamente, un factor importante para que esto no ocurra, es el costo energético, entre otros que son manejables. Con estos 3 grandes grupos cobijados bajo el sistema solar, Puerto Rico tendría cerca de un 75% de consumo solar. De esta forma sería más fácil estabilizar la producción eléctrica y atajar otros servicios y necesidades. Esta debería ser la visión a futuro que deberíamos estar buscando de forma colectiva.

Otros aspectos a trabajar serían la eliminación de todos los subsidios al pago del servicio de energía eléctrica. Se debe iniciar un nuevo proceso de solicitud y evaluación de los reclamantes de este privilegio. El mismo debería estar condicionado solamente a ciertas condiciones de salud y debería estar ampliamente documentado. Debemos eliminar las tarifas estandarizadas en todos los residenciales públicos y hacer el cambio a contadores remotos en dichos lugares. Si el residente no paga, simplemente se desconecta de forma remota. Se le debe otorgar a todos los que permanezcan en el sistema de la AEE-LUMA un plazo de 2 meses previo a recibir una alerta de suspensión de pago. Todo plan de pago debería establecerse con un mínimo del 25% del total de la deuda e incluir un cargo mínimo mensual por estar en este. También se debe atender los casos de robo del sistema. Sabemos de comunidades invadidas que tienen el servicio. Todos deberíamos cumplir con las leyes y reglamentos aplicables. No hace lógica el invadir y tener un servicio sin tener escrituras de la propiedad que certifiquen la titularidad. Comprendo que estos últimos temas son sensibles y quitan votos de las masas. Pero debemos tener personas, en todas las esferas del gobierno, con voluntad para hacer lo correcto.

En adición, deberíamos considerar el cambio de sistemas fósiles como combustibles a fuentes de energía más limpias. Puerto Rico es fértil para la energía térmica, así como la eólica. Deberíamos regresar a la utilización de los embalses para generar energía eléctrica. Cambiar y actualizar las plantas de generación debería ser una prioridad, tanto las que pertenecen al gobierno como las privadas. Estoy consciente que LUMA estará mejorando las subestaciones y líneas de transmisión y distribución. Las resiliencia y optimización de estos conceptos del proceso energético debería ser prioridad nacional. Para esto, tanto FEMA como COR3, deberían de convertirse en facilitadores y no fiscalizadores de las propuestas que se estarán presentando. El hacer más ágil (no confundan ágil con fácil) el que estos proyectos se lleven a cabo debería ser la prioridad para todos, incluyendo las agencias reguladoras estatales y federales de permisos y todos los componentes envueltos.

[...]"

Respuesta de Vivienda:

Vivienda agradece su participación durante este periodo de comentarios públicos sobre el Plan de Acción CDBG-DR para la Optimización del Sistema Eléctrico. Su propuesta fue grabada y se tomará en consideración durante la fase de desarrollo del Plan de Acción. Los fondos que se concederán bajo el Plan de Acción son para utilizarse para llevar a cabo actividades elegibles en relación con las mejoras a la red eléctrica de Puerto Rico. Vivienda garantizará que las actividades que se lleven a cabo bajo este Plan de Acción sean consistentes con los objetivos de energía renovable y descarbonización, así como con el Objetivo Nacional de CDBG-DR.

Si desea obtener más información acerca Plan de Acción para la Optimización del Sistema Eléctrico o si tiene alguna otra pregunta relacionada a la administración de los fondos CDBG-DR y CDBG-MIT por parte de Vivienda, por favor visite la siguiente página web, disponible en inglés y español: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/> y <https://cdbg-dr.pr.gov/>, respectivamente.

ID del comentario: Zulaika

"Excelente Trabajo Y Están Ayudando Como Es Necesario A Cada Miembro De P.R. Así Mismo Deberían Hacer Con Las Placas Solares Para Los De Bajos Recursos..Muchas Gracias..Dios Les Bendiga Mucho.. 🙏🙏"

Respuesta de Vivienda:

Vivienda agradece sus comentarios positivos con respecto al Plan de Acción CDBG-DR para la Optimización del Sistema Eléctrico. Al dirigir estos fondos para mejorar la red eléctrica, intentamos fortalecer y mejorar la infraestructura y eficiencia de la red eléctrica de Puerto Rico en toda la Isla.

Actualmente tenemos el Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y Abastecimiento de Agua (**CEWRI**, por sus siglas en inglés), el cual colabora con otros Programas CDBG-DR para mejorar la eficiencia de los sistemas de energía eléctrica y de agua directamente para los dueños de unidades de vivienda unifamiliares, para promover resiliencia mediante la instalación de sistemas fotovoltaicos (FV) con baterías de resguardo para cargas críticas y sistemas de almacenamiento de agua. Además, el Programa de Instalaciones Comunitarias para la Resiliencia Energética y Abastecimiento de Agua, también bajo los fondos CDBG-MIT, persigue satisfacer las necesidades de resiliencia energética y de agua de las instalaciones comunitarias. Vivienda le invita a visitar la página web de CDBG-MIT disponible a través de la página de CDBG-DR de Vivienda, en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov> (español).

Para mantenerse al tanto de la información y las actualizaciones del Plan de Acción, visite la página web del Plan en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/power-grid-action-plan/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-de-red-de-energia/> (español).

ID del comentario: Berky Rodríguez

“Los Duenos [sic] de hogar de clase media trabajadora. Necesitamos ayuda y orientaciones para pagar hipotecas. Los servicios de luz y agua siguen en aumento. Es dinero que es cada día más imposible pagar Necesitamos la oportunidad de préstamos al 0% Para finalmente saldar hipotecas.

Gracias.”

Respuesta de Vivienda:

Vivienda agradece su participación durante este periodo de comentarios públicos. Nos complace informarle que Vivienda se encuentra administrando actualmente el Programa de Asistencia Directa al Comprador (**HBA**, por sus siglas en inglés) bajo el Plan de Acción CDBG-DR para la recuperación de desastre ocasionado por los Huracanes Irma y María. El Programa HBA tiene el propósito de ofrecer asistencia a las personas que buscan comprar un hogar durante este proceso.

Además, una enmienda reciente a las Guías del Programa HBA flexibilizó los requisitos necesarios para ser elegible como “comprador primerizo” permitiendo que una gran cantidad de solicitantes sean elegibles para recibir la ayuda.

Para obtener más información acerca del Programa de Asistencia Directa al Comprador de CDBG-DR y sus requisitos de elegibilidad, Consulte las Guías del Programa disponibles en inglés y español: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/download/homebuyer-assistance-program-2/> y <https://cdbg-dr.pr.gov/es/download/homebuyer-assistance-program-2/>

dr.pr.gov/download/programa-de-asistencia-directa-al-comprador-2/, respectivamente.

ID del comentario: Iván A. Gómez-Blassino

“Quisiera subsidio para la compra de sistema de paneles solares. Gracias.”

Respuesta de Vivienda:

Agradecemos sus comentarios. Actualmente tenemos el Programa de Instalaciones Comunitarias de Resiliencia Energética y Abastecimiento de Agua (CEWRI) bajo el plan de Acción de CDBG-MIT. Este Programa tiene el propósito de financiar instalaciones comunitarias para la producción y el almacenamiento de energía. Las entidades de los gobiernos locales generales, los Gobiernos Locales y Municipales, las Organizaciones de Desarrollo de Base Comunitaria, las organizaciones privadas sin fines de lucro y las organizaciones no gubernamentales se consideran solicitantes elegibles bajo el Programa CEWRI del CDBG-MIT y se les exhorta a evaluar el programa según descrito en el Plan de Acción del CDBG-MIT. El Plan de Acción de CDBG-MIT está disponible en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) y <https://cdbg-dr.pr.gov/cdbg-mit/> (español).

ID del comentario: Corporación de Desarrollo Centro Financiero de Hato Rey (Hector Santiago)

*“La Corporación de Desarrollo Centro Financiero de Hato Rey (conocida por sus siglas "CODEFIN") es una organización sin fines de lucro 501(c)3 certificada fundada en 1990 con la misión de promover, entre otras cosas, el desarrollo económico, urbano, social y cultural del Distrito Financiero de Hato Rey. Su membresía incluye a dueños de edificios comerciales dentro del Distrito y a colaboradores como universidades, negocios locales, comunidades residenciales y otras organizaciones de activismo comunitario. La comunidad dentro de Hato Rey trabajó fuerte para que Puerto Rico se mantuviera operacional para la recuperación luego del Huracán María. Por esta razón, nos interesa compartir comentarios en relación con el Plan de Acción para la Optimización del Sistema Eléctrico del Programa de Subvención en Bloque para Desarrollo Comunitario-Recuperación ante Desastres (**CDBG-DR**, por sus siglas en inglés).*

A continuación, nuestras reseñas y comentarios sobre el Plan de Acción:

- 1) *El Plan de Acción debe delinear parámetros claros, prácticos y legales para las comunidades y los proponentes de modo que los proyectos que se recomiendan puedan impactar áreas con diversos atributos, niveles de actividad económica diferentes, áreas residenciales mixtas de individuos de ingresos bajos y moderados.*

- 2) Debe establecer una metodología para que las comunidades identifiquen, seleccionen y propongan sus propias metas de sustentabilidad de sus propuestas de microredes, cómo impactan las actividades y los servicios que se proveen en el área propuesta mientras que contribuyen a la capacidad de recuperación de la red.
- 3) Uniformar el Plan de Acción de CDBG-DR con la política pública existente según se describe en los siguientes documentos:
 - a. El Plan de Modernización de la Red Eléctrica de Puerto Rico preparado por la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3).
 - b. El Mapa de ruta de transmisión y distribución comisionado por la AEE, redactado por Sargent & Lundy LLC;
 - c. El informe de la Oficina de Información Científica del Departamento de Energía (**OSTI**, por sus siglas en inglés) redactado por Sandia National Laboratories.

Los documentos anteriores identifican los elementos esenciales para diseñar adecuadamente las microredes que provean resiliencia al sistema eléctrico de la Isla. Estos cuantifican objetivamente el impacto positivo en la resiliencia de la comunidad y proveen una serie de herramientas para medir la carga social impuesta a las diferentes comunidades. CODEFIN solicita que se incorporen estos tres documentos en la versión final del Plan para que sirvan de base para las iniciativas comunitarias definidas de resiliencia energética.

Evidentemente, existen métodos objetivos y transparentes para determinar la efectividad de determinado proyecto y examinar las metas a mediano y largo plazo. Por el contrario, aunque el Plan de Acción de CDBG-DR persigue reformar la red de distribución no contiene comentarios explícitos para cualificar una o varias microredes. CODEFIN solicita que dicho compromiso se haga formar parte del Plan de Acción, específicamente las aplicaciones de microredes del tamaño del área que los proponentes comunitarios deben perseguir y desarrollar.

CODEFIN, sus miembros, consultores y colaboradores comunitarios continúan comprometidos con mejorar la resiliencia de Hato Rey y la capacidad de la Isla en general de continuar proveyendo servicios de manear ininterrumpida luego de un desastre. La meta es restaurar el ambiente dinámico, activo, social y económicamente diverso en el cual los residentes, los visitantes y los negocios puedan florecer y apoyar a la Isla antes y después de un desastre como se ha hecho a lo largo de la historia.

Todas las mejoras e inversiones hechas y que se vayan a hacer en el Distrito de CODEFIN tienen un impacto directo en los vecindarios aledaños y resultan beneficiosas para la continuidad de los negocios y la sociedad. Nuestro grupo está disponible para discutir estos comentarios con ustedes y con el equipo de CDBG-DR tan pronto sea conveniente para ustedes.

Respuesta de Vivienda:

Gracias por presentarnos sus recomendaciones durante el periodo de comentarios públicos sobre el borrador del Plan de Acción para Optimizar el Sistema Eléctrico.

Según dispone el Registro Federal, 86 FR 321, al menos 70% del subsidio de fondos CDBG–DR para las mejoras y la optimización del Sistema eléctrico debe utilizarse para actividades que beneficien individuos de LMI. Este requisito se satisface de la siguiente manera: (1) proveyendo a por lo menos el 51% de los residentes de LMI con una tarifa de electricidad subsidiada por debajo de la tarifa de los clientes residenciales o de la tarifa de electricidad más baja que se cobraba antes de completar la implementación de los fondos CDBG–DR para las mejoras al sistema eléctrico; o (2) mejorando sustancialmente el sistema eléctrico en áreas de LMI que sean primordialmente residenciales. No obstante, los residentes que no cumplan con los criterios de elegibilidad de LMI también se beneficiarán de la implementación del Plan de Acción y de sus Programas.

Los negocios con fines pecuniarios y las entidades sin fines de lucro que cumplen con los requisitos de capacidad y experiencia se considerarán solicitantes elegibles bajo ER2. Todos los solicitantes elegibles deben cumplir con los requisitos de capacidad a largo plazo, como los requisitos administrativos, técnicos y financieros para poder llevar a cabo los proyectos. Las Guías del Programa proveerán más detalles sobre el proceso de solicitud de fondos y el de selección de proyectos una vez se apruebe el Plan de Acción y se complete el diseño de programa. Los proyectos que vayan a recibir fondos bajo este Plan de Acción deberán cumplir con los reglamentos de HUD así como con las leyes locales y federales, incluyendo las metas de energía renovable y descarbonización aplicables. Todos los solicitantes elegibles se someterán a un proceso de evaluación extenso antes de recibir los fondos.

Vivienda le exhorta a usted, su organización y sus miembros a mantenerse al tanto sobre cualquier información y actualizaciones relacionadas al Plan de Acción visitando la página web del Plan de Acción: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/power-grid-action-plan/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-de-red-de-energia/> (español).

ID del comentario: Haydee

“Yo, espero que este proyecto sea variable al consumidor [sic] y se pueda lograr el objetivo [sic] d reducir pérdidas a hogares con el problema d voltaje en las casas d nuestra comunidades.”

Respuesta de Vivienda:

Agradecemos sus comentarios. Vivienda reconoce la urgencia de satisfacer las necesidades de energía no satisfechas de todas las familias puertorriqueñas. Vivienda considerará subvencionar proyectos que propongan el desarrollo de mejoras al sistema eléctrico, como los proyectos de desarrollo de microrredes a base de energía renovable

para mejorar la sustentabilidad y estabilidad del servicio eléctrico en toda la Isla, así como los proyectos que proponen la recuperación de los sistemas existentes.

Para mantenerse al tanto de la información y las actualizaciones del Plan de Acción, visite la página web del Plan en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/power-grid-action-plan/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-de-red-de-energia/> (español).

ID del comentario: Municipio de Ciales (Suheily Gonzalez Lozada)

“La iniciativa consiste en crear una microred basada en energía renovable en la que (1) todas las instalaciones críticas, los negocios y las organizaciones no gubernamentales localizados en el área del centro del pueblo de Ciales puedan conectarse a un sistema eficiente mediante líneas eléctricas subterráneas y (2) se creen microredes comunitarias de energía renovable en todos los barrios para poder cubrir todas las unidades de vivienda de Ciales. Este Proyecto se ha incluido en el Plan de Mitigación 2021 del Municipio de Ciales.

[...]

Luego del colapso del Sistema eléctrico de la AEE como resultado del impacto del Huracán María el 20 de septiembre de 2017, Ciales tuvo que esperar 9 meses para que el servicio de energía eléctrica estuviera completamente restaurado. Un pequeño por ciento de la población tenía generadores de electricidad, pero la mayoría no. A pesar de que se trajeron generadores para las instalaciones críticas, dicho equipo ocasionó una gran contaminación ambiental e impactó la salud de los residentes de Ciales. Esto ocasionó la pérdida generalizada de vida y propiedad, además de aumentar el costo de los negocios debido a las largas interrupciones operacionales que resultaron incluso en el cierre de negocios y organizaciones no gubernamentales. [...]

Las microredes a base de energía renovable (ER) (sistemas fotovoltaicos [FV] y almacenamiento de batería) pueden proveer mayor resiliencia energética y aumentar la capacidad de supervivencia para minimizar los efectos devastadores que puedan ocasionar los desastres futuros. Una microred sostenible como esta, también puede proveer oportunidades y desarrollo de fuerza laboral a los negocios locales, lo cual es sumamente importante y necesario para Ciales.

El Gobierno Municipal de Ciales tiene interés de mejorar la resiliencia energética de Ciales. Para lograr esto, el Gobierno Municipal de Ciales creará una alianza con la Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR), una Organización no Gubernamental 501(c)(3) líder que sirve a las comunidades en Puerto Rico y la Facultad de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Politécnica de Puerto Rico. Las organizaciones no gubernamentales locales y las partes interesadas locales que provean asistencia de servicios sociales, económicos, ambientales, educativos y culturales en Ciales junto con las organizaciones comunitarias formarán parte y serán aliados vitales para éxito de este proyecto, específicamente cuando trabajen con comunidades remotas y aisladas de ingresos muy bajos en Ciales.

Iniciativa de Red a base de Energía Renovable del Municipio de Ciales

La iniciativa consiste en crear una microred a base de energía renovable a la que (1) todas las instalaciones críticas, los negocios y las organizaciones no gubernamentales localizadas en el centro del pueblo de Ciales puedan conectarse a un sistema eficiente mediante líneas eléctricas subterráneas y (2) se creen microredes comunitarias de energía renovable en todos los barrios para poder cubrir todas las unidades de vivienda de Ciales. Este Proyecto se ha incluido en el Plan de Mitigación 2021 del Municipio de Ciales.

La iniciativa contribuirá específicamente a mitigar la falta de energía y a proveer una continuidad sostenible para las operaciones de:

- 11 instalaciones que proveen servicios esenciales para las comunidades de Ciales durante un desastre y después;
- 55 negocios; y
- 5,831 hogares que existen en Ciales según el Censo Federal de 2019.

Esta Iniciativa promueve el cumplimiento con las políticas de energía limpia federales y de Puerto Rico, provee redundancia energética y promoverá las oportunidades y el desarrollo de la fuerza laboral para los negocios locales.

Esto requerirá, entre otras cosas, la compra de equipo (placas fotovoltaicas (FV) e inversores, repisas resistentes a huracanes, baterías, instalación y otro equipo auxiliar) generadores que provean resguardo de energía (con todos los componentes necesarios) y asistencia técnica y capacidad de construcción. Esta microred puede utilizarse de manera constante durante todo el año. La iniciativa también dispondrá para que todos los recipientes de paneles FV/almacenamiento participen en el programa de medición neta que ahora administra LUMA Energy, y así puedan vender el exceso generado y generar ingresos.

La implementación adecuada del Proyecto propuesto garantizará que los 15,808 residentes de Ciales continúen recibiendo los servicios esenciales necesarios para su diario vivir, así como la continuidad y el desarrollo económico de los negocios.

Este Proyecto proveerá energía más resiliente y aumentará la capacidad de supervivencia, ayudará a prevenir la pérdida de vida y propiedad y a minimizar los efectos devastadores de desastres futuros, sean estos naturales o causados por los humanos. Un aspecto clave de los proyectos como el propuesto aquí es tener controles que permitan al sistema operar fuera de la red.

Este Proyecto es también una solución sostenible y equitativa liderada localmente para atender el cambio climático y ayudar a Puerto Rico a cumplir con las metas de energía renovable de 40% para el 2025, 60% para el 2040, y 100% para el 2050.

[...]

El Sistema de energía eléctrica tradicional que provee electricidad a Ciales no es sostenible y mantiene a los residentes en un estado de vulnerabilidad ante desastres

futuros e incluso ante escenarios cotidianos actuales debido a la fragilidad de la red eléctrica de Puerto Rico. Los resultados preliminares de los análisis de la UPPR y FCPR indican que las microrredes de energías renovables son técnica y económicamente viables para Ciales. El Costo Total Estimado para la Microrred de energía renovable de Ciales RE (la microrred de infraestructura crítica de los negocios del centro del pueblo [\$9,125,000], [\$5,000,000] y vivienda [\$87,465,000], adicionales) es \$96,590,000.

Tener una Microrred de energía renovable para Ciales con placas solares resistentes a huracanes instalados en los techos, en conjunto con el almacenamiento y el equipo auxiliar pertinente mejorará su resiliencia energética y garantizará que se preserve la vida, la propiedad y la continuidad de los servicios y negocios esenciales en caso de un desastre futuro.”

Respuesta de Vivienda:

Vivienda agradece al Municipio de Ciales su participación en el periodo de comentarios públicos sobre el Plan de Acción CDBG-DR para la Optimización del Sistema Eléctrico. Su propuesta fue grabada y se tomará en consideración durante la fase de desarrollo del Plan de Acción. El desarrollo de energía renovable es un tema recurrente en el Plan de Acción, que resalta el compromiso de Vivienda con dicha causa. Vivienda considerará subvencionar proyectos que propongan el desarrollo de mejoras al sistema eléctrico, como los proyectos de desarrollo de microrredes a base de energía renovable para mejorar la sustentabilidad y estabilidad del servicio eléctrico en toda la Isla, así como los proyectos que proponen la recuperación de los sistemas existentes.

Proyectos como los mencionados por el Municipio pudieran ser elegibles para subvenciones bajo este Plan de Acción. Los Gobiernos Municipales y los negocios con fines pecuniarios pudieran considerarse solicitantes elegibles bajo el Programa ER2. Los posibles subrecipientes deben cumplir con los requisitos de capacidad y experiencia como los requisitos administrativos, técnicos y financieros para poder llevar a cabo los proyectos.

Vivienda exhorta al Municipio de Ciales a mantenerse al tanto del Plan de Acción CDBG-DR para detalles más específicos sobre el proceso de solicitud de fondos y el de selección de proyectos. Cuando estén disponibles se esbozarán en las Guías del Programa una vez se apruebe el Plan de Acción y se complete el diseño del programa. Las Guías del Programa se publicarán en la página web de CDBG-DR: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/power-grid-action-plan/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-de-red-de-energia/> (español).

ID del comentario: Joe's Home Center Inc. (Edwin Pabón)

“Ya es hora de que el Gobierno de Puerto Rico empiece [sic] a implementar un sistema eléctrico basado en placas solares u otros que sean de beneficio para la isla.”

Respuesta de Vivienda:

Agradecemos sus comentarios. El desarrollo de energía renovable es un tema recurrente en el Plan de Acción, que resalta el compromiso de Vivienda con dicha causa. Vivienda considerará subvencionar proyectos que propongan el desarrollo de mejoras al sistema eléctrico, como los proyectos de desarrollo de microrredes a base de energía renovable para mejorar la sustentabilidad y estabilidad del servicio eléctrico en toda la Isla, así como los proyectos que proponen la recuperación de los sistemas existentes.

Para mantenerse al tanto de la información y las actualizaciones del Plan de Acción, visite la página web del Plan en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/power-grid-action-plan/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-de-red-de-energia/> (español).

ID del comentario: Comité Dialogo Ambiental Inc. (Ruth Santiago)

“Estos comentarios sobre el Plan de Acción CDBG-DR para la Optimización del Sistema Eléctrico (“Borrador del Plan de Acción”, “BPA”) se presentan a nombre del Comité Dialogo Ambiental, Inc.

[...]

El Borrador del Plan de Acción(BPA) tiene nueve fallas: 1) niega erróneamente que la energía renovable y el almacenamiento de batería pueden proveer servicio eléctrico confiable, resiliente y costo-efectivo y retarda el desplazamiento de energía renovable; 2) perpetúa la transmisión y distribución que permita la dependencia a largo plazo de generación de energía centralizada mediante la quema de combustibles fósiles; 3) no cumple con el Plan Integrado de Recursos (“PIR”) emitido por el Negociado de Energía de Puerto (NEPR); 4) no aporta significativamente al cumplimiento con los mandatos legales de metas de energía renovable del 2022 al 2025; 5) asume que los fondos de FEMA no están disponibles para la energía renovable distribuida; 6) deja pasar la oportunidad de lograr justicia social y ambiental mediante el acceso de las comunidades de ingresos bajos a moderados (“LMI”, por sus siglas en inglés) a la energía renovable distribuida; 7) no cumple con el requisito de revisión ambiental ni con las disposiciones de controles climáticos y de inundaciones; 8) aumenta la tarifa de electricidad; y 9) es confuso, ambiguo e impreciso y no divulga al público los aspectos principales del plan, por lo que no permite la participación efectiva del público.

Esta cantidad significativa de fondos de HUD y FEMA asignados al Sistema eléctrico debe invertirse en energía renovable distribuida tales como sistemas de energía solar y almacenamiento en batería in situ y en techos y otras alternativas similares que proveerán servicio de energía eléctrica vital para los residentes LMI de Puerto Rico.

[...]”

Respuesta de Vivienda:

Vivienda agradece su participación durante este periodo de comentarios públicos sobre el Plan de Acción CDBG-DR para la Optimización del Sistema Eléctrico. Vivienda considerará subvencionar proyectos que propongan el desarrollo de mejoras al sistema eléctrico, como los proyectos de desarrollo de microrredes a base de energía renovable para mejorar la sustentabilidad y estabilidad del servicio eléctrico en toda la Isla, así como los proyectos que proponen la recuperación de los sistemas existentes. Los proyectos que vayan a recibir fondos bajo este Plan de Acción deberán cumplir con los reglamentos de HUD así como las leyes locales y federales, incluyendo las metas de energía renovable y descarbonización aplicables. Más detalles del proceso de solicitud para los fondos y la selección de proyectos serán delineados en las Guías del Programa una vez el Plan de Acción sea aprobado y los diseños del programa sean completados.

Al menos 70% del subsidio de fondos CDBG-DR para las mejoras y la optimización del Sistema eléctrico debe utilizarse para actividades que beneficien individuos de LMI. Este requisito se satisface de la siguiente manera: (1) proveyendo a por lo menos el 51% de los residentes de LMI con una tarifa de electricidad subsidiada por debajo de la tarifa de los clientes residenciales o de la tarifa de electricidad más baja que se cobraba antes de completar la implementación de los fondos CDBG-DR para las mejoras al sistema eléctrico; o (2) mejorando sustancialmente el sistema eléctrico en áreas de LMI que sean primordialmente residenciales. No obstante, los residentes que no cumplan con los criterios de elegibilidad de LMI también se beneficiará de la implementación del Plan de Acción y de sus Programas.

Vivienda llevó a cabo dos vistas públicas, la primera se llevó a cabo antes de la publicación del Plan de Acción mientras que la segunda se llevó a cabo un mes después de la publicación. El propósito de estos eventos es continuar recopilando información sobre las necesidades críticas de energía que no han sido satisfechas y mejorar el Plan de Acción para garantizar la optimización de la red eléctrica. Vivienda también llevó a cabo varias reuniones con diversas partes interesadas como los municipios, las instituciones académicas, sin fines de lucro y otras, para continuar identificando necesidades energéticas urgentes y sin satisfacer en las comunidades de ingresos bajos y moderados. Se publicó una página de aterrizaje para mantener a los ciudadanos al día sobre cualquier información o actualizaciones relacionadas a este Plan de Acción. Esta página está disponible en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/power-grid-action-plan/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-de-red-de-energia/> (español)

Entonces, el Plan de Participación Ciudadana presenta una oportunidad para que los residentes de Puerto Rico y las partes interesadas provean sus comentarios y opiniones y garanticen la transparencia de toda la información concerniente a los Programas CDBG-DR de Optimización del Sistema Eléctrico.

ID del comentario: Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico (Juan Alicea Flores)

"Estimado secretario Rodríguez Rodríguez,

Reciba un cordial saludo de parte del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico (en adelante el "CIAPR" o el "Colegio"). A continuación, se presentan los comentarios del CIAPR con relación al Plan de Acción de Recuperación de Desastre para el Uso de Fondos CDBG-DR para la Optimización del Sistema Eléctrico de Puerto Rico presentado por el Departamento de la Vivienda para comentarios públicos durante el mes de noviembre de 2021.

[...]

A finales del año 2020 el CIAPR presentó el documento Infraestructura 2030 (www.infraestructura2030.com). Este documento fue desarrollado por docenas de expertos organizados en ocho comisiones especializadas que evaluaron los problemas de la infraestructura existente en Puerto Rico y presentaron recomendaciones para reconstruir nuestra Isla de forma planificada y coherente. En el documento se recogió la visión del CIAPR y se presentó un mapa de ruta sobre la reconstrucción urgente y sostenible que debe realizarse en la infraestructura esencial de Puerto Rico en los próximos 10 años. Entre las áreas de infraestructura identificadas para ser atendidas de forma prioritaria se incluyó la infraestructura de energía eléctrica. Entre las recomendaciones presentadas por el CIAPR para atender los problemas de la infraestructura eléctrica, entendemos que las siguientes son pertinentes para el establecimiento de prioridades para la asignación de fondos CDBG-DR y cualquier otro fondo adicional:

- 1) Con carácter de emergencia dar mantenimiento a la Infraestructura existente para garantizar una operación del sistema eléctrico que sea confiable y con un servicio de calidad mientras se completa la transición energética.*
- 2) Transformar la red de distribución eléctrica en una red inteligente que permita mayor visibilidad y control de su operación.*
- 3) Atender los riesgos asociados a la operación y control de la red eléctrica para garantizar una operación confiable de un sistema eléctrico de tamaño pequeño y aislado como el de Puerto Rico con niveles de penetración de fuentes intermitentes y de almacenamiento como las que propone el Plan Integrado de Recursos.*
- 4) Fomentar prioritariamente, las fuentes renovables distribuidas para descongestionar la red efectivamente, reducir las pérdidas técnicas, mejorar la confiabilidad del servicio eléctrico y recuperar el servicio rápidamente luego de desastres naturales.*
- 5) Adoptar políticas gubernamentales para fomentar agresivamente el uso de vehículos eléctricos en Puerto Rico y desarrollar un modelo de transportación colectiva e individual mediante la utilización de estos vehículos.*
- 6) Desarrollar los proyectos adoptados mediante el Plan Integrado de Recursos aprobado por el Negociado de Energía en agosto del 2020.*

- 7) Fortalecer la infraestructura eléctrica para dar confiabilidad al sistema eléctrico en aquellas áreas donde se encuentren establecidos o puedan establecerse clústeres industriales asociados al desarrollo económico del país.

Según el Plan de Acción para la Optimización de la Red Eléctrica el Departamento de la Vivienda desarrolló una evaluación de las necesidades no satisfechas para guiar el uso de los fondos CDBG-DR para mejoras al sistema eléctrico. Tomando como base las recomendaciones del CIAPR para mejorar la infraestructura eléctrica de Puerto Rico entendemos que las siguientes necesidades identificadas como no satisfechas en el Plan de Acción para la Optimización de la Red Eléctrica se le debe asignar prioridad para la asignación de fondos CDBG-DR a las siguientes:

- 1) Infraestructura de Medición Avanzada
- 2) Reemplazo del Centro de Control Energético con nuevo sistema de manejo de energía
- 3) Microrredes de Vieques y Culebra
- 4) Cable submarino de Vieques y Culebra
- 5) Uso de generación distribuida en la AAA, según aprobado por el negociado de energía de Puerto Rico para necesidades energéticas de plantas de filtración de agua no tratada y estaciones de bombeo y plantas de tratamiento de aguas usadas y desagües de descarga.
- 6) Uso de energía solar en sistemas de agua potable que no pertenecen a la AAA
- 7) Microrredes que Benefician la Resiliencia Comunitaria para Puerto Rico identificadas por el laboratorio nacional Sandia del Departamento de Energía
- 8) Microrredes renovables o híbridas para dar servicio a áreas específicas en Puerto Rico, según aprobadas por el negociado de energía de Puerto Rico.
- 9) Sistema de generación distribuida que incluyan soluciones solares residenciales y comunitarias, comerciales e industriales

Con respecto a los sistemas de generación distribuida que incluyan soluciones solares residenciales y comunitarias es importante considerar que Puerto Rico actualmente tiene una población cuyas vidas dependen de su conexión al sistema eléctrico. Esta situación se evidenció durante el paso del Huracán María en el 2017. Por tal razón, recomendamos se desarrolle un programa de ayuda gubernamental que facilite el acceso a equipo de energía auxiliar de reserva para personas vulnerables con necesidad económica que dependen de la electricidad para operar aparatos médicos. Además, en el caso de las microrredes se debe considerar un desarrollo dirigido a la instalación de sistemas confiables y diversificados de energía auxiliar de reserva en facilidades que ofrezcan servicios y funciones esenciales para la supervivencia, la continuidad de la salud y seguridad pública y la recuperación luego de un desastre. Ejemplo de estas instalaciones lo son: hospitales, escuelas, egidas, estaciones de bomberos y policía, sistemas de suministro de agua, plantas de tratamiento de aguas usadas, estaciones de bombeo y presurización de combustible, comunicaciones, centros comunitarios y refugios de emergencia, entre otros.

Gracias por la oportunidad de aportar con nuestros comentarios.”

Respuesta de Vivienda:

PRDOH reconoce las recomendaciones valiosas del Colegio de Ingenieros y agradece su participación durante este periodo de comentarios públicos sobre el Plan de Acción CDBG-DR para la Optimización del Sistema Eléctrico. Su propuesta fue grabada y se tomará en consideración durante la fase de desarrollo del Plan de Acción.

Las Guías del Programa proveerán más detalles sobre el proceso de solicitud de fondos y el de selección de proyectos una vez se apruebe el Plan de Acción y se complete el diseño de programa. Los proyectos que vayan a recibir fondos bajo este Plan de Acción deberán cumplir con los reglamentos de HUD así como con las leyes locales y federales, incluyendo las metas de energía renovable y descarbonización aplicables.

Para mantenerse al tanto de la información y las actualizaciones del Plan de Acción, visite la página web del Plan en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/power-grid-action-plan/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-de-red-de-energia/> (español).

ID del comentario: RMI (Nathaniel Buescher)

“[...]

1: Enfoque salud, resiliencia, y accesibilidad

Comentario:

Es importante resaltar y comendar el gran trabajo del Departamento de Vivienda en la elaboración de este plan de acción. Es de gran valor el enfoque y balance que se da a temas de salud, económicos y medioambiental. Consideraciones sociales que buscan una mejor distribución de recursos y atender a las comunidades de menores ingresos con el apoyo y resiliencia energética necesaria. De gran valor también las necesidades identificadas tales como acceso a agua potable, infraestructura crítica, mejoras en el servicio, y reducción de costos en el servicio eléctrico, buscando asegurar resiliencia en servicios básicos y primordiales.

#2: Alineamiento con el Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE)

Comentario:

Dentro del contexto del plan de acción se recomienda incluir referencia y buscar áreas de coordinación y alinear las acciones tanto con el plan de infraestructura a 10 años de la AEE así como el Plan Integrado de Recursos, dados los objetivos comunes de incremento en el uso de energías renovables, incrementar la resiliencia energética, mejoras a la accesibilidad del servicio, entre otros.

#3: Necesidades no satisfechas de la AAA.

Tabla 9 – Proyectos fotovoltaicos propuestos por la AAA (página 65)

Comentario:

El precio de los sistemas fotovoltaicos (FV) listados llegan a casi los 2500 USD/kWp instalado, el cual es considerado en el sector y Puerto Rico muy por encima del actual costo de instalación.

Es importante de igual forma reflejar las economías de escalas en proyectos FV, donde el precio por kWp instalado se reduce conforme se aumenta el tamaño del sistema. El estudio de caso de RMI sobre el sistema de energía de Santa Lucía muestra que los sistemas de energía que incorporan energías renovables pueden conducir a un sistema de menor costo. El estudio completo se puede encontrar aquí: <https://rmi.org/insight/saint-lucia-case-study/>

Se recomienda, en caso de no haber sido incluido, el uso de almacenamiento en batería para aumentar la resiliencia de las plantas de tratamiento.

#4: “Según presentado por la AEE a Vivienda, “[e]l proyecto incluye la adquisición de nueve (9) unidades móviles para generación de emergencia –cada una con una capacidad de generación de aproximadamente 30 MW, para un total de 270 MW– para reemplazar las turbinas de gas existentes y posiblemente instalarlas según sea necesario en lugares estratégicos alrededor de la Isla donde pueda haber necesidad de energía luego de una emergencia, como un huracán o terremoto ... De conformidad con la Orden del NEPR del 26 de marzo, la AEE explorará la posibilidad de satisfacer esta necesidad con recursos de energía renovable y almacenaje de energía en baterías. Este proyecto está sujeto a las necesidades de los sistemas y a la revisión y aprobación del NEPR. ” (página 62)

Comentario:

Estos tipos de sistemas son sensibles a las importaciones de combustibles y los precios mundiales de los combustibles. Aunque brindan beneficios de resiliencia, los sistemas de microrredes de baterías y paneles solares distribuidos en todo Puerto Rico pueden brindar beneficios de resiliencia similares a la vez que son más económicos a largo plazo, más limpios y capaces de brindar estabilidad a la red. Los sistemas de paneles solares y baterías también se pueden usar en una configuración móvil, como lo usa Footprint Project: <https://www.footprintproject.org/about>

RMI elogia la decisión de usar energía renovable como las microrredes de batería y paneles solares distribuidos que brinden resistencia y energía a instalaciones críticas en áreas remotas y / o vulnerables.

#5: Microrredes de Vieques y Culebra (página 63-64)

Comentario:

Existe alguna razón en particular por la cual el enfoque para renovar el parque de generación eléctrica en Vieques y Culebra se haga inicialmente solo con generadores diésel. También consultar sobre el porcentaje estimado de penetración de energía solar y almacenamiento en baterías.

Esto considerando las dificultades experimentadas con la generación en base a diésel al ser más costosa y contaminante, limitada y de difícil logística en periodos de desastres naturales, contaminación sonora y local, riesgos de derrames entre otros.

#6: "El uso de energía solar reduce considerablemente la huella de carbono, en comparación con el uso de combustibles fósiles, además de promover una reducción considerable en costos de operación y mantenimiento para la AAA. A pesar de estas ventajas, estos proyectos necesitan redundancia para ofrecer una fuente de energía alternativa para eventos catastróficos." (página 66)

Comentario:

Estas pautas de diseño (<https://rmi.org/insight/solar-under-storm/>) publicadas por RMI y Clinton Climate Initiative pueden proporcionar información sobre las estrategias de construcción que hacen que los sistemas solares montados en el suelo y en los techos sean más resistentes a eventos catastróficos.

#7: "El DOE pone estas prioridades en orden al consolidarlas en cuatro áreas principales:

- Confiabilidad y resiliencia del sistema*
- Seguridad del sistema y estabilidad de la red*
- Eficiencia energética y sostenibilidad*
- Mitigación de riesgos de desastre" (página 59)*

Comentario:

Dentro de "Eficiencia energética y sostenibilidad" es importante la consideración del uso racional de la energía. El kWh más barato es el no consumido. Esto para fomentar no solo el uso de equipos y tecnologías más eficientes, pero invertir y fomentar a la población, industria y demás sectores en hacer un uso más racional de la energía.

#8: Estaciones de bombeo (página 66-67)

Comentario:

El enfoque hacia el uso de generadores diésel como sistema de respaldo deja en similar vulnerabilidad al sistema de bombeo de agua y acceso a agua potable. Esto debido a como se observó después del Huracán María de los primeros faltantes fue el acceso a combustibles incluido el diésel por su alta demanda en sistemas de respaldo.

Ante un servicio básico de tanta importancia como lo es el agua potable se recomienda la utilización de sistemas solares con almacenamiento, estos pueden aportar a reducir los costos de consumo de electricidad, y brindar una resiliencia local sin depender de la importación de combustibles. Además, la misma posibilidad del almacenamiento de agua en tanques, permite utilizarles como "batería" donde el bombeo se priorice en horas de alta radiación solar.

#9: Enfoque en la energía renovable (página 72)

Comentario:

La Iniciativa de Resiliencia Energética Comunitaria (CERI), una colaboración entre RMI, la Fundación Rockefeller y la Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR) ha realizado un trabajo similar para identificar instalaciones críticas que son vitales para las comunidades vulnerables que serían candidatos potenciales para paneles solares resilientes, y sistemas de batería. El equipo de CERI está trabajando para escalar un modelo financiero combinado para aumentar el acceso a estos sistemas para instalaciones críticas. El equipo de CERI se complace en compartir los procesos de adquisición de aprendizajes y la estructuración de fondos para aumentar la energía resiliente y centrada en la comunidad.

#10: Creación de empleos (página 73)

Comentario:

Es importante reforzar la oportunidad para creación de empleos y generación de ingresos. RMI colaboró en un estudio reciente (<https://microgridknowledge.com/microgrids-jobs-climate-americans/>) que estima en 9000 la cantidad de nuevos empleos esperados en microrredes al 2030 y 1.2 USD billones en PIB.

#11: Vehículos eléctricos (página 75)

Comentario:

Se recomienda fomentar el uso de vehículos eléctricos e iniciar en el sector público mediante la masificación eléctrica del transporte público con el afán de demostrar el alcance y el impacto por persona en la movilización de la población.

#12: "La Ley 17 elevó la cartera de energía renovable a un mínimo de un 20% para el 2022, 40% para el 2025, 60% para el 2040 y 100% para el 2050." (página 86)

Comentario:

RMI estima que los sistemas de baterías y paneles solares ubicados en las instalaciones críticas de Puerto Rico por sí solos podrían representar aproximadamente más que 650 MW de generación.

#13: "Como parte de la evaluación del proyecto, Vivienda evaluará los estimados de presupuesto para llevar a cabo las actividades de operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto. Es un requisito de Vivienda, para poder recibir fondos, que los solicitantes documenten su enfoque de Operación y Mantenimiento. Se puede realizar una consulta al Equipo de Consultoría Técnica (TCT, por sus siglas en inglés) en cuanto a evaluaciones técnicas específicas sobre viabilidad, según sea necesario." (página 104)

Comentario:

Esto puede representar una barrera potencial para las entidades comerciales de propiedad local (por ejemplo, farmacias, organizaciones comunitarias sin fines de lucro, etc.) que sirven como instalaciones críticas para las comunidades de ingresos bajos y moderados y que tienen interés en una microrred de paneles solares y batería. Algunos de estos propietarios de instalaciones carecen de la experiencia necesaria para diseñar y adquirir microrredes rentables y económicamente viables. Para priorizar un impulso de

la comunidad para la resiliencia energética, los expertos técnicos con conocimiento de dichos sistemas deben estar disponibles para trabajar con estas instalaciones críticas para crear proyectos convincentes.

RMI también considera que las prácticas de operación y mantenimiento (O&M) y el desarrollo de capacidades son fundamentales para potenciar la resiliencia de la comunidad y la propiedad de las microrredes comunitarias. Al igual que en el diseño del proyecto, los solicitantes deben disponer de asistencia técnica para ayudarlos a crear planes de operación y mantenimiento significativos.

#14: "Infraestructura de Medición Avanzada - \$569,400,000

a. Instalar Infraestructura de Medición Avanzada en todo Puerto Rico, con el propósito de mejorar la confiabilidad y la resiliencia, así como la experiencia del cliente." (página 63)

Comentario:

Hay valores adicionales de la medición inteligente, incluido el avance de la red distribuida e inteligente según lo prescrito en la Ley 17.

#15: Otras iniciativas

Comentario:

Se recomienda evaluar y considerar otras iniciativas con enorme potencial para mejorar la resiliencia, descarbonización, y accesibilidad al servicio eléctrico, entre ellas:

- Iniciativa de eficiencia energética y uso racional de energía para proyectos solares. Cabe destacar la importancia de abordar proyectos de microrredes renovables tomando los pasos iniciales de eficiencia energética y mejoras en el consumo eléctrico para maximizar las capacidades de los sistemas a ser instalados.
- Combinación de fondos públicos, privados, y filantrópicos para proyectos para el financiamiento de microrredes comunitarias y para facilidades críticas. Buscar alianzas y colaboraciones con entidades financieras como las cooperativas y otra banca, organizaciones sin fines de lucro, y el sector privado para aumentar los recursos disponibles.
- Combinar esfuerzos en el uso de fondos públicos con entidades financieras de Puerto Rico que permitan/faciliten acceso a préstamos y condiciones favorables para proyectos parcialmente financiados con fondos públicos. Esto facilitará a los usuarios finales a poder costear el capital de los proyectos.
- Maximizar la disponibilidad de fondos públicos buscando equidad en el acceso a sistemas de energía solar con almacenamiento. Por ejemplo, brindar una subvención que vaya enfocada a la vida útil del proyecto y que vaya de la mano del ahorro obtenible.
- Microrredes comunitarias públicas donde se cree una red resiliente en los municipios de los servicios críticos como por ejemplo policía, clínicas, escuelas, y bomberos, entre otros servicios públicos. Así aumentar la resiliencia de los

municipios a responder a desastres naturales y mantener servicios operando en caso que falle la red eléctrica.”

Respuesta de Vivienda:

Agradecemos su participación durante este periodo de comentarios públicos sobre el Plan de Acción CDBG-DR para la Optimización del Sistema Eléctrico. Vivienda agradece los comentarios positivos y las recomendaciones abarcadoras de RMI. Su propuesta fue grabada y se tomará en consideración durante la fase de desarrollo del Plan de Acción.

Las Guías del Programa proveerán más detalles sobre el proceso de solicitud de fondos y el de selección de proyectos una vez se apruebe el Plan de Acción y se complete el diseño de programa. Los proyectos que vayan a recibir fondos bajo este Plan de Acción deberán cumplir con los reglamentos de HUD así como las leyes locales y federales, incluyendo las metas de energía renovable y descarbonización aplicables. El Desarrollo de energía renovable es una de las estrategias claves para lograr reducir la huella de carbono, por ende, este es un tema recurrente en el Plan de Acción. Vivienda considerará subvencionar proyectos que propongan el desarrollo de mejoras al sistema eléctrico, como los proyectos de desarrollo de microrredes a base de energía renovable para mejorar la sustentabilidad y estabilidad del servicio eléctrico en toda la Isla, así como los proyectos que proponen la recuperación de los sistemas existentes.

ID del comentario: El Puente-Enlace Latino de Acción Climática (Amy Orta Rivera)

“El Puente-Enlace Latino de Acción Climática Puerto Rico (ELAC) es un programa que se creó en 2015, con el objetivo de desarrollar proyectos y actividades educativas a nivel isla sobre el tema de cambio climático en Puerto Rico. ELAC surge como extensión de la organización sin fines de lucro El Puente de Williamsburg en Nueva York, que trabaja desde el 1986 por la paz y la justicia social en Brooklyn. En el contexto de Puerto Rico, nos encontramos trabajando junto a varias comunidades temas como la crisis climática, las transiciones justas, la mitigación, la adaptación al cambio climático y la energía renovable.

[...]

La cantidad histórica de fondos de Departamento de Vivienda Federal (HUD, por sus siglas en inglés) y Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) asignados para el sistema eléctrico de Puerto Rico deben invertirse en sistemas solares en techos o cercanos al lugar de consumo y alternativas similares para proveer acceso a la resiliencia energética a los sectores de bajos y medianos ingresos, que salvará vidas y aportará para lograr la justicia ambiental y climática. La justicia social requiere que la resiliencia energética no se limite a las personas de altos ingresos que puedan adquirir estos equipos. La viabilidad futura de Puerto Rico depende de que estos fondos se utilicen para promover el desarrollo económico local. De esta manera,

estaríamos ampliando el acceso y garantizando un servicio esencial como lo es la electricidad. Desde nuestro trabajo, a través de los Oasis Energéticos nos dedicamos a la instalación de sistemas fotovoltaicos en centros comunitarios. La energía generada ayuda a preservar los suministros alimentarios y medicinas vitales, recargar los dispositivos electrónicos y las máquinas de apoyo a la salud, además de la creación de un espacio de encuentro comunitario, vital para la recuperación. Con esto, ofrecemos una capacitación comunitaria para continuar promoviendo los beneficios de las energías renovables.

Desde esta perspectiva, sometemos estos comentarios al Plan de Acción de los fondos CDBG-DR para la optimización de la red eléctrica de Puerto Rico:

1. Destinar fondos a propuestas basadas en la energía renovable

[...]

Acción requerida

- Solicitar que todo proyecto nuevo sea energizado por fuentes renovables de energía descentralizada, según lo establece la Ley 17-2019. La tarea a futuro debe concentrarse en priorizar y maximizar el uso de energía renovable y minimizar las emisiones de gases en proyectos de recuperación.
- Evaluar e incluir la propuesta de Queremos Sol y al Estudio de Integración de Energías Renovables como guía para la distribución de fondos destinados a mejorar el sistema eléctrico de Puerto Rico.
- Prohibir la utilización de fondos para proyectos industriales de energía solar en terrenos agrícolas y de conservación.

2. Implementar la propuesta local de Queremos Sol y Estudio de Integración de Energías Renovables

[...]

Acción requerida

- Una de las maneras para implementar Queremos Sol con los fondos del Departamento de Vivienda es utilizar menos de \$235,322,500 para cubrir los 270 MW de la Generación de Emergencia. Según el Plan de Acción el plan original de la AEE, y que el Negociado de Energía de Puerto Rico le denegó, era utilizar este monto para nueve (9) turbinas de gas.⁸ Nos parece pertinente separar una partida para la Generación de Emergencia diferente a la propuesta por la AEE. Por eso solicitamos que se priorice la propuesta de Queremos Sol para estos fines.
- Creemos firmemente que si deseamos alcanzar la mayor integración de energías renovables conforme a la Ley 17-2019 (Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico) es responsabilidad del Estado procurar que hayan partidas que prioricen la integración de energías renovables en techos sean más allá que la generación de emergencia.

3. Panorama incompleto del Sistema Eléctrico

[...]

Acción requerida

- *Descartar el gas metano como fuente de energía de transición. Entendemos que si se pretende maximizar el uso de fondos federales, no se deben utilizar para 'mejorar' plantas de gas metano o utilizar el dinero para convertir plantas de diesel a gas metano. Sin importar cuantas mejoras o conversiones se realicen con dineros federales a generatrices de combustibles fósiles, el mercado global es el regulador de los costos de los combustibles, por lo que Puerto Rico quedaría atado a costos insostenibles.*
- *Maximizar el uso de los fondos federales para la instalación de pequeños sistemas solares en techos, sistemas de almacenamiento de energía, así como se expresa en el estudio de Integración de Energía Renovable realizado por CAMBIO.*
- *Disminuir la dependencia energética a los combustibles fósiles y sus costos.*

4. Proyectos Industriales de Energía Solar en terrenos agrícolas y de conservación

[...]

Acciones requeridas

- *Viabilizar la generación de energía solar a través de placas solares en los techos y sistema de batería en los hogares.*
- *Prohibir el uso de fondos de recuperación para el desarrollo de proyectos industriales de producción de energía en terrenos agrícolas y de valor ecológico.*

5. Justicia Energética

[...]

Acción requerida

- *Instalar estos sistemas en los techos de familias cumple con el principio de justicia energética, el cual busca que toda persona pueda tener acceso y beneficiarse de una sistema estable, limpio y económico.¹³ Así como muchos pequeños y medianos comerciantes se beneficiarán de los fondos del American Rescue Act Plan, solicitamos que se tomen en consideración a familias de escasos recursos para que de igual manera participen de la transformación energética trazada por el Plan de Acción.*

[...]"

Respuesta de Vivienda:

Vivienda agradece que haya sacado de su tiempo para presentar sus recomendaciones. Su propuesta "Queremos Sol" ha sido grabada y se tomará en consideración durante la fase de desarrollo de este Plan de Acción.

Según dispone el Plan de Acción: “Reemplazar las antiguas unidades de generación con unidades de alta eficiencia e introducir sistemas que no requieran de combustibles convencionales para producir energía eléctrica, como las plantas de energía renovable, es una medida crucial para mejorar la eficiencia del sistema de energía eléctrica”. Las Guías del Programa proveerán más detalles sobre el proceso de solicitud de fondos y el de selección de proyectos una vez se apruebe el Plan de Acción y se complete el diseño de programa. Los proyectos que vayan a recibir fondos bajo este Plan de Acción deberán cumplir con los reglamentos de HUD así como con las leyes locales y federales, incluyendo las metas de energía renovable y descarbonización aplicables. El Desarrollo de energía renovable es una de las estrategias claves para lograr reducir la huella de carbono, por ende, este es un tema recurrente en el Plan de Acción. Vivienda considerará subvencionar proyectos que propongan el desarrollo de mejoras de los sistemas de energía eléctrica, como los proyectos de desarrollo de microrredes a base de energía renovable para mejorar la sustentabilidad y estabilidad del servicio eléctrico en toda la Isla, así como los proyectos que proponen la recuperación de los sistemas existentes.

Vivienda entiende la importancia de hacer buen uso de los terrenos, así que los proyectos que propongan fincas de placas solares solo se permitirán de conformidad con los reglamentos de uso de terreno, permisos y de zonificación aplicables. Vivienda buscará oportunidades para utilizar las zonas industriales en desuso de conformidad con las guías y recomendaciones de la EPA.

Para mantenerse al tanto de la información y las actualizaciones del Plan de Acción, visite la página web del Plan en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/power-grid-action-plan/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-de-red-de-energia/> (español).

ID del comentario: AMANESER 2025 (Juan E. Rosario)

“AMANESER 2025 es una organización sin fines de lucro incorporada en el Departamento de Estado de Puerto Rico. Se creó para educar y acompañar comunidades en la implantación de medidas para atender los efectos del Cambio Climático. Además de la energía, AMANESER 2025 trabaja con modelos sostenibles en materia de residuos sólidos, comunicaciones, manejo del agua, alimentación y planificación estratégica. Lo anterior se hace mediante procesos colaborativos entre los vecinos que aumenta su nivel de autosuficiencia y reduce su dependencia.

[...]

ANALISIS DEL PLAN

El documento contiene mucha información y análisis que sin duda van a incrementar nuestro entendimiento sobre el contexto de Puerto Rico, sobre todo después del huracán María y el papel de las energías renovables en la transición hacia un sistema eléctrico más sostenible y resiliente.

VULNERABILIDAD Y LOS EFECTOS DE MARÍA

Esta es probablemente la sección más completa y acertada del documento. Se reconoce y documenta algunos de los elementos estructurales que causan vulnerabilidad en gran parte de nuestra población. [...]

[...]

RECOMENDACIONES

1. Que se usen los fondos para promover la seguridad energética para las comunidades vulnerables, determinadas por:
 1. Su condición económica, (bajos y medianos recursos)
 2. el tiempo que tardaron en reconectarse a la red después del huracán María
 3. cualquier otro criterio objetivo de vulnerabilidad comunitaria.
2. Para ello solicitamos que se separen por lo menos el 50% de los fondos del ER2 para proyectos de autogestión comunitaria como los que planteamos. Con esto se podría dar seguridad energética a cerca del 33% de las personas que estuvieron sin energía más de 5 meses después de María.
3. Se reduzca el costo mínimo de cada proyecto a \$250,000. La cantidad actual de 10 millones excluye prácticamente a todos los grupos comunitarios bonafide.
4. Los modelos a implantarse deben proveer dicha seguridad en un periodo breve de tiempo. Los procesos de identificar, reclutar, adiestrar a los residentes hasta que los sistemas se monten deben transcurrir en el mismo año.
5. Los modelos deben ser:
 - a. Simples de manera que permitan una participación significativa de los mismos residentes en su implantación
 - b. Reproducibles de manera que puedan ser implantados en muchos lugares con variaciones mínimas
 - c. Escalables de manera que se puedan montar por etapas y aumentar su escala de una manera orgánica. El sistema que se monte en la primera etapa para proveer seguridad energética inmediata debe aumentar la resiliencia de la red y ser compatible con la creación posterior de microredes o sistemas conectados a la red.
6. Se incluya como proyectos elegibles los proyectos en donde colectivamente grupos comunitarios, entidades sin fines de lucro y municipios (o alianzas entre estos) generen instalaciones distribuidas en los techos de las residencias tal y como está definido en el Reglamento de Microredes del Negociado de Energía de Puerto Rico.
7. La estrategia de distribución de fondos debe promover alianzas entre municipios, comunidades y organizaciones que estén llevando a cabo trabajos para proveer seguridad energética a los residentes de manera colaborativa y de forma costo efectiva.

Estos comentarios los sometemos para fortalecer el Plan que el Departamento de la Vivienda ha preparado fortalecer sus posibilidades de servir de instrumento para desarrollar un Puerto Rico, próspero, justo, democrático, sostenible y feliz."

Respuesta de Vivienda:

Agradecemos el apoyo continuo de AMANESER 2025 en el Desarrollo de este Plan de Acción. Todas estas recomendaciones se tomarán en cuenta en el proceso de diseño de las Guías del Programa. Vivienda está comprometida con las metas de reducción del carbono mientras promueve la confiabilidad y estabilidad del sistema eléctrico a largo plazo. Vivienda considerará subvencionar proyectos que propongan el desarrollo de mejoras de los sistemas de energía eléctrica, como los proyectos de desarrollo de microrredes a base de energía renovable para mejorar la sustentabilidad y estabilidad del servicio eléctrico en toda la Isla, así como los proyectos que proponen la recuperación de los sistemas existentes.

El Plan de Acción describe actividades para las cuales al menos 70% del subsidio de los fondos beneficiará a la población de Ingresos Bajos a Moderados, según dispone el Registro Federal, 86 FR 321. Este requisito se satisface de la siguiente manera: (1) proveyendo a por lo menos el 51% de los residentes de LMI con una tarifa de electricidad subsidiada por debajo de la tarifa de los clientes residenciales o de la tarifa de electricidad más baja que se cobraba antes de completar la implementación de los fondos CDBG-DR para las mejoras al sistema eléctrico; o (2) mejorando sustancialmente el sistema eléctrico en áreas de LMI que sean primordialmente residencial. No obstante, los residentes que no cumplan con los criterios de elegibilidad de LMI también se beneficiará de la implementación del Plan de Acción y de sus Programas. Las Guías del Programa proveerán más detalles sobre el proceso de solicitud de fondos y el de selección de proyectos una vez se apruebe el Plan de Acción y se complete el diseño de programa. Cuando estén disponibles, las Guías del Programa se publicarán en la página web del Plan: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/power-grid-action-plan/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-de-red-de-energia/> (español).

Los Gobiernos Municipales y los negocios con fines pecuniarios pudieran considerarse solicitantes elegibles bajo el Programa ER2. Todos los solicitantes elegibles deben cumplir con los requisitos de capacidad a largo plazo, como los requisitos administrativos, técnicos y financieros para poder llevar a cabo los proyectos. Con respecto al subsidio mínimo de \$10,000,000 del ER2, luego de considerar los comentarios públicos recibidos acerca del borrador del Plan de Acción, Vivienda ha decidido considerar subsidios de cantidades menores, dependiendo de cada caso, tomando en consideración si el proyecto está alineado con actividades de desarrollo de la red eléctrica de mayor escala o proyectos en curso y si la propuesta cumple con los requisitos del programa. Vivienda ofrece oportunidades de financiamiento como parte de su Programa CEWRI en el Plan de Acción del CDBG-MIT, para aquellas organizaciones que buscan implementar instalaciones comunitarias de menor escala para la producción y el almacenamiento de energía como subrecipientes. Las entidades de los gobiernos

locales generales, los Gobiernos Locales y Municipales, las Organizaciones de Desarrollo de Base Comunitaria, las organizaciones privadas sin fines de lucro y las organizaciones no gubernamentales se consideran solicitantes elegibles bajo el Programa CEWRI del CDBG-MIT y se les exhorta a evaluar el programa según descrito en el Plan de Acción del CDBG-MIT. El Plan de Acción de CDBG-MIT está disponible en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) and <https://cdbg-dr.pr.gov/cdbg-mit/> (español).

ID del comentario: LUMA Energy

“1.0 Introducción

El 8 de noviembre de 2021, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (DV) publicó su Plan de Acción CDBG-DR (Plan de Acción) para la optimización del sistema eléctrico. El Plan de Acción identifica las necesidades no satisfechas y hace énfasis en aquellas mejoras al sistema que pueden beneficiar a todos los residentes a través la resiliencia mejorada. Además, Vivienda ha recopilado el insumo de los grupos interesados y ha tomado en consideración actividades de interés para el público.

Una vez se establezcan, las actividades que se mencionan en el Plan de Acción ayudarán a proveer un sistema energético más resiliente y estable. En este documento, LUMA pretende ofrecer sus comentarios iniciales en relación al Plan de Acción.

LUMA agradece que se le haya dado la oportunidad de proveer sus comentarios sobre el Plan de Acción y espera seguir colaborando con Vivienda.

2.0 Comentarios iniciales.

Existen muchos aspectos importantes que deben considerarse durante el proceso de planificación de la recuperación de la infraestructura eléctrica en Puerto Rico. LUMA aprecia este tipo de colaboración con Vivienda y otros grupos interesados ya que servirán para identificar si es necesario desarrollar reglamentación, procesos, programas o proyectos en el futuro con el fin de mejorar la resiliencia del sistema eléctrico de Puerto Rico.

LUMA es consciente de que los fondos federales y la colaboración de diferentes entidades son esenciales para mejorar el sistema eléctrico de Puerto Rico y desea trabajar en colaboración con Vivienda y otros grupos interesados que deseen coordinar esfuerzos para beneficio de Puerto Rico. LUMA entiende los fondos CDBG-DR debe utilizarse para llevar a cabo mejoras e implementar medidas de mitigación y resiliencia con poca probabilidad de que sean cubiertos con otras fuentes de fondos.

LUMA apoya que el Departamento de la Vivienda dé prioridad a proyectos que:

- Reduzcan el impacto del cambio climático, tales como el uso de fuentes de energía renovable;

- Mejoren la eficiencia en la generación de energía eléctrica y la infraestructura de transmisión y distribución; y
- Reduzcan las pérdidas de transmisión y distribución y, por ende, minimicen el uso de combustibles fósiles para la generación de energía.

LUMA reconoce que los proyectos que se incluyen en el Plan de Acción son parte del proceso de transformación. Algunos de dichos proyectos son particularmente de interés para LUMA, por ejemplo:

- Los proyectos identificados como parte de la Evaluación de Necesidades no Satisfechas;
- Los programas de Microredes y generación distribuida (GD); y
- La planificación para el desarrollo de infraestructura para Vehículos Eléctricos (VE).

Una vez se completen, estos proyectos ayudarán a proveer un sistema energético más resiliente y sustentable. Vivienda y los grupos interesados han identificado y compartido en el plan de acción una lista de posibles proyectos.

3.0 Consideraciones futuras

LUMA recomienda que, durante las fases de diseño e implementación del programa, Vivienda debe considerar detenidamente, entre otras cosas, lo siguiente:

LA INTEGRACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN EXISTENTE Y LA PLANIFICADA

LUMA ha trabajado y continúa trabajando en conjunto con el Negociado de Energía de Puerto Rico en el desarrollo de reglamentos nuevos específicos para los proyectos y las actividades propuestas en este Plan de Acción. Entre ellos se encuentran el reglamento de Interconexión de Generación Distribuida que se encuentra en proceso de redacción en estos momentos.

EL ROL Y LAS RESPONSABILIDADES DE LOS GRUPOS INTERESADOS

Con las recientes alianzas público privadas (APP) en el sector energético, el rol de los actores ha cambiado. Por ejemplo, LUMA está a cargo de las operaciones, el mantenimiento y la administración de los activos de la red eléctrica propiedad del gobierno de Puerto Rico. Se espera el establecimiento de APP nuevas en este sector.

LOS MODELOS DE NEGOCIOS Y FINANCIEROS UTILIZADOS EN LOS PROYECTOS PROPUESTOS

Uno de los retos principales para la implementación sostenible de microrredes es la utilización de un modelo de negocios adecuado para financiar los gastos de capital y operativos del proyecto.

LANZAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

En el Caso Núm. NEPR-MI-2021-0013, el Negociado de Energía de Puerto Rico está identificando metas y políticas para el establecimiento de Infraestructura para Recargar Vehículos Eléctricos. LUMA está interesada en colaborar con Vivienda y otros grupos interesados en el diseño y lanzamiento de actividades.

CAMBIOS EN EL PANORAMA

El Plan de Acción fue desarrollado sobre un estimado de las necesidades no satisfechas basado en mejoras planificadas para el sistema eléctrico. El sistema de Puerto Rico es uno dinámico y complejo. Como tal, el estatus de algunos de los proyectos, incluyendo los de LUMA, pudiera haber cambiado desde que se llevó a cabo la evaluación de las necesidades no satisfechas.

LUMA espera colaborar con Vivienda en la coordinación de las actividades identificadas en el Plan de Acción, así como otras actividades relacionadas con el sector energético en Puerto Rico.

4.0 Conclusión

LUMA agradece la oportunidad de ofrecer sus comentarios. LUMA cree que la observancia de los objetivos y principios que se resumen en este documento redundará en la utilización efectiva de los Fondos CDBG-DR para la Optimización del Sistema Eléctrico de Puerto Rico de conformidad con la política pública energética de Puerto Rico. LUMA espera continuar con la discusión y coordinación constructiva sobre el tema."

Respuesta de Vivienda:

Vivienda agradece el apoyo de LUMA al Plan de Acción para la Optimización del Sistema Eléctrico. Su propuesta fue grabada y se tomará en consideración durante la fase de desarrollo del Plan de Acción.

Para mantenerse al tanto de la información y las actualizaciones del Plan de Acción, visite la página web del Plan en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/power-grid-action-plan/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-de-red-de-energia/> (español).

ID del comentario: Instituto de Competitividad y Sostenibilidad Económica de Puerto Rico (ICSE)

"[...]

El Plan de Acción de Vivienda no cumple con la Ley Núm. 17-2019, Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico

El Plan de Acción propuesto del Departamento de la Vivienda que fue presentado para comentarios públicos, no cumple ni está alineado con la Ley Núm. 17. De hecho, es incompatible con el Derecho aplicable. Por lo tanto, el Plan de Acción debe ser rechazado, reformulado y modificado sustancialmente para que cumpla con dicha ley. El incumplimiento con la Ley 17 así como con el Plan Integrado de Recursos (PIR), la total falta de atención a "las necesidades no satisfechas del sistema energético," según la

Ley 17, y la falta de atención y de soluciones para las necesidades de energía no satisfechas de los consumidores de bajos recursos económicos hacen que el plan de acción sea inaceptable. El Negociado de Energía de Puerto Rico ha rechazado específicamente las inversiones en infraestructura eléctrica que no cumplen con la Ley 17 y el PIR. Por lo tanto, el cumplimiento con la Ley 17 y el PIR constituye una necesidad del sistema energético no satisfecha crucial e ineludible que Vivienda debe especificar y adoptar para el sistema energético de Puerto Rico.

La distribución de fondos recomendada en el Plan de Acción no hace referencia al cumplimiento con la Ley 17 ni con el PIR según requerido por la reglamentación federal, por lo tanto, este documento debe ser rechazado y revisado en su totalidad para asegurar dicho cumplimiento. El documento no incluye un análisis que demuestre que dicho Plan está alineado con otras mejoras planificadas a otros sistemas energéticos y otros esfuerzos para el desarrollo de infraestructura consistentes con las políticas, la visión y mandatos directos de la Ley 17.

[...]

ICSE recomienda a Vivienda que lleve a cabo una revisión del Plan de Acción en su totalidad para asegurar que cumpla con los mandatos y requisitos de la Ley 17. Dicha revisión dará lugar a dos cursos de acción diferentes:

1. Someter el Plan de Acción ante el NEPR para que este último lleve a cabo una revisión de cumplimiento sustancial del mismo de manera que el Plan de Acción modificado se ajuste a los mandatos y requisitos de la Ley 17.
2. Someter la distribución de fondos y las actividades establecidas en el Plan de Acción a una revisión de cumplimiento para asegurarse que cumple con el PIR aprobado y someter una propuesta estratégica para que el NEPR inicie el proceso del nuevo PIR en el 2022.

[...]

1. El Plan de Acción debe ser atemperado a las disposiciones de la Ley 117 a través del NEPR, alineando sus recomendaciones en relación con la compilación de datos, evaluación, análisis y financiamiento con los procedimientos del NEPR en curso. El Plan de Acción deberá atender procedimientos como la formulación de un PIR nuevo, optimización del Sistema, la Eficiencia Energética, las Métricas de Rendimiento y otros. Vivienda debe describir en qué medida las actividades propuestas financiadas están alineadas con la Ley 17 y el PIR, y, de ser necesario, coordinar con el NEPR para que se lleve a cabo un procedimiento específico para aprobar el Cumplimiento Energético del Plan de Acción. [...]
2. La Tabla 12 del Plan de Acción, Proyectos de resiliencia (página 72), para un total de \$4,500 millones, incluyendo cerca de \$500 millones para un proyecto de contadores inteligentes y sobre \$250 millones para el Sistema de Transmisión y Distribución/Generación de Vieques/Culebra no están incluidos en el PIR y deben presentarse al NEPR para que este verifique si cumple con el PIR. El proceso de

revisión pública bajo el NEPR pudiera resultar en una reformulación sustancial de la distribución de fondos. [...]

3. La Tabla 18, Resumen de los presupuestos de los programas, (página 109), incluye un fondo de pareo flexible de \$1,000 millones para los proyectos incluidos en el Plan de 10 años de la AEE y FEMA cuyo cumplimiento con el PIR aún debe ser revisado y aprobado por el NEPR. Este financiamiento debe ser revisado en su totalidad y redirigido para atender las necesidades inmediatas no satisfechas bajo la Ley 17. [...]

[...]

En cuanto a los \$1,000 millones que Vivienda ha recomendado que se asignen a la AEE para establecer un pareo de fondos para los proyectos de FEMA, ICSE recomienda que dicha cantidad sea reasignada en su totalidad para financiar un Programa de Impacto Inmediato para proyectos y programas de Recursos de Energía Distribuida. Este programa de gran alcance beneficiará directamente a los consumidores, a los hogares y a los pequeños negocios promoviendo así la transformación de una gran cantidad de consumidores en prosumidores. El resultado neto será un gran paso hacia la eficiencia y resiliencia en el lado de los consumidores, un vasto incremento de autogeneración y almacenamiento de energía eléctrica en el lado de los consumidores y un aumento general en las mejoras detrás del contador (behind the meter) en el sistema eléctrico.

[...]”

Respuesta de Vivienda:

Vivienda agradece su participación durante este periodo de comentarios públicos sobre el Plan de Acción CDBG-DR para la Optimización del Sistema Eléctrico. Su propuesta fue grabada y se tomará en consideración durante la fase de desarrollo del Plan de Acción.

Las Guías del Programa proveerán más detalles sobre el proceso de solicitud de fondos y el de selección de proyectos una vez se apruebe el Plan de Acción y se complete el diseño de programa. Los proyectos que vayan a recibir fondos bajo este Plan de Acción deberán cumplir con los reglamentos de HUD así como las leyes locales y federales, incluyendo las metas de energía renovable y descarbonización aplicables.

Como se establece en el Borrador del Plan de Acción, los fondos CDBG-DR para mejoras al Sistema Eléctrico pueden utilizarse para cubrir el requisito de pareo o aportación de fondos de cualquier otro programa federal si se utilizan para llevar a cabo una actividad elegible bajo el Programa CDBG-DR y permitida bajo el 86 FR 32681. Cuando se utilizan fondos CDBG-DR para el pareo, "se advierte a los recipientes que la Ley de Asignaciones prohíbe el uso de fondos CDBG-DR para una actividad que es reembolsable por FEMA o por el USACE". De esta manera, Vivienda se asegura de que los fondos utilizados no

duplicuen esfuerzos o beneficios y valida que la actividad financiada esté dentro de los parámetros del uso permitido de los fondos.

En cumplimiento con el Registro Federal (86 FR 32681), Vivienda consultó con los miembros del Equipo de Consultoría Técnica dirigido por el Departamento de Energía Federal, así como con los ciudadanos afectados, los grupos interesados y agencias locales, incluyendo el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR), para identificar las necesidades críticas no satisfechas para el mejoramiento de la red eléctrica. Como parte de nuestro proceso interagencial para fomentar la participación de los grupos interesados, Vivienda invitó al NEPR a participar en varias discusiones sobre el diseño del Plan de Acción, incluyendo por lo menos una sesión presencial para coordinar los requisitos regulatorios y las mejores prácticas. Vivienda aprecia su participación en el proceso y valora la importancia del rol del NEPR como entidad reguladora al servicio de la implementación de la política pública del Gobierno de Puerto Rico.

Las actividades propuestas en el Plan de Acción están dirigidas a las necesidades no satisfechas identificadas. Para identificar las necesidades no satisfechas a través del insumo de los ciudadanos, Vivienda llevó a cabo dos vistas públicas, la primera se llevó a cabo antes de la publicación del Plan de Acción mientras que la segunda se llevó a cabo un mes después de la publicación. Entonces, el Plan de Participación Ciudadana presenta una oportunidad para que los residentes de Puerto Rico y los grupos interesados provean sus comentarios y opiniones y garanticen la transparencia de toda la información concerniente a los Programas CDBG-DR de Optimización del Sistema Eléctrico.

ID del comentario: [Solar + Energy Storage Association of Puerto Rico \(SESA\) \(PJ Wilson\)](#)

“[...]

SESA presenta sus comentarios sobre el Plan de Acción CDBG-DR para el Programa de Confiabilidad y Resiliencia Energética (ER2) de Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (Vivienda).

I. Introducción y comentarios generales.

El sistema de energía eléctrica de Puerto Rico fue devastado por los huracanes Irma y María en el 2017, especialmente las líneas de transmisión y distribución vulnerables que transportan electricidad de las plantas generatrices centralizadas distantes que operan a base combustibles fósiles, provocando el apagón energético más largo en la historia de los Estados Unidos. Esta experiencia exige un paradigma ascendente enfocado en la energía distribuida, mientras que Puerto Rico reconstruye un sistema energético moderno y verdaderamente resiliente.

[...]

Esta situación sin precedentes amerita un enfoque sin precedentes amerita que se lleve a cabo un diseño y distribución sin precedentes tan pronto como sea posible para enfocarnos primero en el establecimiento de sistemas de energía solar y de almacenamiento de energía que provean energía eléctrica directamente a hogares, negocios e instalaciones críticas durante los inevitables apagones parciales y totales, mientras ayudamos a superar cualquier barrera que impida el establecimiento de sistemas de energía renovable y de almacenamiento a gran escala con el fin de reducir la frecuencia de los apagones parciales y totales en Puerto Rico.

[...]

II. Comentarios específicos: la manera de seguir hacia delante

a. El Negociado de Energía de Puerto, el organismo local regulador de energía del ELA, ha ordenado la instalación y la puesta en línea de sobre 1,500 MW de almacenaje de energía y más de 3,750 MW de generación de energía renovable nueva para el 2025. Esto es en cumplimiento con la Ley Núm. 17-2019, que ordena una transición del 3% al 40% de energía renovable para el 2025 y que está alineada directamente con las Metas Climáticas del presidente Biden.

b. Las asignaciones CDBG-DR que sobre las que comentamos hoy, requieren a los recipientes que atiendan la provisión de "sistemas de energía eléctrica optimizados". Este término debe, según las necesidades y la realidad de Puerto Rico, significar una inversión enfocada en aumentar radicalmente la "capacidad de alojamiento" de la red para recibir energía renovable (la capacidad de la red para integrar la gran cantidad de sistemas de energía renovable que se necesitan y que son requeridos por ley en Puerto Rico). Esto debe incluir el reemplazo y la optimización de todos los alimentadores, cables, postes, subestaciones y otros equipos relacionados a la infraestructura de distribución de la red eléctrica, diseñados expresamente para facilitar la capacidad de todos los hogares, negocios e instalaciones críticas para conectar sistemas de energía solar renovable y de almacenamiento a la red. Los sistemas eléctricos optimizados deben incluir además una inversión en sistemas eléctricos que ayuden a superar los retos tecnológicos que actualmente prohíben la instalación de sistemas de energía renovable de gran escala en el periodo de tiempo necesario. Esto debe incluir la incorporación de sistemas de almacenamiento de energía sustanciales, las actualizaciones necesarias a los sistemas de generación existentes con el propósito de optimizar su capacidad para responder a las grandes cantidades de energía renovable que se añadan a la red, la actualización de torres y cables y demás equipo necesario para facilitar la conexión de sistemas de energía solar, eólica y otros de gran escala, y cualquier otra optimización tecnológica que sea necesaria para aumentar su capacidad de alojamiento de sistemas de energía renovable hasta 3,750 MW de sistemas renovables y 1,500MW de almacenaje de energía en baterías requeridos por ley en Puerto Rico y el PIR para el 2025.

c. No se debe utilizar ninguno de los \$1,900 millones asignados para sistemas eléctricos optimizados para el pareo de fondos. Sin embargo, si inevitablemente debe utilizarse

alguna cantidad para el pareo de fondos, dicho uso debe estar basado en proyecciones realistas de lo que se puede implementar en los próximos 6 años con los fondos de FEMA, ya que este es el periodo de tiempo dentro del cual esta porción de fondos debe utilizarse en su totalidad. Cuando estimen la cantidad de fondos de pareo que se necesitará en los próximos 6 años, los exhortamos a que tengan presente que el proceso de desembolso de fondos de Fema por los pasados 4 años ha sido extremadamente lento y que probablemente continúe así por los próximos años. En resumen, \$1,000 millones de estos fondos CDBG-DR estarían apoyando \$10 mil millones de fondos de FEMA, y es imposible que se desembolsen \$10 mil millones de fondos de FEMA durante los próximos 6 años; por lo tanto, si es imposible evitar que se destine una porción de estos fondos para el pareo de fondos, recomendamos que se utilice una cantidad menor a los \$1,000 millones que se presupuestaron preliminarmente de los \$1,900 millones que fueron asignados para el pareo de fondos, ya que es absolutamente imposible que se lleven a cabo suficientes proyectos durante los próximos 6 años que ameriten que se destinen \$1,000 millones para el pareo de fondos.

d. El modelo de distribución para todos los programas debe ser flexible: Por ejemplo, el Plan de Acción debe establecer específicamente si están bajo el modelo de distribución Directo o de Subrecipiente, de manera que una parte o la totalidad de los fondos puedan ser administrados por el Fideicomiso de Energía Verde, el Departamento de Desarrollo Económico (DDEC) u otra entidad calificada que sea capaz de distribuir los fondos rápidamente.

e. Las cantidades de fondos deben ser presupuestadas con claridad. El Borrador del Plan de Acción indica que cerca del 80% de la partida no destinada para pareo de fondos, debe utilizarse para incentivar el establecimiento de Microrredes. Si esa es la intención, entonces, las cantidades deben ser presupuestadas con claridad.

f. Los fondos disponibles deberían enfocarse en acelerar el financiamiento de sistemas de energía distribuida + almacenamiento—es decir para financiar directamente una parte o la totalidad de dichos proyectos, y/o para financiar la actualización de la infraestructura necesaria para acelerar la integración de sistemas de energía distribuida y almacenamiento, según se menciona anteriormente en la sección “b”, y cualquier otra actualización que verdaderamente requiera la red para acelerar el establecimiento de sistemas de energía renovable y almacenamiento a gran escala.

[...]”

Respuesta de Vivienda:

Vivienda agradece la participación de SESA durante este periodo de comentarios públicos del Plan de Acción para la Optimización del Sistema Eléctrico. Vivienda reconoce la urgencia de satisfacer las necesidades de energía no satisfechas de todas las familias puertorriqueñas. Es por esto que el desarrollo de energía renovable es un tema recurrente en el Plan de Acción, que resalta el compromiso de Vivienda con dicha causa. Vivienda considerará subvencionar proyectos que propongan el desarrollo de mejoras de los sistemas de energía eléctrica, como los proyectos de desarrollo de

microrredes a base de energía renovable para mejorar la sustentabilidad y estabilidad del servicio eléctrico en toda la Isla, así como los proyectos que proponen la recuperación de los sistemas existentes.

Las Guías del Programa proveerán más detalles sobre el proceso de solicitud de fondos y el de selección de proyectos una vez se apruebe el Plan de Acción y se complete el diseño de programa. Los proyectos que vayan a recibir fondos bajo este Plan de Acción deberán cumplir con los reglamentos de HUD así como las leyes locales y federales, incluyendo las metas de energía renovable y descarbonización aplicables. Todos los solicitantes aplicables se someterán a un proceso de evaluación extenso antes de recibir los fondos. El proceso de monitoreo de Vivienda, de conformidad con los reglamentos de HUD, establecerá medidas para dar seguimiento al desempeño de los recipientes y al uso de los fondos asignados para la detección oportuna y la prevención de fraude, desperdicio y abuso de fondos.

Como se establece en el Borrador del Plan de Acción, los fondos CDBG-DR para Optimización del Sistema Eléctrico pueden utilizarse para cubrir el requisito de pareo o aportación de fondos de cualquier otro programa federal si se utilizan para llevar a cabo una actividad elegible bajo el Programa CDBG-DR y permitida bajo el 86 FR 32681. Para apalancar estos fondos con los alcances de los trabajos y proyectos de mitigación de FEMA en curso, que pudiera muy bien exceder el término de 6 años de la subvención, recientemente Vivienda solicitó una extensión del término de la subvención para que expire a la misma vez que el acuerdo de subvención CDBG-MIT en el 2033. El proceso de permisos y de revisión Ambiental, incluyendo cualquier ajuste regulatorio necesario para el financiamiento del proyecto también pudiera requerir que se añadan varios años al calendario del proyecto.

Además, luego de haber considerado los comentarios recibidos durante el periodo de comentarios públicos, los dineros asignados o que pretendían utilizarse bajo el ER1 para pareo de fondos fueron reducidos a \$500,000,000, permitiendo así que el resto de los fondos fueran reasignados a ER2 para cubrir más proyectos, incluyendo aquellos con medidas de energía renovable.

[Comment ID; Frente Unido Pro-Defensa del Valle de Lajas \(Carlos A. Vivoni Remus\)](#)

“Estimado Sr. Rodríguez:

Estos Comentarios al Plan de Acción CDBG-DR para la Optimización del Sistema Eléctrico (“Borrador del Plan de Acción”) se presentan a nombre del Frente Unido Pro-Defensa del Valle de Lajas. Nuestra organización es una sin fines de lucro registrada en el Departamento de Estado desde el 1995. Llevamos más de 25 años trabajando en la defensa de los terrenos de valor agrícola en el Valle de Lajas y en todo Puerto Rico. En el 2017 nuestra organización fue galardonada con el Premio a la Solidaridad que otorga el Miranda Foundation. Nos solidarizamos con los comentarios que se desglosan abajo.

En resumen, nuestra organización entiende que la energía renovable es necesaria para el país y para el desarrollo de la agricultura y que se debe desarrollar sin impactar negativamente los terrenos agrícolas que todavía tenemos en Puerto Rico. Este asunto es uno estratégico para el país, pues importamos cerca de un 85% de lo que consumimos en alimentos y en los últimos 60 años hemos perdido cerca de un 70% de los terrenos en uso agrícola (de acuerdo a los últimos datos del Censo Federal Agrícola). Si el Plan de Acción persigue como objetivo apoyar soluciones resilientes relativas a la producción de energía, la respuesta no puede ser reestablecer la infraestructura que se vino abajo luego del huracán María. La respuesta lógica es facilitar sistemas de producción de energía basados en placas fotovoltaicas en los techos de las casas con bancos de baterías en los hogares de comunidades de bajos y medianos ingresos. Esta opción implica descentralizar la producción y distribución de energía en el país. El ejemplo de la “finca solar” en Humacao es evidencia de que los proyectos de energía renovable a escala industrial no representan una opción resiliente. Dicho proyecto quedó dramáticamente destrozado luego del huracán.

Según el Borrador del Plan de Acción, la mayoría de los fondos para el sistema eléctrico se asignarían al Programa de Distribución de Costos para la Rehabilitación y Reconstrucción de la Red Eléctrica (ER1) con un presupuesto de \$ 1,055,811,031 que irían para reconstruir los postes, torres, cables y otros componentes del sistema centralizado de transmisión y distribución de energía eléctrica que conecta las grandes plantas de generación de energía a base de la quema de combustibles fósiles, principalmente ubicadas en el sur de Puerto Rico con las y los abonados. Otros fondos irían al Programa para la Fiabilidad y la Resiliencia de la Energía Eléctrica (ER2) al que se le asignarían \$ 760,595,149 para proyectos que alegadamente no se prevé que sean financiados por otras fuentes federales o locales.

El Borrador del Plan de Acción adolece de nueve fallas principales; 1.- niega la capacidad de la energía renovable, especialmente sistemas solares ubicados en techos o cercanos al lugar de consumo y los sistemas de almacenamiento de energía (baterías) para proporcionar un servicio eléctrico confiable, resiliente y costo-efectivo y retrasa el uso de estas opciones, 2.- perpetúa el sistema de transmisión y distribución que mantiene la dependencia a largo plazo en las plantas de generación de energía a base de la quema de combustibles fósiles, 3.-incumple con el Plan Integrado de Recursos (“PIR”) emitido por el Negociado de Energía, 4.-no aporta significativamente a lograr los mandatos de porcentajes de energía renovable establecidos por ley requeridos en el 2022 y 2025, 5.-asume erróneamente que los fondos de FEMA no se pueden utilizar para la energía renovable distribuida (sistemas solares ubicados en techos y baterías), 6.- hecha a perder la oportunidad de lograr la justicia social y ambiental a través del acceso de comunidades de bajos y medianos ingresos a las energía renovable distribuida (sistemas solares ubicados en techos y baterías), 7.-no cumple con las disposiciones ambientales, sobre cambio climático y control de inundaciones, 8.- crea presión para el aumento de las tarifas eléctricas, 9.-es vago, ambiguo e impreciso y no informa al público sobre aspectos claves del plan, lo que niega la participación pública efectiva.

La cantidad histórica de fondos de HUD y FEMA asignados para el sistema eléctrico de Puerto Rico deben invertirse en sistemas solares en techos o cercanos al lugar de consumo y alternativas similares para proveer acceso a la resiliencia energética a los sectores de bajos y medianos ingresos que salvará vidas y aportará para lograr la justicia ambiental y climática. La justicia social requiere que la resiliencia energética no se limite a las personas de altos ingresos que puedan adquirir estos equipos. La viabilidad futura de Puerto Rico depende de que estos fondos se utilicen para el promover el desarrollo económico endógeno.

Estamos dispuestos a colaborar con ustedes en el desarrollo de un Plan que verdaderamente considere opciones resilientes en torno a la producción de energía en Puerto Rico. Si tal y como se establece en el Plan “[l]a energía sigue siendo el factor más amplio y más importante para el futuro de la Isla” es necesario apoyar opciones resilientes [sic] que permitan la producción descentralizada de energía ubicando placas fotovoltaicas [sic] en los techos de los hogares de comunidades de bajos y medianos ingresos. Invertir dinero y recursos en otras opciones perpetuaría [sic] los mismos errores con las mismas consecuencias que nos han hecho sufrir por décadas. Esta es una oportunidad de hacer algo verdaderamente distinto, resiliente y conducente a una justicia social verdadera.”

Respuesta de Vivienda:

Vivienda agradece su participación durante este periodo de comentarios públicos del Plan de Acción para la Optimización del Sistema Eléctrico. Vivienda está comprometido con las metas de reducción del carbono mientras que promueve la confiabilidad y estabilidad del sistema eléctrico a largo plazo. Vivienda considerará subvencionar proyectos que propongan el desarrollo de mejoras de los sistemas de energía eléctrica, como los proyectos de desarrollo de microrredes a base de energía renovable para mejorar la sustentabilidad y estabilidad del servicio eléctrico en toda la Isla, así como los proyectos que proponen la recuperación de los sistemas existentes. Vale la pena mencionar que los tipos de actividades de proyectos no aprobados actualmente por el NEPR para los cuales se requiere una revisión del NEPR pasarán por el proceso de participación de las partes interesadas asociadas de la agencia reguladora. Vivienda aprecia la importancia del papel del NEPR como entidad reguladora al servicio de la implementación de la política pública establecida por el Gobierno de Puerto Rico.

Vivienda entiende la importancia de hacer buen uso de los terrenos, así que los proyectos que propongan fincas de placas solares solo se permitirán de conformidad con los reglamentos de uso de terreno, permisos y de zonificación aplicables. Vivienda buscará oportunidades para utilizar las zonas industriales en desuso de conformidad con las guías y recomendaciones de la EPA.

Este Plan de Acción describe actividades para las cuales al menos 70% de los fondos beneficiará a la población de Ingresos Bajos a Moderados, de conformidad con el registro Federal 86 FR 321. Este requisito se satisface de la siguiente manera: (1) proveyendo a por lo menos el 51% de los residentes de LMI con una tarifa de electricidad subsidiada por debajo de la tarifa de los clientes residenciales o de la tarifa de

electricidad más baja que se cobraba antes de completar la implementación de los fondos CDBG–DR para las mejoras al sistema eléctrico; o (2) mejorando sustancialmente el sistema eléctrico en áreas de LMI que sean primordialmente residencial. No obstante, los residentes que no cumplan con los criterios de elegibilidad de LMI también se beneficiará de la implementación del Plan de Acción y de sus Programas. Las Guías del Programa proveerán más detalles sobre el proceso de solicitud de fondos y el de selección de proyectos una vez se apruebe el Plan de Acción y se complete el diseño de programa. Cuando estén disponibles, las Guías del Programa se publicarán en la página web del Plan: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/power-grid-action-plan/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-de-red-de-energia/> (español).

Las Guías del Programa proveerán más detalles sobre el proceso de solicitud de fondos y el de selección de proyectos una vez se apruebe el Plan de Acción y se complete el diseño de programa. Los proyectos que vayan a recibir fondos bajo este Plan de Acción deberán cumplir con los reglamentos de HUD así como las leyes locales y federales, incluyendo las metas de energía renovable y descarbonización aplicables. Todos los solicitantes aplicables se someterán a un proceso de evaluación extenso antes de recibir los fondos.

ID del comentario: [Cooperativa Hidroeléctrica de la Montaña \(Maribel Hernandez\)](#)

“Los aspectos técnicos más críticos para mejorar es el estado pésimo de las plantas de generación de electricidad y el uso de combustible fósil para generar la mayoría de la electricidad en Puerto Rico. El mal estado de las líneas de distribución y sus subestaciones hacen el servicio de energía aún más frágil. Es vital aumentar servicio provisto por generación distribuidas utilizando fuentes renovables. Urge la descentralización de la red eléctrica para mejorar el servicio de electricidad. Puerto Rico requiere un sistema de distribución capaz de aceptar más generación distribuida de fuentes renovables, incluso factores como control de frecuencia y voltaje usando baterías y bancos de capacitadores. Además, la red en Puerto Rico debe tener la habilidad de seccionarse en regiones. Es decir, el sistema y el esquema regulatorio debe estar organizado para agilizar la creación e incorporación de proyectos de energía renovable mientras la red de distribución es capaz de mantener control de frecuencia y flexibilidad de crear microrredes cuando sea necesario. En vez de enfocar exclusivamente en los elementos técnicos, es importante resaltar los aspectos gubernamentales que son impedimentos para mejorar la resiliencia de Puerto Rico. Puerto Rico merece una Autoridad de Energía Eléctrica que es más responsivo, incluso la permisología para interconexión y medición neta, y no un impedimento al progreso.

La Cooperativa Hidroeléctrica de la Montaña está impulsando sus proyectos para la Cordillera Central. Estos proyectos son los siguientes:

- 1. Hidroenergía Renace: Proyecto que consiste en la adquisición, renovación y reactivación de las tres plantas hidroeléctricas construidas en la década de 1940 ubicadas cerca de los embalses Caonillas y Dos Bocas. El proyecto prevé la*

renovación de estas unidades con la última tecnología del siglo XXI para generar una capacidad máxima de electricidad estimada de 50 megavatios por hora una vez en funcionamiento en vez de los 6 megavatios por hora que ocasionalmente genera.

2. *Resiliencia Energética Fotovoltaica Comunitaria (ReEnFoCo):* Proyecto que consiste en la instalación de 20 megavatios de sistemas fotovoltaicos de techo con almacenamiento ubicadas en intersecciones estratégicas en la región enfocado en suplir las necesidades de pequeños negocios, centros de comunidad (incluyendo iglesias) y algunos bolsillos de residencias remotas. En su primera fase del proyecto "ReEnFoCo" tiene como objetivo mejorar la vida de los residentes en la región mediante la instalación de 5 megavatios de sistemas fotovoltaicos de techo.
3. *Microrred de la Montaña:* Proyecto que culmina en la creación de la primera microrred intermunicipal en Puerto Rico que combina generación de plantas hidroeléctricas y sistemas fotovoltaicos para alimentar nuevas líneas de 38 kilovoltios y baterías ubicados cerca de subestaciones. Estos proyectos fortalecerán la generación, transmisión y distribución de la red en los pueblos de Adjuntas, Jayuya, Lares y Utuado y los ciudadanos podrán acceder a energía resiliente en caso de un desastre.

Parte de los requerimientos para acceder a los fondos de CDBG-DR es haber tenido la experiencia manejando fondos federales durante 5 años previos. Este requisito limita a organizaciones que surgieron tras el paso del Huracán María. En caso de los fondos CDBG-DR para la optimización de la red eléctrica de Puerto Rico, sugerimos que este requisito se atempere certificando el haber planificado y ejecutado proyectos comunitarios de energía. Sugerimos además documentación de que están certificados como compañía de servicio eléctrico por el Negociado de Energía de Puerto Rico."

Respuesta de Vivienda:

Vivienda agradece que haya compartido sus comentarios esclarecedores sobre el Borrador del Plan de Acción para la Optimización del Sistema Eléctrico. Su propuesta fue grabada y se tomará en consideración durante la fase de diseño del Plan de Acción.

Vivienda está comprometido con las metas de reducción del carbono mientras que promueve la confiabilidad y estabilidad del sistema eléctrico a largo plazo. Vivienda considerará subvencionar proyectos que propongan el desarrollo de mejoras de los sistemas de energía eléctrica, como los proyectos de desarrollo de microrredes a base de energía renovable para mejorar la sustentabilidad y estabilidad del servicio eléctrico en toda la Isla, así como los proyectos que proponen la recuperación de los sistemas existentes. Las entidades sin fines de lucro se considerarán solicitantes elegibles bajo el Programa ER2. Todos los solicitantes elegibles deben cumplir con los requisitos de capacidad a largo plazo, como los requisitos administrativos, técnicos y financieros para poder llevar a cabo los proyectos.

Las Guías del Programa proveerán más detalles sobre el proceso de solicitud de fondos y el de selección de proyectos una vez se apruebe el Plan de Acción y se complete el

diseño de programa. Los proyectos que vayan a recibir fondos bajo este Plan de Acción deberán cumplir con los reglamentos de HUD así como las leyes locales y federales, incluyendo las metas de energía renovable y descarbonización aplicables.

Con respecto al subsidio mínimo de \$10,000,000 del ER2, luego de considerar los comentarios públicos recibidos acerca del borrador del Plan de Acción, Vivienda ha decidido considerar subsidios de cantidades menores, dependiendo de cada caso, tomando en consideración si el proyecto está alineado con actividades de desarrollo de la red eléctrica de mayor escala o proyectos en curso y si la propuesta cumple con los requisitos del programa.

Vivienda ofrece oportunidades de financiamiento como parte de su Programa CEWRI en el Plan de Acción del CDBG-MIT, para aquellas organizaciones que buscan implementar instalaciones comunitarias de menor escala para la producción y el almacenamiento de energía como subrecipientes. Las entidades de los gobiernos locales generales, los Gobiernos Locales y Municipales, las Organizaciones de Desarrollo de Base Comunitaria, las organizaciones privadas sin fines de lucro y las organizaciones no gubernamentales se consideran solicitantes elegibles bajo el Programa CEWRI del CDBG-MIT y se les exhorta a evaluar el programa según descrito en el Plan de Acción del CDBG-MIT. El Plan de Acción de CDBG-MIT está disponible en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) and <https://cdbg-dr.pr.gov/cdbg-mit/> (español).

ID del comentario: US Green Building Council, PR Chapter (Fernando Abruña)

“Estimado Sr. Rodríguez: Los siguinetes [sic] Comentarios al Plan de Acción CDBG-DR para la Optimización del Sistema Eléctrico (“Borrador del Plan de Acción”) se someten en nombre del US Green Building Council, Capítulo de PR a través de su fundador. El Borrador del Plan de Acción debe revisarse para que se atiendan de forma procativa [sic] y prioritaria los siguientes asuntos:

- 1. Lograr una verdadera resiliencia energética para todas las clases sociales de Puerto Rico a través de una asignación para el desarrollo comunitario de la generación distribuida de energía solar. Esto debe hacerse principalmente sobre los techos de viviendas y edificios existentes suplementada con baterías [sic] de reserva, limitando las fincas solares sobre suelos bioproductivos.*
- 2. Re asignar los recursos disponibles para que se pueda cumplir con las metas energéticas establecidas por ley para el 2025 y hasta el 2050.*
- 3. Cumplir con los requisitos ambientales, para mitigar el cambio climático.*
- 4. Proponer controles reales y efectivos para evitar el aumento de las tarifas eléctricas*
- 5. Utilizar, como es permisible, los fondos de FEMA para la energía renovable distribuida.”*

Respuesta de Vivienda:

A Vivienda le complace su participación durante este periodo de comentarios públicos sobre el Plan de Acción para la Optimización del Sistema Eléctrico. Su propuesta fue grabada y se tomará en consideración durante la fase de diseño del Plan de Acción.

Vivienda está comprometido con las metas de reducción del carbono mientras que promueve la confiabilidad y estabilidad del sistema eléctrico a largo plazo. Vivienda considerará subvencionar proyectos que propongan el desarrollo de mejoras de los sistemas de energía eléctrica, como los proyectos de desarrollo de microrredes a base de energía renovable para mejorar la sustentabilidad y estabilidad del servicio eléctrico en toda la Isla, así como los proyectos que proponen la recuperación de los sistemas existentes.

El Plan de Acción describe actividades para las cuales al menos 70% del subsidio de los fondos beneficiará a la población de Ingresos Bajos a Moderados, según dispone el Registro Federal, 86 FR 321. Este requisito se satisface de la siguiente manera: (1) proveyendo a por lo menos el 51% de los residentes de LMI con una tarifa de electricidad subsidiada por debajo de la tarifa de los clientes residenciales o de la tarifa de electricidad más baja que se cobraba antes de completar la implementación de los fondos CDBG-DR para las mejoras al sistema eléctrico; o (2) mejorando sustancialmente el sistema eléctrico en áreas de LMI que sean primordialmente residencial. No obstante, los residentes que no cumplan con los criterios de elegibilidad de LMI también se beneficiarán de la implementación del Plan de Acción y de sus Programas.

Las Guías del Programa proveerán más detalles sobre el proceso de solicitud de fondos y el de selección de proyectos una vez se apruebe el Plan de Acción y se complete el diseño de programa. Cuando estén disponibles, las Guías del Programa se publicarán en la página web del Plan: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/power-grid-action-plan/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-de-red-de-energia/> (español).

ID del comentario: JunteGente (Gustavo Garcia-Lopez)

Estos Comentarios al Plan de Acción CDBG-DR para la Optimización del Sistema Eléctrico ("Borrador del Plan de Acción") se presentan a nombre JunteGente, una organización sin fines de lucro enfocada en promover la reunión, el diálogo y las alianzas entre organizaciones que luchan por la justicia social y ambiental.

Según el Borrador del Plan de Acción, la mayoría de los fondos para el sistema eléctrico se asignarían al Programa de Distribución de Costos para la Rehabilitación y Reconstrucción de la Red Eléctrica (ER1) con un presupuesto de \$ 1,055,811,031 que irían para reconstruir los postes, torres, cables y otros componentes del sistema centralizado de transmisión y distribución de energía eléctrica que conecta las grandes plantas de generación de energía a base de la quema de combustibles fósiles, principalmente ubicadas en el sur de Puerto Rico con las y los abonados. Otros fondos irían al Programa

para la Fiabilidad y la Resiliencia de la Energía Eléctrica (ER2) al que se le asignarían \$ 760,595,149 para proyectos que alegadamente no se prevé que sean financiados por otras fuentes federales o locales.

El Borrador del Plan de Acción adolece de nueve fallas principales:

1.- Niega la capacidad de la energía renovable, especialmente sistemas solares ubicados en techos o cercanos al lugar de consumo y los sistemas de almacenamiento de energía (baterías) para proporcionar un servicio eléctrico confiable, resiliente y costo-efectivo y retrasa el uso de estas opciones. No ofrece un compromiso concreto para la utilización de una mayoría significativa de los fondos para financiar sistemas de energía renovable, los cuales son la opción más resiliente, sustentable y socialmente justa para Puerto Rico.

2.- Perpetúa el sistema de transmisión y distribución que mantiene la dependencia a largo plazo en las plantas de generación de energía a base de la quema de combustibles fósiles. El Plan no establece que las opciones renovables descentralizadas pudieran proveer mayor resiliencia no solo en comparación con los sistemas de transmisión y distribución, sino también en comparación con la generación convencional. Tampoco reconoce que, en el contexto actual de Puerto Rico, existe una necesidad reducida de sistemas de transmisión y distribución.

3.- Incumple con el Plan Integrado de Recursos ("PIR") emitido por el Negociado de Energía y evade la participación pública. El PIR ordena la instalación de sistemas de energía renovable incluyendo energías renovable distribuibles, sin embargo, el Borrador del Plan de Acción depende de estudios que promueven más y nuevas plantas generatrices a base de combustibles fósiles. Además, esto mina el proceso regulatorio del NEPR el cual establece que los proyectos nuevos necesitan ser aprobados por el PIR. Esto obstruye la participación ciudadana, la cual está garantizada por el PIR en este proceso de aprobación.

4.- No aporta significativamente a lograr los mandatos de porcentos de energía renovable establecidos por ley requeridos en el 2022 y 2025 bajo la Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico (Ley Núm. 82-2010). Esta ley establece la Primera Cartera de Energía Renovable y requiere que todo productor de energía al detal procure que el 12% de sus necesidades de energía provenga de fuentes de energía renovable para el 2015, el 15% para el 2020, y el 20% para el 2035. Con el Borrador del Plan de Acción, el Gobierno de Puerto Rico está en camino de violar las nuevas metas de energía renovable ordenadas por ley. La implementación del Borrador del Plan pudiera lesionar el compromiso, la credibilidad y la reputación de Puerto Rico para transformar su sistema eléctrico.

5.- Asume erróneamente que los fondos de FEMA no se pueden utilizar para la energía renovable distribuida (sistemas solares ubicados en techos y baterías). FEMA no ha aprobado ninguno de los proyectos propuestos por la AEE, LUMA y la AAA. Si "la red eléctrica tuviera que reconstruirse desde cero, según se establece en el Borrador del

Plan de Acción, ¿por qué no aprovechamos esta oportunidad para construir una infraestructura eléctrica que verdaderamente atienda las necesidades de confiabilidad y resiliencia de Puerto Rico?

6.- Echa a perder la oportunidad de lograr la justicia social y ambiental a través del acceso de comunidades de bajos y medianos ingresos a la energía renovable distribuida (sistemas solares ubicados en techos y baterías). Ha quedado demostrado que, en Puerto Rico las comunidades más pobres y menos blancas —especialmente las de la región sur de la isla (Salinas, Peñuela, Guayama, Guayanilla)— son las más afectadas por la contaminación causada por la generación de energía. Esta desigualdad incrementó luego del proceso de reconexión de electricidad tras el paso del huracán María. Un estudio reciente (F. Tormos et al. 2021, “Energy inequality in the wake of disasters”, Energy Policy) demostró que el proceso de reconexión tardaba más en las comunidades con ingresos más bajos y un porcentaje mayor de población que no es blanca. Estas comunidades pueden evitar este tipo de discriminación mediante sistemas de energía distribuida administrados por las comunidades.

7.- No cumple con las disposiciones ambientales, sobre cambio climático y control de inundaciones. Bajo NEPA y la Ley de Política Pública Ambiental de Puerto Rico, (Ley 416), una declaración de propósito y necesidad debe considerar todas las alternativas razonables que cumplan con el marco regulatorio establecido para proyectos con impacto significativo. El Hallazgo de Ausencia de Impacto Significativo (FONSI, por sus siglas en inglés) de FEMA para trabajos en el sistema eléctrico de Puerto Rico contradice los requisitos de NEPA y es contrario a las Órdenes Ejecutivas del presidente Biden sobre Justicia Climática y Ambiental. Está claro que el esfuerzo masivo para reconstruir la red eléctrica “desde cero” ha tenido un impacto significativo en la generación de electricidad y por consiguiente en la emisión de contaminantes regulados y, por lo tanto, requiere que se prepare una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) guiada por NEPA y el Puerto Rico [sic]. La conexión a plantas generatrices a base de combustibles fósiles no permite que se aumente la resiliencia en comparación con los sistemas de energía distribuida y no atiende los impactos del cambio climático, por el contrario, empeora dichos impactos y provoca que el sistema sea más vulnerable ante estos.

8.- Crea presión para el aumento de las tarifas eléctricas. La capacidad y la escala de reconstruir el sistema de transmisión y distribución acarrearían aumentos en las tarifas eléctricas que se estiman sobrepasarán los .30 centavos por kilovatio, dichos aumentos provocarían dificultades incalculables para la mayoría de la población. Esto se agrava con la intención de la compañía privada Luma de tomar control de todos los fondos de FEMA y otros Fondos Federales, la cual está plagada de Conflictos de Intereses y Autocontratación Potencial.

9.- Es vago, ambiguo e impreciso y no informa al público sobre aspectos claves del plan, lo que niega la participación pública efectiva. La propuesta de Vivienda de adoptar la “confiabilidad del sistema de energía eléctrica en las áreas de ingresos bajos y moderados que son primordialmente residenciales” (P. 113) no define cuál es la métrica de confiabilidad (por ejemplo, cuánta mejora en la confiabilidad de la electricidad

califica). Tampoco define “soluciones para la generación innovadoras.” Vivienda debe presentar su plan de participación ciudadana para inspección pública. No ha habido consultas suficientes con los gobiernos locales afectados en los municipios designados bajo las declaraciones de desastre mayor para determinar el uso que se le dará a los fondos.

En conclusión, la cantidad histórica de fondos de HUD y FEMA asignados para el sistema eléctrico de Puerto Rico deben invertirse en sistemas solares en techos o cercanos al lugar de consumo y alternativas similares para proveer acceso a la resiliencia energética a los sectores de bajos y medianos ingresos que salvará vidas y aportará para lograr la justicia ambiental y climática. La justicia social requiere que la resiliencia energética no se limite a las personas de altos ingresos que puedan adquirir estos equipos. La viabilidad futura de Puerto Rico depende de que estos fondos se utilicen para el promover el desarrollo económico endógeno.”

Respuesta de Vivienda:

Vivienda agradece su participación durante este periodo de comentarios públicos sobre el Plan de Acción CDBG-DR para la Optimización del Sistema Eléctrico. Su propuesta fue grabada y se tomará en consideración durante la fase de desarrollo del Plan de Acción.

Las Guías del Programa proveerán más detalles sobre el proceso de solicitud de fondos y el de selección de proyectos una vez se apruebe el Plan de Acción y se complete el diseño de programa. Los proyectos que vayan a recibir fondos bajo este Plan de Acción deberán cumplir con los reglamentos de HUD así como las leyes locales y federales, incluyendo las metas de energía renovable y descarbonización aplicables.

Como se establece en el Borrador del Plan de Acción, los fondos CDBG-DR para mejoras al Sistema Eléctrico pueden utilizarse para cubrir el requisito de pareo o aportación de fondos de cualquier otro programa federal si se utilizan para llevar a cabo una actividad elegible bajo el Programa CDBG-DR y permitida bajo el 86 FR 32681. Cuando se utilizan fondos CDBG-DR para el pareo, “se advierte a los recipientes que la Ley de Asignaciones prohíbe el uso de fondos CDBG-DR para una actividad que es reembolsable por FEMA o por el USACE”. De esta manera, Vivienda se asegura de que los fondos utilizados no dupliquen esfuerzos o beneficios y valida que la actividad financiada esté dentro de los parámetros del uso permitido de los fondos.

En cumplimiento con el Registro Federal (86 FR 32681), Vivienda consultó con los miembros del Equipo de Consultoría Técnica dirigido por el Departamento de Energía Federal, así como con los ciudadanos afectados, los grupos interesados y agencias locales, incluyendo el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR), para identificar las necesidades críticas no satisfechas para el mejoramiento de la red eléctrica. Como parte de nuestro proceso interagencial para fomentar la participación de los grupos interesados, Vivienda invitó al NERP a participar en varias discusiones sobre el diseño del Plan de Acción, incluyendo por lo menos una sesión presencial para coordinar los requisitos regulatorios y las mejores prácticas. Vivienda aprecia su participación en el

proceso y valora la importancia del rol del NEPR como entidad reguladora al servicio de la implementación de la política pública del Gobierno de Puerto Rico.

Las actividades propuestas en el Plan de Acción están dirigidas a las necesidades no satisfechas identificadas. Para identificar las necesidades no satisfechas a través de la participación de la ciudadanía, Vivienda llevó a cabo dos vistas públicas, la primera se llevó a cabo antes de la publicación del Plan de Acción mientras que la segunda se llevó a cabo un mes después de la publicación. Entonces, el Plan de Participación Ciudadana presenta una oportunidad para que los residentes de Puerto Rico y los grupos interesados provean sus comentarios y opiniones y garanticen la transparencia de toda la información concerniente a los Programas CDBG-DR de Optimización del Sistema Eléctrico.

ID del comentario: Vidalina Rivera

"Energía renovables es lo mejor y todos los ciudadanos tengamos alcance."

Respuesta de Vivienda:

Agradecemos su comentario. Vivienda está comprometido con las metas de reducción del carbono mientras que promueve la confiabilidad y estabilidad del sistema eléctrico a largo plazo. Vivienda considerará subvencionar proyectos que propongan el desarrollo de mejoras de los sistemas de energía eléctrica, como los proyectos de desarrollo de microrredes a base de energía renovable para mejorar la sustentabilidad y estabilidad del servicio eléctrico en toda la Isla, así como los proyectos que proponen la recuperación de los sistemas existentes.

Vivienda ofrece oportunidades de financiamiento como parte de su Programa CEWRI en el Plan de Acción del CDBG-MIT, para aquellas organizaciones que buscan implementar instalaciones comunitarias de menor escala para la producción y el almacenamiento de energía como subrecipientes. Las entidades de los gobiernos locales generales, los Gobiernos Locales y Municipales, las Organizaciones de Desarrollo de Base Comunitaria, las organizaciones privadas sin fines de lucro y las organizaciones no gubernamentales se consideran solicitantes elegibles bajo el Programa CEWRI del CDBG-MIT y se les exhorta a evaluar el programa según descrito en el Plan de Acción del CDBG-MIT. El Plan de Acción de CDBG-MIT está disponible en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/cdbg-mit/> (inglés) and <https://cdbg-dr.pr.gov/cdbg-mit/> (español).

Para mantenerse al tanto de la información y las actualizaciones del Plan de Acción, visite la página web del Plan en: <https://cdbg-dr.pr.gov/en/power-grid-action-plan/> (inglés) o <https://cdbg-dr.pr.gov/plan-de-accion-de-red-de-energia/> (español).

ID del comentario: Asociación de Residentes La Margarita (Wanda J Rios)

“Estos Comentarios al Plan de Acción CDBG-DR para la Optimización del Sistema Eléctrico (“Borrador del Plan de Acción”) se presentan en nombre de [sic]

Según el Borrador del Plan de Acción, la mayoría de los fondos para el sistema eléctrico se asignarían al Programa de Distribución de Costos para la Rehabilitación y Reconstrucción de la Red Eléctrica (ER1) con un presupuesto de \$ 1,055,811,031 que irían para reconstruir los postes, torres, cables y otros componentes del sistema centralizado de transmisión y distribución de energía eléctrica que conecta las grandes plantas de generación de energía a base de la quema de combustibles fósiles, principalmente ubicadas en el sur de Puerto Rico con las y los abonados. Otros fondos irían al Programa para la Fiabilidad y la Resiliencia de la Energía Eléctrica (ER2) al que se le asignarían \$ 760,595,149 para proyectos que alegadamente no se prevé que sean financiados por otras fuentes federales o locales.

El Borrador del Plan de Acción adolece de nueve fallas principales;

1.- niega la capacidad de la energía renovable, especialmente sistemas solares ubicados en techos o cercanos al lugar de consumo y los sistemas de almacenamiento de energía (baterías) para proporcionar un servicio eléctrico confiable, resiliente y costo-efectivo y retrasa el uso de estas opciones,

2.- perpetúa el sistema de transmisión y distribución que mantiene la dependencia a largo plazo en las plantas de generación de energía a base de la quema de combustibles fósiles,

3.-incumple con el Plan Integrado de Recursos (“PIR”) emitido por el Negociado de Energía,

4.-no aporta significativamente a lograr los mandatos de porcentos de energía renovable establecidos por ley requeridos en el 2022 y 2025,

5.-asume erróneamente que los fondos de FEMA no se pueden utilizar para la energía renovable distribuida (sistemas solares ubicados en techos y baterías),

6.-hecha a perder la oportunidad de lograr la justicia social y ambiental a través del acceso de comunidades de bajos y medianos ingresos a las energía renovable distribuida (sistemas solares ubicados en techos y baterías),

7.-no cumple con las disposiciones ambientales, sobre cambio climático y control de inundaciones,

8.- crea presión para el aumento de las tarifas eléctricas,

9.-es vago, ambiguo e impreciso y no informa al público sobre aspectos claves del plan, lo que niega la participación pública efectiva.

La cantidad histórica de fondos de HUD y FEMA asignados para el sistema eléctrico de Puerto Rico deben invertirse en sistemas solares en techos o cercanos al lugar de

consumo y alternativas similares para proveer acceso a la resiliencia energética a los sectores de bajos y medianos ingresos que salvará vidas y aportará para lograr la justicia ambiental y climática. La justicia social requiere que la resiliencia energética no se limite a las personas de altos ingresos que puedan adquirir estos equipos. La viabilidad futura de Puerto Rico depende de que estos fondos se utilicen para el promover el desarrollo económico endógeno."

Respuesta de Vivienda:

Vivienda agradece su participación durante este periodo de comentarios públicos sobre el Plan de Acción CDBG-DR para la Optimización del Sistema Eléctrico. Su propuesta fue grabada y se tomará en consideración durante la fase de desarrollo del Plan de Acción.

Las Guías del Programa proveerán más detalles sobre el proceso de solicitud de fondos y el de selección de proyectos una vez se apruebe el Plan de Acción y se complete el diseño de programa. Los proyectos que vayan a recibir fondos bajo este Plan de Acción deberán cumplir con los reglamentos de HUD así como las leyes locales y federales, incluyendo las metas de energía renovable y descarbonización aplicables.

Como se establece en el Borrador del Plan de Acción, los fondos CDBG-DR para mejoras al Sistema Eléctrico pueden utilizarse para cubrir el requisito de pareo o aportación de fondos de cualquier otro programa federal si se utilizan para llevar a cabo una actividad elegible bajo el Programa CDBG-DR y permitida bajo el 86 FR 32681. Cuando se utilizan fondos CDBG-DR para el pareo, "se advierte a los recipientes que la Ley de Asignaciones prohíbe el uso de fondos CDBG-DR para una actividad que es reembolsable por FEMA o por el USACE". De esta manera, Vivienda se asegura de que los fondos utilizados no dupliquen esfuerzos o beneficios y valida que la actividad financiada esté dentro de los parámetros del uso permitido de los fondos.

En cumplimiento con el Registro Federal (86 FR 32681), Vivienda consultó con los miembros del Equipo de Consultoría Técnica dirigido por el Departamento de Energía Federal, así como con los ciudadanos afectados, los grupos interesados y agencias locales, incluyendo el Negociado de Energía de Puerto Rico (NEPR), para identificar las necesidades críticas no satisfechas para el mejoramiento de la red eléctrica. Como parte de nuestro proceso interagencial para fomentar la participación de los grupos interesados, Vivienda invitó al NEPR a participar en varias discusiones sobre el diseño del Plan de Acción, incluyendo por lo menos una sesión presencial para coordinar los requisitos regulatorios y las mejores prácticas. Vivienda aprecia su participación en el proceso y valora la importancia del rol del NEPR como entidad reguladora al servicio de la implementación de la política pública del Gobierno de Puerto Rico.

Las actividades propuestas en el Plan de Acción están dirigidas a las necesidades no satisfechas identificadas. Para identificar las necesidades no satisfechas a través de la participación de la ciudadanía, Vivienda llevó a cabo dos vistas públicas, la primera se llevó a cabo antes de la publicación del Plan de Acción mientras que la segunda se llevó a cabo un mes después de la publicación. Entonces, el Plan de Participación Ciudadana presenta una oportunidad para que los residentes de Puerto Rico y los

grupos interesados provean sus comentarios y opiniones y garanticen la transparencia de toda la información concerniente a los Programas CDBG-DR de Optimización del Sistema Eléctrico.
